



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Málaga, siendo las diez horas y treinta y un minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores/as que se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes
Vicepresidente: Dña. Elvira Maeso González
Vocales: D. Raul Jiménez Jiménez en sustitución de D. Mario Cortés Carballo
Dña. Francisca Bazalo Gallego
Dña. Teresa Porras Teruel
D. Daniel Pérez Morales
Dña. Lorena Doña Morales -quien es sustituida por D^a Begoña Medina Sánchez en el punto n° 7-
D. Rafael Gálvez Chica
Dña. Ysabel Torralbo Calzado
D. Alejandro Carballo Gutiérrez
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez -quien se ausenta en el debate del punto n° 15 y se incorpora en el del punto n° 10 para ausentarse definitivamente de la sesión en dicho punto-.

Secretario Delegado de la GMU: D. Juan R. Orense Tejada -quien se ausenta de la sesión en el punto n°7 para incorporarse en el punto n° 15, ausentarse en el punto n° 8 e incorporarse en el n° 13, y ausentarse definitivamente en el punto n° 17.3-

Secretaria de la Comisión: Victoria E. del Río Florido

Es de reseñar que; D. Francisco Pomares Fuertes se ausentó de la sesión en el punto n° 12 -punto en el que asumió la Presidencia D^a Elvira Maeso González- y se incorporó al inicio del punto n° 13; D. Raúl Jiménez Jiménez se ausentó definitivamente a partir del punto 17.1 y; Dña Teresa Porras Teruel no estuvo presente en el punto n° 9 y se ausentó de forma definitiva en el punto n° 17.3.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día, los cuales se recogen de forma correlativa aunque realmente tras el punto n° 7 se vieron los puntos n°s 15, 8 y 11, 14, y finalmente los que restan por su orden.

I.- ACTAS.



Punto nº 1.- La Comisión, acordó, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2016.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PROPUESTAS

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 15 de septiembre de 2016, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Expediente: Modificación de Elementos Pormenorizada nº 13 del PGOU.-PP 15/16.

Solicitante: De oficio

Situación: SUNC-R-G.5 “Emilio Salgari”

Junta de Distrito: n.º 8 Churriana.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación inicial de Modificación de Elementos del PGOU-2011 en ejecución de sentencia.

INFORME PROPUESTA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación inicial, en ejecución de sentencia, de Modificación de Elementos del PGOU:**

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011.

RESULTANDO, por otra parte, que la **justificación y motivación** de la presente modificación se fundamenta en el hecho de que, mediante Sentencia nº 337/2016 de 15 de



febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 380/2011, interpuesto por Inmobiliaria Duch, S.L y Unipinus, S.L contra la clasificación y calificación de su parcela en el nuevo PGOU, (parte en el ámbito del SUNC-R-G.5 “Emilio Salgari” y parte en Red Viaria de Interés Territorial), se falló estimar parcialmente el mismo.

En el Fundamento de Derecho Cuarto de la Sentencia se decía:

“CUARTO.- Desde las anteriores consideraciones, pues, se ha de estimar el recurso interpuesto pero, sólo, parcialmente pues solo se acordará la nulidad de las previsiones del PGOU impugnado en lo que afecte al terreno propiedad de la actora, mas no respecto de las demás pretensiones contenidas en el suplico de la demanda puesto que, dada la potestad discrecional que en la materia asiste a la Administración, resulta difícil, si no imposible, para esta Sala darle un alcance a la norma distinta a la prevista por aquella pues no entraría dentro de las funciones revisoras de esta jurisdicción, lo que convertiría a las susodichas pretensiones en inadmisibles.....”

CONSIDERANDO que hemos de tener presente lo establecido en el artº 104.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante LJCA):

1. Luego que sea firme una sentencia, el Secretario judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

CONSIDERANDO que igualmente señala el artº 105 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que no podrá suspenderse el cumplimiento ni declararse la inejecución total o parcial del fallo y, si concurriesen causas de imposibilidad material o legal de ejecutar una sentencia, el órgano obligado a su cumplimiento lo manifestará a la autoridad judicial.

CONSIDERANDO que, a los efectos previstos en el transcrito artículo 104.1 de la LJCA, en cuanto al órgano administrativo responsable del cumplimiento de la Sentencia y cuál sea el cauce procedimental mediante el que se debe de llevar a puro y debido efecto el fallo recogido en la misma, hemos de señalar que siendo la Comunidad Autónoma la Administración que acordó la aprobación definitiva del PGOU 2011, en principio, debe de ser dicha Administración la que asuma la ejecución del fallo. Sin embargo, siendo el procedimiento de aprobación del planeamiento un procedimiento bifásico en el que también interviene la Administración Local, **la ejecución del fallo implica la tramitación de una Modificación de Elementos del PGOU para ajustarse al mismo y que, además, incluya una nueva ordenación urbanística del resto de suelo que no ha sido afectado por dicho fallo, coherente con ese nuevo suelo urbano consolidado y la realidad física del suelo.**

CONSIDERANDO que, con fecha **15 de julio de 2016**, ha sido emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se indica que:

“.....”

Las determinaciones del PGOU de Málaga respecto a dichos terrenos, incluidos en el SUNC-R-G.5, son básicamente las derivadas de su clasificación como suelo urbano no consolidado, que la sentencia considera que debe ser suelo urbano consolidado.



Vicesecretaría Delegada, Actas y Registro

Por otro lado, los terrenos de dicha unidad de ejecución que no forman parte del recurso son los que dan frente a la calle del Camino de Guadalmar a la Loma, tramo de calle que ya se encuentra ejecutado y cedido como vía pública, por lo que, con mayor razón merecen la consideración de Suelo Urbano Consolidado.

Por todo ello el SUNC-R-G.5, clasificado como suelo urbano no consolidado en el PGOU, pasa a ser suelo urbano consolidado en su totalidad.

Los terrenos objeto de la sentencia 337/16, propiedad de la sociedad recurrente se incluyen en un ámbito de suelo urbano consolidado para ser desarrollado mediante un Estudio de Detalle.

A dicho Estudio de Detalle se le encomienda la misión de ordenar volúmenes y parcelación, así como completar la red viaria del PGOU en función de las necesidades de accesibilidad de dicha parcelación.

En la actualidad en los terrenos se ubica una empresa de autocares, en buena parte sin edificar. Será cuando se pretenda edificar en su totalidad cuando sea preciso dotar de accesibilidad a los suelos para su mayor aprovechamiento. Posibilidad que será valorada por la propiedad en el estudio de detalle que habrá de realizar.

La totalidad de los terrenos incluidos en el estudio de detalle que fueron calificados como IND-3 en el PGOU de 1997 (que son todos excepto un tramo de viario), se califican con la ordenanza equivalente PROD-4, con su edificabilidad de 1,5m²/m².

Como viales locales necesarios para la conectividad de la zona, se han considerado los que, propiedad de la misma sociedad recurrente, discurren a ambos lados del viario de acceso al aeropuerto. Y así se califican, como Sistema Local Viario, para su obtención por expropiación.

En el resto del suelo anteriormente incluido en el SUNC-R-G.5 y no objeto del recurso se verifica que han sido realizadas las obras de la calle a la que da frente, según recepción de obras de fecha 20 de febrero de 2016 que se adjunta, correspondientes al “Proyecto de Pavimentación y Servicios de un tramo del Camino de Guadalmar a la Loma de San Julián, comprendidos entre los n^os 35 y 41. PAI 2015-0530”, última obra realizada en dicha calle, cuyo plano de planta se adjunta. Dichas obras, junto a otras anteriores, como las reflejadas en otro acta de recepción previa, han sido realizadas por el Ayuntamiento en su plan de obras por necesidades de conexión de la zona.

Debido a ello, los suelos con frente a dicha vía, son “de facto” suelo urbano consolidado, al tener urbanizados todos sus frentes.

La Modificación del PGOU, de cambio de categoría del suelo urbano no consolidado SUNC-R-G.5, a consolidado, junto a la calificación como sistema local viario, de las calles ya previstas con anterioridad en la unidad junto al vial de acceso al aeropuerto, para su obtención por expropiación, se considera de la ordenación pormenorizada.

Dado el alcance y la naturaleza de las determinaciones de esta modificación, la misma no incluye informe de sostenibilidad económica..., dado que no hay repercusión en el suelo para uso productivo, y el impacto en la Hacienda Local es mínimo respecto al presupuesto de una ciudad como Málaga.

Propuesta

Se propone la aprobación inicial de la Modificación Pormenorizada del PGOU n^o 13 “Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC, ED-G.18 “Emilio Salgari”, conforme a la documentación fechada en abril de 2016, y su exposición al público por espacio de un mes.”

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.



CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de su objeto, la presente Modificación, en principio, afecta a determinaciones correspondientes a la ordenación estructural del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) puesto en consonancia con el artículo 1.1.7.4.2 del propio Plan General vigente, por lo que la aprobación definitiva de la misma competería a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía habida cuenta de lo recogido en el artículo 31.2 B) a) de la LOUA y en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014).

No obstante lo anterior, con relación a la Modificación de Elementos del PGOU Estructural nº 1 que este Ayuntamiento venía tramitando (expediente PP 14/13) para la supresión de la unidad de ejecución del SUNC-O-G.7 “Pasaje Villa Rosa”, con el consecuente cambio de categoría de suelo de urbano no consolidado a urbano consolidado, la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 6 de febrero de 2014, informó que la misma no afectaba a la ordenación estructural y que, por tanto, debería de ser aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga; consecuentemente, la presente Modificación Puntual de Elementos se tramitará como **pormenorizada** conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA.

CONSIDERANDO que la presente Modificación no tiene por objeto *una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni eximir de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA*, por lo que **no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que habiéndose remitido el Proyecto a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda y abierto un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, según DILIGENCIA de la Vicesecretaría Delegada de la GMU de 9 de septiembre de 2016, se hace constar que, durante el plazo comprendido entre los días 8 al 13 de agosto de 2016, ambos inclusive, no ha tenido entrada ninguna enmienda al **Proyecto** de *“Modificación Pormenorizada del PGOU nº 13 sobre Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”*

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, **la competencia para aprobación inicial de la presente Modificación de Elementos del PGOU**, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación”.

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 20 de septiembre de 2016.

A la vista del informe parcialmente transcrito y, de conformidad con la propuesta contenida en el mismo, **la Comisión, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno; quedar enterado del fallo** contenido en la Sentencia nº 337/2016 de 15 de febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 380/2011, interpuesto por Inmobiliaria Duch, S.L y Unipinus, S.L contra la clasificación y calificación de su parcela en el nuevo PGOU, (parte en el ámbito del SUNC-R-G.5 “Emilio Salgari” y parte en Red Viaria de Interés Territorial); **y, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en ejecución de la Sentencia nº 337/2016 de 15 de febrero de 2016, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 380/2011, aprobar inicialmente de “Modificación Pormenorizada del PGOU nº 13 sobre Modificación de la Categoría del SUNC-R-G.5 a SUC-ED-G.18 “Emilio Salgari”, según documentación técnica de fecha Abril 2016 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de julio de 2016 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.*



SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de **información pública** por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

TERCERO.- Significar que terminada la información pública, tras la emisión de certificado de la Vicesecretaría Delegada de inexistencia de alegaciones en el trámite de información pública o, en su caso, de la adopción del correspondiente Acuerdo plenario de aprobación provisional resolviéndolas, se deberá remitir el expediente completo a la **Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía**, para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.1 de la LOUA y Art. 83.4 de la Ley 30/92.

CUARTO.- Dar cuenta presente acuerdo:

1. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
2. A la Asesoría Jurídica Municipal para su constancia en el expediente relativo al recurso contencioso-administrativo nº 380/2011.

Punto nº 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 16 de septiembre de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Corrección Error Material PGOU-2011 (Pormenorizada) Nº 61 PP 31-16

Solicitante: De Oficio

Situación: Ctra. Guadalmar nº 1 Nueva apertura UE-G.6 Villarosa II”

Junta Mpal. Distrito nº: 8 – Churriana

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de corrección de error material en ordenación pormenorizada del PGOU-2011.

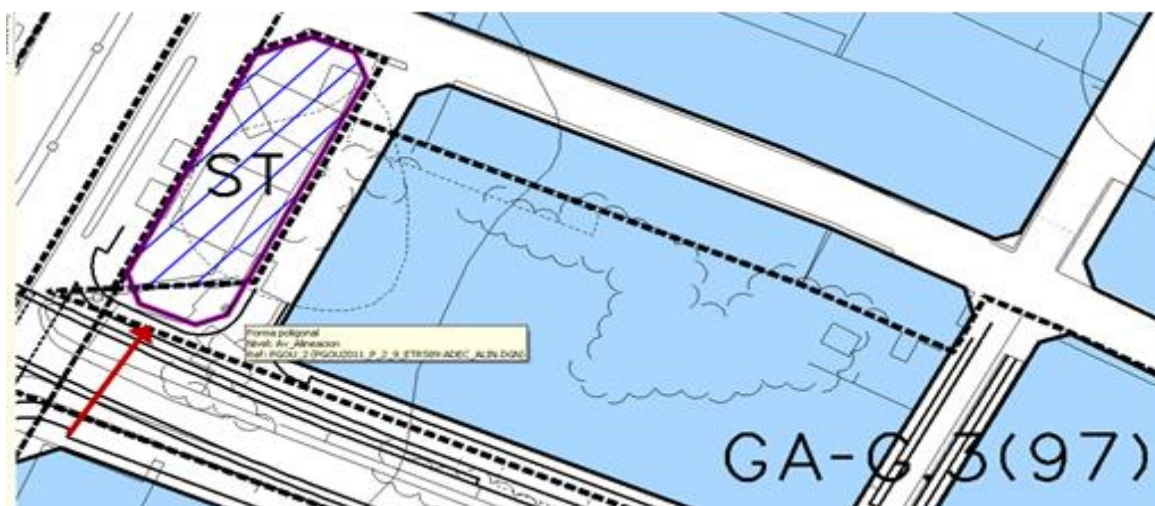
**INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación de corrección de error material en la ordenación**

pormenorizada del PGOU-2011 en el ámbito UE-G.6 Villarosa II del PGOU-97, GA-G.3 (97) del PGOU en vigor.

RESULTANDO que el vigente Plan General de Ordenación Urbanística 2011 fue aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, recogiendo en sus determinaciones, las correspondientes al ámbito que nos ocupa, UE-G.6 Villarosa II del PGOU-97, con la denominación GA-G.3 (97).

RESULTANDO que durante la tramitación del procedimiento de gestión del mencionado ámbito GA-G.3 (97), concretamente en el entorno del Sistema Técnico sito en la Carretera de Guadalmar nº 1, se ha requerido informe al Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento (Información urbanística 1763/16), que ha sido emitido con fecha 2 de agosto de 2016, constatándose en el mismo la existencia de un error material en la representación gráfica (rayado) correspondiente a **la calificación de la manzana del Sistema Técnico (ST)**, que **queda interrumpida por la línea de delimitación de ámbito**, coincidente con la parcela catastral en este punto, **cuando realmente dicha representación gráfica (rayado) debe coincidir con la línea de alineaciones de la manzana edificatoria** (señalada con una flecha roja en la imagen inferior). Significándose que dicho error da lugar a la existencia de un ámbito entre las alineaciones y la línea de propiedad que aparece en el PGOU sin ninguna calificación.



RESULTANDO que, a la vista de lo expuesto, por este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística se ha redactado de oficio documentación consistente en *“Corrección de Error del PGOU 2011 de la ordenación pormenorizada del fragmento de parcela sito en la Carretera de Guadalmar nº 1 en el ámbito de la GA-G.3 (97), la UE-*



G.3 “Villarosa II”, fechada septiembre 2016, habiéndose emitido informe técnico de fecha 15 de septiembre de 2016, en el que se acredita efectivamente el error gráfico, que se evidencia como palmario con la comprobación del plano de Gestión del PGOU 1997, proponiéndose en consecuencia su subsanación:

*“Analizado el ámbito se constata que parece haber un error material en la **calificación de la manzana del Sistema Técnico** pues ésta **queda interrumpida por la línea de delimitación de ámbito**, que coincide con la parcela catastral en este punto, sin continuarse hasta la línea de las ALINEACIONES (señalada con una flecha roja en la imagen inferior) que define la manzana edificatoria. Este error material deja por tanto un ámbito entre las alineaciones y la línea de propiedad sin calificar dando lugar a la duda planteada por el Servicio de Ejecución de este Departamento de Planeamiento y Gestión.*

*El error parece haberse producido debido a que el rayado confunde la línea de la delimitación del ámbito GA-G.3 (97) que se muestra en la imagen superior con la línea de Alineación de la manzana tal y como se ha expuesto, por lo que **se tramita de oficio la presente Corrección de Error del PGOU 2011.***

Por otro lado, y para mayor confirmación del error material detectado, se comprueba en el plano de Gestión del PGOU 1997, en base al cual se tramita la Unidad de Expropiación, el ámbito que conforma el SLV no se adecua a las propiedades sino que conforma la manzana completa y recoge la superficie que nos ocupa como edificable.

Con respecto a las condiciones de edificabilidad que le son de aplicación parece posible que con este fragmento de parcela se complete o amplíe el espacio que actualmente ocupa la gasolinera existente por lo que en ese caso serían de aplicación las determinaciones definidas en el artículo 6.3.4 del PGOU 2011 “Instalaciones de suministro de carburantes para automóviles”.

PROPUESTA

*Proceder a realizar la **Corrección de Error del PGOU 2011 de la ordenación pormenorizada del fragmento de parcela sito en la Carretera de Guadalmar nº 1 en el ámbito de la GA-G.3 (97), la UE-G.3 “Villarosa II”** según la denominación del PGOU 1997 y colindante con el Sistema Técnico, según lo expuesto en el presente informe, en base a la documentación de fecha **septiembre 2016** que incluye:*

- *Ficha Corrección de Error PGOU 2011. Corrección nº 61*
- *Ficha Urbanística GA-G.3 (97) UE-G.3 “Villarosa II” FICHA ACTUAL*
- *Ficha Urbanística GA-G.3 (97) UE-G.3 “Villarosa II” FICHA PROPUESTA*

- *Plano P 2.1 Calificación, Usos y Sistemas PGOU 2011 DOCUMENTO ACTUAL*
- *Plano P 2.1 Calificación, Usos y Sistemas PGOU 2011 CORRECCIÓN PROPUESTA*
- *Plano Calificación, Usos y Sistemas PGOU 1997 DOCUMENTO ACTUAL*
- *Plano Gestión del Suelo PGOU 1997 DOCUMENTO ACTUAL”*

CONSIDERANDO que las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO que, como se indica en Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 2000, la facultad atribuida a la Administración para poder corregir o rectificar, sin ningún apremio temporal, los simples errores materiales apreciados en un acto administrativo, tiene como exclusiva finalidad que un simple error de esa naturaleza



pueda pervivir, o produzca efectos desorbitados, como los que supondría que para corregir esa simple equivocación de hecho o material, intrascendente para el acto administrativo, fuera necesario acudir a los largos trámites de los procedimientos de revisión.

Existe una constante jurisprudencia que mantiene que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, directamente constatables del expediente administrativo con independencia de toda opinión, criterio o calificación e interpretación.

CONSIDERANDO que del informe técnico emitido se infiere que los errores señalados en la documentación técnica son simples errores de grafía, de carácter evidente y palmario, que pueden comprobarse a partir de la documentación técnica que forma parte del procedimiento administrativo, y que en todo caso no incide en el resto de su contenido, ni, en consecuencia, en el fondo del acto administrativo que se corrige, (PGOU-2011) que puede mantener su vigencia en los mismos términos de su aprobación.

CONSIDERANDO que el art. 1.2.2.3.8 de la normativa del PGOU-2011 establece lo siguiente respecto a la corrección de errores materiales:

Los simples errores materiales, aritméticos o de hecho, que se detecten en el Plan podrán corregirse mediante acuerdo plenario municipal de la Corporación. No obstante la corrección de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural corresponderá a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía previa audiencia del municipio.

Una vez aprobada por el órgano competente, la corrección se incorporará al documento de Plan General como anotación complementaria de la determinación que se corrige, procediéndose a su depósito en los Registros correspondientes de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la LOUA y Decreto 2/2004 y ulterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, entrando en vigor cuando se haya comunicado a los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.

CONSIDERANDO que la presente corrección no afecta a la ordenación estructural **del Plan General, sino a su ordenación pormenorizada** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) puesto en consonancia con el artículo 1.1.7.4.1 del propio Plan General vigente, correspondiendo por tanto la **competencia para su rectificación al Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el citado art. 1.2.2.3.8 del vigente Plan General.**

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes



ACUERDOS:

PRIMERO.- *Rectificar el error material del PGOU vigente, que afecta a la ordenación pormenorizada del fragmento de parcela sito en la Carretera de Guadalmar nº 1 en el ámbito GA-G.3 (97), UE-G.3 “Villarosa II” según la denominación del PGOU 1997 y colindante con el Sistema Técnico, conforme la documentación técnica redactada de oficio, fechada septiembre 2016 e informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de septiembre de 2016.*

SEGUNDO.- *Depositar dos ejemplares completos de la documentación que se aprueba en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

TERCERO.- *Remitir otros dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de corrección de errores a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de Convenios urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico.*

CUARTO.- *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y una vez se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, se procederá a publicar el referido acuerdo de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

QUINTO .- *Dar traslado del presente acuerdo:*

- Al Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo a los efectos de que se proceda a la regularización o subsanación, en su caso, de los actos de gestión que se deriven del error material que se corrige.

- Al Servicio de Patrimonio Municipal.

- Al Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Servicio de Licencias de Obra).

- Al Departamento de Arquitectura e Infraestructura.

- A la Junta Municipal del Distrito Nº 8. Churriana.



Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 20 de septiembre de 2016.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 4.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 14 de septiembre de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“**Expediente:** PP 6/16 Estudio de Detalle.

Interesado: Gestión de Inmuebles Adquiridos. S.L.U

Situación: PAM-R.1 Plan Parcial R.1 Virreinas.

Junta Mpal. Distrito nº 5 Palma Palmilla

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle está determinado por la parcela R.1-B del Plan Parcial R.1 Virreinas, aprobado definitivamente con fecha 9-10-98 (BOP 12-03-1999) incorporado al PGOU-2011 como Planeamiento Aprobado Modificado PAM-R.1 (97) “Virreinas” con a los siguientes parámetros de aplicación:

- 1.- Ordenanzas: MC, CJ y OA.
- 2.- Techo máximo: 269.886 m2 distribuidos en 260.890 m2 para uso residencial y 8.996 m2 para uso comercial.
- 3.- Cesión de todos los terrenos de espacios libres y deportivos grafiados en el plano P.2. El resto de cesiones son las previstas en el Reglamento de Planeamiento.
- 4.- El número máximo de viviendas es de 2.900 siendo destinadas un mínimo del 60% a V.P.O.



5.- Ejecución de las obras de urbanización, internas como externas al sector, incluidos tres puentes sobre el río, reforestación de las zonas verdes, y la construcción de equipamientos sociales, deportivos y educativos.

4.- El número máximo de viviendas es de 2.900 siendo destinadas un mínimo del 60% a V.P.O.

5.- Ejecución de las obras de urbanización, internas como externas al sector, incluidos tres puentes sobre el río, reforestación de las zonas verdes, y la construcción de equipamientos sociales, deportivos y educativos.

RESULTANDO que el presente Estudio de Detalle tiene por **objeto** dar cumplimiento al art 12.5.2 Condiciones de Ordenación de la Ordenanza MC, que se corresponde con el 13.5.3 del PGOU 97 al que se remite el Plan Parcial SUP R-1 “Virreinas” donde se indica que en parcelas de superficie superior a 1.500 m² será necesario realizar, previamente al Proyecto de edificación un Estudio de detalle en donde se recojan las alineaciones exteriores y se fijen las interiores, estudiando la integración del edificio con el entorno urbano y, en su caso, con la edificación colindante.

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **27 de mayo de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle en la parcela R.1-B del Plan Parcial R.1 Virreinas, PAM-R.1 (97) del PGOU 2011, según la documentación técnica fechada marzo 2016 de acuerdo con el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 27 de abril de 2016.

- Con fecha **16 de junio de 2016** el promotor aporta al expediente la documentación requerida en el acuerdo de aprobación inicial, consistente en acreditación de la titularidad registral de las parcelas incluidas en el ámbito, según consta en informe del Servicio Jurídico-Administrativo de 20 de junio de 2016.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **24 de junio y 18 de julio de 2016**, ambos inclusive; así como en Diario La Opinión de Málaga de **6 de julio de 2016** y en BOP de Málaga de **30 de junio de 2016**, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de **fecha 10 de agosto de 2016** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **24 de junio y el 29 de julio del año 2016**, computados a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de



acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, habiéndose incorporado a sus determinaciones las correspondientes al Sector que nos ocupa, como PAM-R.1 (97) “Virreinas”.

CONSIDERANDO que el presente ámbito de Planeamiento se encuentra incluido en el art. 11.1.10 del PGOU-2011, siendo de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 que hace una remisión al art. 11.1.9 (PA) por cuanto las modificaciones introducidas por el Plan General 2011 no hacen preciso un nuevo proceso de gestión:

“Artículo 11.1.9

“El régimen de los Ámbitos de Planeamiento aprobado es el siguiente:

a) Las condiciones particulares por las que se rigen los PA, son las correspondientes al planeamiento pormenorizado inmediatamente antecedente, aprobado y vigente que el presente Plan General asume con carácter general en los términos de la Disposición Transitoria Primera de las Normas. Las condiciones particulares se encuentran detalladas en los documentos de planeamiento originales, cuyas referencias se relacionan en las fichas contenidas en el Anexo a las presentes Normas Urbanísticas.

*b) A efectos de una correcta interpretación de las determinaciones de Ámbito de Planeamiento aprobado en lo concerniente a aquellos aspectos concretos y específicos a las mismas se utilizarán las determinaciones particulares del planeamiento pormenorizado asumido interpretadas conforme a los antecedentes administrativos del mismo, **sin perjuicio de que las remisiones que en su caso realicen al Planeamiento General debe entenderse sustituidas por la regulación establecida en las presentes Normas.**”*

Así como sus concordantes, arts. 15.2.4 a) PGOU-11 (por remisión de 15.2.9.2) y 15.2.4.4 PGOU 2011:

“4. Igualmente se admite la aplicación de los parámetros y de los usos correspondientes a la ordenanza establecidos por este Plan General, con sus condiciones inherentes, siempre que ello no suponga en ningún caso aumento del techo edificable de los terrenos.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los *Estudios de Detalle*, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 del PGOU-2011:



1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.

3. En aquellos ámbitos caracterizados por una ordenación unitaria, el Estudio de Detalle se referirá al conjunto del mismo.

CONSIDERANDO que conforme lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, previamente a la publicación de la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento, deberá aportarse documentación que acredite la **representación para actuar** por cualquier medio válido en derecho.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos en la tramitación del presente expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la entidad Gestión de Inmuebles Adquiridos SLU, en la parcela R.1-B del Plan Parcial R.1 Virreinas, PAM-R.1 (97) del PGOU 2011, según la documentación técnica fechada marzo 2016 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA y disposiciones del PGOU vigente.



SEGUNDO.- Conforme lo dispuesto en el art. 33.2 b) de Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, **previamente al registro y publicación de la aprobación definitiva** deberá aportarse documentación que acredite la representación para actuar por cualquier medio válido en derecho en los términos del art. 32 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Cumplimentado el punto anterior:

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autónoma se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

QUINTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.



SEXO.- *Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.*

SÉPTIMO.- *Hacer constar que en el trámite de concesión de la correspondiente Licencia deberá garantizarse el cumplimiento del porcentaje requerido de VPO en el Plan Parcial y en la ficha incorporada al PGOU-2011 como PAM R.1(97), conforme se indica en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 27 de abril de 2016.*

OCTAVO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).*
- 2. A la Junta Municipal del Distrito nº 3 Ciudad Jardín.*
- 3. Al Promotor del expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención de D. Eduardo Zorrilla Díaz, de D. Alejandro Carballo Gutiérrez, de Dña. Ysabel Torralbo Calzado, de D. Daniel Pérez Morales y de Dña. Lorena Doña Morales, y el voto a favor de D. Rafael Gálvez Chica, de D. Francisco Pomares Fuertes, de Dña. Elvira Maeso González, de D. Raúl Jiménez Jiménez, de Dña. Francisca Bazalo Gallego y de Dña. Teresa Porras Teruel, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 5.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 15 de septiembre de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle para Casa Hermandad.- PP 201/14

Situación: Pasillo Santa Isabel esquina Plaza Enrique García-Herrera.

Solicitante: Reales Cofradías Fusionadas.

Junta de Distrito: nº1 Centro.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle para uso de Casa Hermandad de las Reales Cofradías Fusionadas lo constituye una parcela ubicada en el ámbito del PEPRI-Centro, entre el Pasillo de Santa Isabel y la Plaza Enrique García-Herrera, clasificada como de suelo urbano consolidado y calificada como equipamiento conforme al vigente PGOU.

RESULTANDO, en cuanto a su justificación, que la redacción de este Estudio de Detalle viene motivada por el cumplimiento de lo previsto en la propia ficha ED-C.1 del vigente PGOU, en su nueva redacción tras la Modificación Puntual del mismo aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el 26 de septiembre de 2013, en la que se indica:

1.- El ámbito comprende los terrenos calificados como equipamiento que completan la fachada a la nueva plaza de calle camas y que se adosan al edificio residencial preexistente.

2.- Será vinculante la apertura peatonal al río en planta baja según las alineaciones interiores establecidas en la parcela colindante al Museo de Artes Populares así como el viario público intermedio.

3.- Dado que el suelo calificado como equipamiento es discontinuo estando separado por edificio residencial preexistente, podrán redactarse dos Estudios de Detalle independientes.

4.- Las alturas correspondientes a la parcela de equipamiento de titularidad municipal, colindante con el Museo serán de planta baja más uno (PB+1) en Pasillo de Santa Isabel junto a la fachada del Museo, y de planta baja más cuatro (PB+4) en la fachada hacia la plaza. Deberá conseguir una transición entre la altura del inmueble protegido y la del edificio sito en calle Agujero nº 2, ordenando un escalonamiento del volumen edificable y llegando a ocultar las medianeras vistas. Igualmente la sección transversal deberá garantizar que la nueva edificación no incide en el soleamiento del patio del Museo retranqueando la planta cuarta desde vial público intermedio.

5.- Las alturas correspondientes a la parcela de equipamiento, que se sitúa fuera del ámbito ocupado por el aparcamiento subterráneo y colindante con el edificio residencial no será superior a planta baja más cuatro (PB+4)

6.- Afección Arqueológica del PEPRI-Centro.

7.- Los Estudios de Detalle precisan informe vinculante, previo a su aprobación definitiva, de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

RESULTANDO, a la vista de lo anterior, que el objeto del presente Estudio de Detalle es la comprobación de la propuesta respecto a los parámetros urbanísticos establecidos en el PGOU vigente, sin que su aprobación implique aceptación de su viabilidad técnica desde el punto de vista estructural y constructivo, habida cuenta de que se prevé que el futuro edificio se ubique parcialmente sobre el edificio del aparcamiento preexistente y de que el uso de equipamiento, ahora previsto, difiere del residencial que recogía el planeamiento cuando dicho aparcamiento fue construido. La citada viabilidad técnica deberá ser analizada y garantizada en el Proyecto de Ejecución que sea objeto de dicha licencia de obras.

RESULTANDO que deben de ser destacados los siguientes antecedentes de hecho:



-Con fecha **12 de diciembre de 2014**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle presentado para Casa Hermandad de las Reales Cofradías Fusionadas, en Pasillo Santa Isabel esquina a Plaza de Enrique García-Herrera, de conformidad con la documentación técnica presentada con fecha 26 de noviembre de 2014», de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 4 de diciembre de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

-Con fecha **6 de febrero de 2015**, se aporta por la propiedad Resumen Ejecutivo del Estudio de Detalle, sometiéndose el expediente al trámite de información pública a la vista del informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión de 9 del mismo mes y año.

-Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **12 de febrero a 9 de marzo de 2015**, ambos inclusive, en el periódico Diario Sur de **21 de febrero de 2015** y en el BOP de **4 de marzo de 2015**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

-Con fecha **5 de marzo de 2015**, y conforme a lo establecido en el art. 32, regla 2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) puesto en relación con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio y con el art. 29,2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, se solicita informe sectorial, preceptivo y vinculante, de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

- Igualmente, el **6 de marzo de 2015**, se requiere informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de conformidad con dispuesto en el artículo art. 32, regla 2ª de la LOUA en relación con el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

-El **12 de marzo de 2015** se incorpora al expediente, informe del Negociado de Topografía y Cartografía de este Departamento de Planeamiento y Gestión.

-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **14 de abril de 2015**, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre el 12 de febrero al 27 de marzo de 2015, ambos inclusive, no han tenido entrada alegación alguna.

-El **15 de mayo de 2015** se recibe informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil fechado el 7 de mayo, si bien deberá recogerse en la documentación determinados aspectos relativos al cumplimiento de la normativa sectorial al tiempo de la ejecución de las obras.



- Con fecha **27 de mayo de 2015**, se recibe alegación de D. Naser Rodríguez García, presentada fuera de plazo, en la que se manifiesta su disconformidad con el Estudio de Detalle.

- El **4 de junio de 2015**, se recibe informe desfavorable de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

- De los informes sectoriales citados, en los dos párrafos precedentes, se les dio traslado al promotor, que, con fecha **18 de abril de 2016**, aporta documentación técnica para cumplir la normativa en materia de Patrimonio Histórico.

- El **22 de abril de 2016** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión, en el que, a la vista del Texto Refundido del Estudio de Detalle fechado el 18 de abril de 2016 aportado por el promotor, propone que se remita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para su informe.

-Con fecha **2 de agosto de 2016** se ha recibido certificación del acuerdo de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, adoptado en sesión celebrada el 8 de julio de 2016, en el que dicha Comisión asume el informe favorable emitido por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte con relación al presente Estudio de Detalle.

-Finalmente, el **15 de septiembre de 2016**, se ha emitido informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

CONSIDERANDO, que en el citado informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 15 de septiembre de 2016 se indica y propone lo siguiente:

“.....

2.- A la vista de la última documentación técnica presentada se observa que se ajusta en líneas generales a la que fue aprobada inicialmente si bien se han introducido modificaciones al objeto de subsanar los aspectos especificados en el primer Informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría General de Cultura de fecha 4 de junio de 2015. Que básicamente se describen a continuación:

Respecto al edificio colindante con el Museo de Artes Populares de PB +1:

- Se mantiene la separación en Planta Primera en todo el fondo del edificio.
 - Se ha sustituido el peto de fábrica por vidrios de seguridad para minimizar el volumen del edificio en el alzado a Pasillo de Santa Isabel.
 - Se ha modificado la composición de huecos.
- Respecto al edificio con fachada a la plaza de PB +4: Se ha modificado y reducido el orden de huecos de proporciones verticales y celosías de hormigón.
- Respecto al soportal de unión entre ambos edificios se ha reducido proyectándose el pasaje Mesón de la Victoria descubierto excepto bajo la pasarela de comunicación.

3.- En la alegación presentada fuera de plazo por D. Naser Rodríguez García se manifiesta disconformidad con la construcción de un edificio de *“estilo arquitectónico contemporáneo”*, que de ser autorizado tras la



emisión del pertinente Informe de la Consejería competente en protección del Patrimonio Histórico, “*vendría a degradar los valores de un bien inmueble integrante del Patrimonio Histórico.*”

Respecto a dicha alegación debe informarse que la propia Consejería de Cultura especifica en su último informe, tras las modificaciones introducidas que:

“El Estudio de Detalle presentado supone una mejora en la percepción de esta zona del Conjunto Histórico de Málaga así como del entorno del Museo de Artes y Costumbres Populares, en consonancia con lo recogido en el artículo 31 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía que recoge que los parámetros tipológicos y formales de las nuevas edificaciones se regularán con respeto y en coherencia con los preexistentes”

Por lo que se propone su desestimación.

4.- Respecto a la Protección Arqueológica, en informe de fecha 2 de Diciembre de 2014 de la Sección de Arqueología (que sustituye al de 21 de Julio de 2014), en relación a la parcela objeto del presente Estudio de Detalle, se especifica lo siguiente:

La parcela oeste de equipamiento tiene dos sectores sin excavar de 52,87 m² y 82 m² respectivamente. Se sitúa en la Zona 2 de la Carta de Riesgo según planos P.1.5 del PGOU, cuyos objetivos de investigación se definen en la ficha 068 del Catálogo de Protección Arqueológica y que consisten en la documentación, conservación y puesta en valor del recinto murado de la ciudad islámica...

Se ratifica el anterior informe de antecedentes arqueológicos emitido por esta Sección con fecha 12 de abril de 2012, con la recomendación de verificar la investigación arqueológica con anterioridad a la redacción del proyecto básico, a fin de evitar posteriores modificaciones en la distribución de la cimentación, siendo necesario así mismo conocer el estado de la muralla medieval a efectos de realizar o no su integración y puesta en valor.

PROPUESTA

A la vista del presente informe se estima que procedería desestimar la alegación presentada fuera de plazo por D. Naser Rodríguez García y Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle en el ámbito del PEPRI Centro, ED C.1 “Camas” conforme a la documentación Texto Refundido del Estudio de Detalle de Casa Hermandad de las Reales Cofradías Fusionadas de San Juan de Málaga, fechado el 18 de Abril de 2016. Debiendo tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Antes de la publicación del Acuerdo de Aprobación definitiva deberá aportarse anexo justificativo del cumplimiento de las Servidumbres Aeronáuticas, con plano normativo y justificación de lo indicado en el punto 5 del apartado de Antecedentes del presente informe.
2. Según se requiere por la Sección de Arqueología, deberá procederse a la verificación de la investigación arqueológica con anterioridad a la redacción del proyecto básico, siendo necesario así mismo conocer el estado de la muralla medieval a efectos de realizar o no su integración y puesta en valor.
3. Dado que se prevé que el futuro edificio se ubique parcialmente sobre el edificio del aparcamiento preexistente y de que el uso planteado es diferente al residencial inicialmente previsto en el PGOU 97, debe quedar constancia de que el objeto del presente Estudio de Detalle es la comprobación de la propuesta respecto a los parámetros urbanísticos establecidos en el PGOU vigente, y su aprobación no implica en ningún caso aceptación de su viabilidad técnica desde el punto de vista estructural y constructivo. Este extremo, tras las comprobaciones que procedan, deberá ser analizado y plenamente garantizado por los técnicos redactores del Proyecto de Ejecución que sea objeto de licencia de obra.



4. Deberá darse traslado del Acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle a la Sociedad Municipal de Aparcamientos.”

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía*, recogiendo el ámbito que nos ocupa como ED-C.1 dentro del PAM-PEPRI Centro.

CONSIDERANDO que con posterioridad se ha tramitado una Modificación Puntual de Elementos del PGOU (cualificada 5, expediente PP 200/12-) con relación al citado ámbito ED-C.1 “Calle Camas”, aprobada definitivamente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el 26 de septiembre de 2013 (BOJA de 25 de noviembre de 2013).

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía*, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los *Estudios de Detalle*, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 *El Estudio de Detalle* del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO que las actuaciones afectan a una parcela ubicada en el ámbito del Conjunto Histórico del Centro de Málaga, incoado “Bien de Interés Cultural” por Resolución de 18 de julio de 1985 (BOJA de 2 de agosto de 1985); e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por Decreto 88/2012 de 17 de abril (BOJA núm. 83 de 30 de abril de 2012) y, a mayor abundamiento, el edificio previsto se adosa al Museo de Artes Populares, declarado también BIC.



CONSIDERANDO que, si bien el Texto Refundido presentado para dar cumplimiento a las exigencia de la Administración de cultura, cumple en lo sustantivo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones del vigente PGOU-11, **carece del resumen ejecutivo** previsto en el art. 19.3 de la citada Ley 7/2002, el cual debe ser incluido en el expediente -con el contenido y alcance que proceda en función de lo previsto en dicho artículo- con carácter previo al registro y publicación del instrumento que se aprueba conforme a lo previsto en el art. 41 de la LOUA.

CONSIDERANDO en cuanto al **procedimiento**, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada fuera de plazo por D. Naser Rodríguez García.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado para Casa Hermandad de las Reales Cofradías Fusionadas en Pasillo Santa Isabel esquina a Plaza de Enrique García-Herrera, de conformidad el Texto Refundido de fecha 18 de abril de 2016, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 15 de septiembre de 2016 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

TERCERO.- Significar al promotor que, con carácter previo al depósito del Estudio de Detalle y a la publicación de la aprobación definitiva, deberá aportarse:

- a) Anexo justificativo del cumplimiento de las Servidumbres Aeronáuticas, con plano normativo y justificación de lo indicado en el informe técnico de 15 de septiembre de 2016.
- b) Resumen ejecutivo conforme a lo previsto en el art. 19.3 de la LOUA.



CUARTO.- Una vez sea aportada la documentación referida:

-Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir copia del Texto Refundido y de la documentación referida en el punto Tercero, junto con el certificado del acuerdo de aprobación definitiva, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

QUINTO.- Cumplimentado su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

SEXTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SÉPTIMO.- Advertir expresamente que el objeto del presente Estudio de Detalle es la comprobación de la propuesta respecto a los parámetros urbanísticos establecidos en el PGOU vigente, sin que su aprobación implique aceptación de su viabilidad técnica desde el punto de vista estructural y constructivo, habida cuenta de que se prevé que el futuro edificio se ubique parcialmente sobre el edificio del aparcamiento preexistente y de que el uso de equipamiento, ahora previsto, difiere del residencial que recogía el planeamiento cuando dicho aparcamiento fue construido; debiendo, la citada viabilidad técnica, ser analizada y garantizada en el Proyecto de Ejecución que sea objeto de dicha licencia de obras. Consecuentemente, aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que



trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia.

OCTAVO.- *Advertir a la promotora, asimismo, que con carácter previo a la redacción del proyecto básico para la solicitud de licencia de obras, deberá de haberse producido la **verificación de la investigación arqueológica**, a fin de evitar posteriores modificaciones en la distribución de la cimentación, siendo necesario así mismo conocer el estado de la muralla medieval a efectos de realizar o no su integración y puesta en valor.*

NOVENO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra y Sección de Arqueología).*
- 2. Al Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- 3. A la Junta Municipal del Distrito nº 1.*
- 4. A D. Naser Rodríguez García, junto con el informe de 15 de septiembre de 2016.*
- 5. A la SMASSA.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

En la sesión, indicó el **Sr. Presidente**: "Después de un trámite largo, sobre todo con la parte de Cultura, al final parece que ha habido aprobación por parte de Cultura de este estudio de detalle que he planteado en el pasillo de Santa Isabel con... esquina con Plaza Enrique García Herrera, y traemos la aprobación definitiva. Ahí tenéis toda la información, no sé si os da tiempo a verla.

¿Alguna cuestión al respecto? ¿Alguna pregunta? ¿El Sr. Zorrilla?"

Abierto el debate, se realizaron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. Buenos días a todos los presentes. Gracias, Sr. Presidente. Y, muy brevemente, para justificar, o para argumentar, nuestro voto contrario en este punto. Por lo que entendemos que, a pesar de la autorización que ha dado Cultura, al tratarse de una edificación que va a ser colindante -o casi colindante- con un edificio que está declarado Bien de Interés Cultural, y en atención también a los argumentos que han



expuesto, las reservas que tienen distintas asociaciones y colectivos de defensa del patrimonio, nuestro voto va a ser contrario.

Gracias".

El Sr. Presidente: "Muchas gracias a Ud.

Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. En el mismo sentido, expresar nuestro voto en contra. Y, entendemos, que volvemos a encontrar una operación urbanística en la que, en este caso, la Junta y el Ayuntamiento han estado de acuerdo. A pesar de que, en un primer momento, la Junta paralizó el proyecto, después se dio por positivo con un simple cambio de una ventana, una celosía.

Entendemos que ese paso elevado sigue manteniéndose, y entendemos que va sobre una vía pública -un vial-, hay un impacto sobre el BIC contiguo, que tiene, bueno, pues la misma protección que tendría la catedral, con esas alturas, con esos adosados que se supone. Y que, además, bueno, pues hay una falta de viabilidad como se dice en el informe, porque se ha cambiado sobre la parcela el uso para que pueda tener ese uso que ahora mismo tiene, dotacional, y que anteriormente era de viviendas, con lo cual, bueno, pues sobre el parking no se sabe si realmente se podrá... tendrá viabilidad la ejecución del proyecto. Lo veremos prácticamente en el proyecto de ejecución.

Además, quedan dos sectores por excavar, investigaciones arqueológicas que deberán de ser ...(inaudible)... del proyecto básico. Y, bueno, vemos que es una cesión en una parcela municipal que podía tener el interés de aumentar el Museo de Artes Populares, que finalmente acaba siendo pues un espacio de... no sabemos si de culto o, simplemente, de almacén religioso, que va a tener un impacto y que creemos que, precisamente, por la defensa del patrimonio que tantos colectivos han llevado a cabo, y porque nos parece - sencillamente y en pocas palabras- un horror que se construya esto en nuestra ciudad al lado de uno de los edificios más antiguos de la misma, vamos a votar que no y vamos, además, a avisar que recurriremos todas las actuaciones que se puedan hacer. Porque nos parece un atentado a nuestro patrimonio".

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.



Punto nº 6.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 14 de septiembre de 2016, el cual copiado a la letra dice:

“**Expediente:** Estudio de Detalle PP 20-13

Situación: Calle Aceituno nº 24 y 28.

Solicitante: Lomas Fernández S.L.

Representante: D^a Estela Cuesta Valero.

Referencias catastrales: 6873617UF6567S0001AG y 6873621UF6567S0001BG.

Junta de Distrito: nº 8 Churriana.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de corrección de error material en acuerdo plenario.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación de corrección de error material en acuerdo plenario de 28 de julio de 2016.**

RESULTANDO del expediente que, con fecha **28 de julio de 2016** el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente del Estudio de Detalle en Calle Aceituno nº 24 y 28, acordándose en el punto Primero lo siguiente:

*“**PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D^a Estela Cuesta Valero e/r de Lomas Fernández S.L, en Calle Aceituno nºs 24 y 28, de conformidad con el Texto Refundido fechado el 15 de septiembre de 2015, Resumen Ejecutivo fechado el 14 de octubre de 2016 y Anexo de Servidumbre Aeronáutica, todo ello, de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 12 de julio de 2016 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.**”*

CONSIDERANDO que durante la tramitación del procedimiento se ha advertido la existencia de un error material en el Acuerdo transcrito, en cuanto se hace referencia al Resumen Ejecutivo fechado el 14 de octubre de 2016, cuando según puede constatarse en el expediente, **la fecha correcta del Resumen Ejecutivo que se aprueba es 14 de octubre de 2015;** significándose que dicha errata proviene de la reproducción literal del informe propuesta de aprobación definitiva de fecha 13 de julio de 2016 y del informe técnico de 12 de julio de 2016, ambos de este Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, en los que se introdujo accidentalmente la falta de grafía señalada.



CONSIDERANDO que las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 105.2 de la *Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

CONSIDERANDO que **procede la rectificación del error padecido en el punto primero del citado acuerdo de aprobación definitiva**, por cuanto se circunscribe al supuesto de "errores materiales, de hecho o aritméticos" recogido en la Ley, que se interpreta como aquellos errores que resultan ajenos a cualquier valoración, opinión, o criterio de aplicación; tratándose de un error evidente y palmario, que puede comprobarse a partir del propio expediente administrativo, y que en todo caso **no incide en el resto de su contenido, ni, en consecuencia, en el fondo del acto administrativo que se corrige, que puede mantener su vigencia en los mismos términos de su aprobación.**

CONSIDERANDO que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Estudio de Detalle, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la *Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local*, el competente para ello.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Rectificar el error material padecido en el punto primero del acuerdo de fecha 28 de julio de 2016, de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D^a Estela Cuesta Valero e/r de Lomas Fernández S.L, en Calle Aceituno nºs 24 y 28, quedando redactado de la siguiente forma:

“ Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D^a Estela Cuesta Valero e/r de Lomas Fernández S.L, en Calle Aceituno nºs 24 y 28, de conformidad con el Texto Refundido fechado el 15 de septiembre de 2015, Resumen Ejecutivo fechado el 14 de octubre de 2015 y Anexo de Servidumbre Aeronáutica, todo ello, de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 12 de julio de 2016 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA. “

SEGUNDO.- Ratificar los puntos Segundo a Noveno del acuerdo de 30 de junio de 2016, que permanecen con contenido invariable.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:



1. *Al Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Servicio de Licencias de Obra) Junta Municipal del Distrito.*
2. *Al promotor del expediente.*
3. *A D. José Luis Rodríguez Palomo y por D. Rafael Camprodon Jornet, personados como interesados en el expediente.*
4. *A D. Luis Emilio Godoy Ballesteros y D^a Mónica Bush Guzmán, propietarios de la vivienda sita en C/ Aceituno nº 22 y que han dado consentimiento notarial para no respetar la separación obligatoria entre colindantes.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

MOCIONES

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 7.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 15 de septiembre de 2016, relativa a la cesión al Obispado de una parcela de equipamiento, en donde existe una pista deportiva al aire libre, en el ámbito del PA.LO.9 (83) “La Almudena”, sita en C/ Crónica nº 17, para la construcción de un edificio de grandes dimensiones, que esencialmente es como sigue:

“El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga acordó la cesión al Obispado de Málaga de una parcela de equipamiento, en donde existe una pista deportiva al aire libre, en el ámbito del PA.LO.9 (83) “La Almudena”, sita en C/ Crónica nº 17, para la construcción de un edificio de grandes dimensiones y volumetría, que albergaría diferentes usos, centro de día para mayores, aulas para catequesis y otras actividades religiosas parroquiales. La cesión se aprobó el 22 de mayo de 2015, dos días antes de elecciones municipales, por un período de 75 años.

En fecha posterior, el día 27 de noviembre de 2015, la Junta de Gobierno Local aprobó el Estudio de Detalle para la construcción de dicho edificio, que tiene por objeto la definición de las alineaciones y separaciones a linderos privados, así como la de altura reguladora y el número de plantas necesarias para la actuación propuesta, dentro de las determinaciones básicas fijadas para la parcela de equipamiento por el PGOU, que permite su modificación mediante Estudio de Detalle, y con el objetivo de concretar la configuración volumétrica y la distribución de usos entre las distintas plantas del edificio



propuesto, que fue aprobado definitivamente el 22 de abril de 2016, únicamente con los votos del Partido Popular, ya que el Grupo de Ciudadanos y el PSOE se abstuvieron y el Grupo de Málaga Para la Gente y Málaga Ahora votaron en contra.

Dicha propuesta no fue debatida ni informada en el seno de la Junta Municipal de Distrito de Carretera de Cádiz, y su ubicación, en esta parcela en concreto, no está respaldada por los vecinos, sino que por el contrario cuenta con el rechazo de los mismos, ya que en la parcela se encuentra la única pista deportiva gratuita en el barrio y no están dispuestos a renunciar a ella, además de por el impacto que provoca un edificio de tan grandes dimensiones en ese espacio. Los vecinos, que recogen firmas a pie de calle, en los comercios y en Change.org para que no se elimine la pista deportiva, ni se construya ese edificio, no se muestran en contra de la iniciativa eclesíástica que podría dar cabida también a fines sociales y abogan por ceder otra parcela municipal al Obispado.

Como quiera que la barriada tiene una gran necesidad de instalaciones deportivas públicas, y también sobre la base del impacto de la construcción de un edificio de unas dimensiones tan grandes en esa pastilla de terreno tan estrecha y encajonada, y considerando que no es la ubicación más adecuada, nuestro grupo entiende que se debe mantener la pista deportiva al aire libre en la mencionada parcela y estudiar la ubicación de la infraestructura propuesta por el Obispado de Málaga en otros terrenos con el tamaño y características adecuadas al proyecto.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites para dejar sin efecto la cesión de una parcela de equipamiento, en donde existe una pista deportiva al aire libre, en el ámbito del P.A.LO.9 (83) "La Almudena", sita en C/ Crónica nº 17, al Obispado de Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno a mantener la pista deportiva al aire libre en la mencionada parcela y estudiar la ubicación de la infraestructura propuesta por el Obispado de Málaga en otros terrenos con el tamaño y características adecuadas al proyecto."

En la sesión, señaló el **Sr. Presidente**: "Tenemos pedidas para esta Moción... tres palabras pedidas. Voy a ir llamando. Recordar a las personas que van a intervenir que se acerquen al micro que está de pie, pulsan al botón... Y agradecemos un tiempo estimado de dos minutos -por no retrasar-, ya que son tres personas, dos/dos minutos algo, simplemente para intentar ser concretos en la aportación que puedan realizar al siguiente debate que tienen que tener los Grupos Políticos o sus posicionamientos.

Llamamos primero... Sí, pide la palabra el Oficial Mayor".



El Sr. Orense Tejada: "Sí. Buenos días.

Bueno, ahora que volvemos a retomar -se puede decir- el curso político de las comisiones informativas, recordar que las intervenciones, ninguna acredita la representación, ninguna está en el registro de asociaciones, otras están fuera de plazo y, en todo caso, las mociones son -como Uds. Saben- inicio de un expediente. Por lo tanto, el cauce de participación se tiene que encauzar a través de los ruegos y preguntas que están... se tienen al finalizar la sesión, aunque lo hagan en este momento.

Digo, les recuerdo lo que esta Secretaría lleva manifestando desde que se inició la Corporación, para que Uds. lo sepan".

El Sr. Presidente: "Lleva toda la razón el Oficial Mayor. Son excepciones que estamos haciendo en el actual reglamento, pero casi por consenso de todos los Grupos Políticos estamos haciendo estas excepciones. Pero, queda bien que se refleje en Acta que este tipo de participación que habitualmente hacemos es, prácticamente, excepciones a... o no están acogidos en el reglamento actual de Pleno. Pero, por acuerdo de todos los Grupos Políticos, y para que haya mayor participación ciudadana, siempre que quieran intervenir personas que estén relacionadas con el punto que se va a tratar, pues estamos siendo muy flexibles -frente a otros ayuntamientos- pues muy flexibles en la participación.

El Sr. Presidente, tras indicar que en este punto había tres solicitudes de intervención -; la primera, de D. Julio Ramos Payo manifestando actuar como Presidente de la Comunidad de Vecinos de Las Pirámides Fase 9; la segunda, de D. Miguel Ángel Criado Claros manifestando actuar en representación de la parroquia "El Salvador"; y la tercera, de D. José Cano Bernal, manifestando actuar en representación de los vecinos en favor de la construcción del complejo parroquial El Salvador-, pasó a darles la palabra a dichos Sres. Estas intervenciones se omiten en la presente Acta por no cumplir las solicitudes con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

El Sr. Presidente: "Pasamos a la parte de exposición.

Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias. Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todos y todas las presentes, y un especial agradecimiento pues a las personas que vienen interesadas en escuchar este debate -tengan la posición que tengan- y asimismo a las personas que han intervenido.



Bien, el motivo de la Moción que presentamos desde este Grupo Municipal, Málaga para la Gente, coincide sustancialmente con lo que ha expuesto, en nombre también de un número importante de los vecinos del barrio, D. Julio Ramos. Esta Moción no está en contra de la cesión a la Iglesia de un terreno para que desarrolle su labor social, para que la desarrolle Cáritas o, incluso, para las actividades propias de la parroquia que se han descrito, o las clases de catequesis.

Yo puedo tener mi opinión al respecto, pero el motivo por el que se presenta la Moción coincide con los expresados por muchos vecinos de la zona. Estamos... no estamos en contra de esa cesión a la Iglesia de una parcela en la zona, en el barrio. Incluso, pues comprendemos y apoyamos a aquellos que están a favor, pero no queremos que sea a costa de una pista deportiva gratuita, una pista deportiva pública.

En una ciudad como Málaga, además, donde los últimos años han desaparecido progresivamente un gran número de pistas deportivas públicas. Luego nos quejamos de las pocas alternativas que tiene la juventud de ocio. Y, en este sentido, pues un elemento fundamental de un ocio saludable, social y con beneficios incluso para los propios jóvenes y para la comunidad es el desarrollo del deporte. Sin embargo, la política del Equipo de Gobierno del Partido Popular en este punto, parece ser que, quien quiera deporte, pues que se lo pague.

Casos recientes, como el desmantelamiento de una pista deportiva pública en Carranque -que también será objeto de una solicitud de comparecencia que hemos hecho en esta misma Comisión-; casos de hace más tiempo, como por ejemplo la desaparición de buena parte -más de la mitad- de las pistas deportivas que existían en Huelin, para la cesión a un polideportivo privado para sus aparcamientos, ponen de manifiesto lo que estoy diciendo.

Cuando no desaparecen las pistas, directamente se privatizan. Y, lo que debiera de ser un derecho -el deporte para todos- se convierte en un derecho solamente para quien pueda pagarlo. Además de ello, criticamos la forma en que se ha adoptado esta decisión, porque creemos que la información y la participación vecinal no ha sido la debiera de haber sido.

En primer lugar ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Sí. Sr. Zorrilla, para terminar".



El Sr. Zorrilla Díaz: "La Junta de Gobierno Local adopta la decisión de la cesión el 22 de mayo de 2016, dos días antes de las últimas elecciones municipales. Y la información y la participación de los vecinos no puede ser sólo las reuniones bilaterales que haya podido haber entre el Ayuntamiento y la Iglesia, o entre la propia Iglesia y los responsables o representantes de la Asociación de Vecinos, o la información que se haya dado en la iglesia a los propios feligreses.

Esas reuniones bilaterales están bien, deben de hacerse, pero no son suficientes. Hubiera sido necesario y deseable que esto se hubiera debatido en profundidad con todos los vecinos que hubieran estado interesados; con publicidad y en la propia junta de distrito que, además, debe de tener esa función: de información y de participación de los vecinos en asuntos que les afectan a derechos directos y asuntos cotidianos que afectan a su vida cotidiana. No se ha hecho así hasta el otro día. No se debatió en la junta de distrito y hasta próximamente no va a haber una reunión donde se va a poder debatir públicamente -creo que el 29 de este mes- entre los distintos sectores afectados.

Nuestra Moción lo que pretende es que se revise la cesión que se hizo en su momento y que se adopte una decisión, una solución, consensuada entre todas las partes en conflicto.

Nada más, y gracias".

El Sr. Presidente: "Por parte de Ciudadanos, Sr. Carballo".

Abierto el debate, **el Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Lo primero, saludar a los presentes y a los compañeros de Corporación.

Nosotros entendemos las inquietudes de los vecinos, tanto los que están a favor como los que están en contra. Pero sí es cierto también que, bueno, que estas instalaciones creemos que, bueno, que pueden tener una -y van a tener, de hecho- una labor social pues bastante interesante.

Por este motivo, puesto que hay una división de opinión también dentro del propio barrio, nosotros nos vamos a abstener. Lo que sí pediríamos al Equipo de Gobierno, en caso de que finalmente pues saliese adelante el proyecto, es que, bueno, que se estudiase al menos la posibilidad de que se creasen otras pistas deportivas de similares características a la actual en un radio aproximado... cuanto más cerca mejor, para que los mismos vecinos que disfrutaban de estas instalaciones pues pudiesen seguir disfrutándolas".



El Sr. Presidente: "Por parte de Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Bueno. Ya se han expuesto algunas de las razones que tienen que ver con lo que se llama el interés general. Yo quiero recordar que, cuando se trajo el estudio de detalle -así por el informe... por sorpresa, no nos dio mucho tiempo a verlo-, sí que apreció en ese informe algunas cosas que no... que no me cuadraban. El tema de la fecha, que lo hice constar; así como que no se reflejase ni siquiera el periodo de concesión en ese informe, que tuvo que, bueno, corregir el Gerente de Urbanismo al propio Concejal cuando dijo la cifra de cincuenta años y fueron 75.

Además, me llevé un rapapolvo por parte del Concejal y Presidente de esta Comisión por decir que no conocía nada de la ciudad, que no sabía. Yo me limito a lo mismo, defendiendo el interés general, y creo que la existencia de esa pista en un terreno público...

La existencia de esa pista en un terreno público es realmente... tiene un interés general que, ahora, cuando hablamos de una cesión demanial, obviamente, y como dice el propio contrato, pues una concesión demanial es un acto excepcional, en cuanto que supone un uso preferente o privativo del dominio público. Hay circunstancias determinantes que la permiten como una excepción, y en este caso son relevantes... el uso religioso.

Tengo también mis dudas de si cuando habla de uso religioso se refiere sólo a locales de culto o se puede incluir, como en este caso, las dieciocho salas de catequesis, que es lo que principalmente va en el edificio proyectado. Aparta de, sí, hay algunos espacios para Cáritas pero, la verdad, ocupan menos de una cuarta parte del edificio. Entonces, bueno, tengo ahí un tema que quisiera que se aclarara.

Yo sí que creo que hay un conflicto en un uso general, un uso de interés general; y un uso, bueno, que es muy respetable, que es muy interesante que se den esas clases para quien así lo considere necesario, pero que, al fin y al cabo, tiene un uso privativo, como bien dice el contrato. Hay problemas de seguridad, como se ha contestado; ha habido problemas de información; e incluso en la aprobación del estudio de detalle tampoco se pasó por el distrito, y el Concejal de distrito se limitó en un mail a decir «sí, no hay impedimentos», y con eso se dio por hecho. Y, realmente, creo que incluso se me ha impedido ver el expediente de la cesión en el día de ayer que fui a Urbanismo, con excusas, cuando lo pedí el día 1 de septiembre.

Creo que, la verdad, no se está obrando en condiciones en ninguno de los casos en el procedimiento tal como se está haciendo, porque ya se llamó la atención en su momento,



pero ha seguido habiendo opacidad y falta de transparencia. Y, realmente, creo que deberíamos de sentarnos y replantearnos, porque hay muchas cuestiones que no son tal como las quieren contar, y que, además, se ha ocultado información".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todas las personas que asisten hoy, en el día de hoy, al Salón de Plenos, y a los que han intervenido y a los compañeros y compañeras de Corporación.

Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, queremos hacer también un histórico de cómo se hace la tramitación de este proyecto. En su momento, cuando se pasó el estudio de detalle y que, posteriormente, en estos momentos, ya tiene concedida la licencia de... la expedición de la licencia de obra, se manifestó que era una zona en la que el entorno iba a tener zona deportiva, se iba a recuperar esa zona deportiva porque hay espacio suficiente para ejecutar y, además, con la característica de equipamiento deportivo. Por tanto, se iba a garantizar que el uso que se le estaba dando a esa pista -que inicialmente era un suelo de equipamiento social, y que el distrito hizo su trabajo o lo adaptó para que se pudiera utilizar como zona deportiva- pues eso no se iba a perder.

Por tanto, nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, lo que decimos en esta Moción y lo que planteamos es que no se pierda equipamiento deportivo en la zona -eso lo primero-.

Segundo: sí es cierto que aquí tendría que intervenir, por parte del Equipo de Gobierno, por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para explicar exactamente en qué momento nos encontramos. Se ha concedido, se ha expedido una licencia de obra, por tanto, ya hay unos derechos en la expedición de la misma y que, por tanto, en este punto ya la Moción es una voluntad política del Pleno -en este caso de la Comisión-, pero sin duda, también hay unos derechos que también tienen ya por la cesión de la parcela.

Nosotros, en todo momento, lo que queremos es el consenso vecinal. Entendemos perfectamente que hoy, en el Salón de Pleno, hay un gran volumen de personas que entiende que pueden estar a favor, pueden tener una opción en contra; pero, en todo momento, la participación es importante y ahí es donde siempre vamos a estar desde el Grupo Municipal Socialista. Y -reiteramos- no se puede perder zona deportiva en el barrio, y ahí es donde nosotros nos vamos a mantener en este primer Punto".

El Sr. Presidente: "Por parte del Equipo de Gobierno voy a dar la palabra al Sr. Raúl Jiménez, que es el Concejal de distrito, que además da la casualidad que hoy -aunque



no es su Comisión, que el lleva Medioambiente- pues lo tenemos aquí sustituyendo a Mario Cortés, con lo cual, es el mejor que ha estado durante el proceso.

Yo, muy breve, por parte de Urbanismo. Solamente tres ideas básicas: uno, estamos en un proceso donde la concesión fue concedida, una concesión después de toda la negociación que -efectivamente- D. Miguel Ángel Criado, el párroco, ha explicado perfectamente. Esa cesión fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, tuvo su parte de exposición pública. Después vino todo un proceso de estudio de detalle, que no ha sido breve además en este sentido, y que tuvo también su exposición pública. Y después ha venido la aprobación de la licencia. Estamos hablando de un proceso de casi dos años desde que empezamos las primeras conversaciones. Es un proceso largo, y estamos ya con la licencia ...(inaudible)... aprobada, que eso ejerce su derecho. Punto uno.

Punto dos: se trata de una parcela que en el Plan General es de equipamiento social, no es equipamiento deportivo. Ciertamente es que el Ayuntamiento, en parcelas que no se desarrollan, porque no tenían de alguna manera una posibilidad en ese momento, no había una propuesta concreta, pues para no dejar la parcela ahí vallada, pues de alguna manera, se propone siempre desde el Ayuntamiento usos profesionales. Por lo tanto, el distrito -no fue el Área de Deporte- hizo una pista deportiva provisionalmente, pues para los chicos del barrio, eso es obvio.

Ciertamente esa pista no cumple con los requisitos oficiales de una pista deportiva y, por lo tanto, no se gestiona desde el Área de Deportes por esa circunstancia. Ha venido una propuesta, ha venido una propuesta hace dos años de... una propuesta de equipamiento social, que cumple con los requisitos a los que está destinada esa parcela y, por eso, el Ayuntamiento impulsó esa iniciativa, porque cumplía con todos los parámetros urbanísticos, más con las necesidades sociales -en este sentido- del barrio.

Tercero: nosotros, yo creo que ya habíamos hablado con el distrito pero recogemos el guante de lo que han planteado tanto Ciudadanos como el Partido Socialista. Es decir, la necesidad de más equipamientos deportivos, incluso con las pistas deportivas seguramente es necesario. Hay muy cerca y en muy pocos metros posibilidades de pistas de equipamiento deportivo tal cual, que tienen ese fin. Es una cuestión de que nos comprometamos, en este sentido, por el bien del barrio y de los chavales, a complementar uso y, cuantas más parcelas tengamos -y en eso nos comprometemos, no habrá ningún problema, de la mano de los Grupos Políticos y del distrito-.

Y, por último, sí comentar en este sentido, y ya más a nivel político, que Málaga sí puede presumir del trabajo que hace con el pluralismo religioso. El Observatorio del Pluralismo Religioso en España -que pertenece al Ministerio de Justicia y por donde han



pasado diferentes gobiernos- siempre alaba a Málaga por ese trabajo sobre la diversidad religiosa. De hecho, hay hasta un manual donde participamos en la gestión municipal de la diversidad religiosa, donde la parte del protocolo urbanístico fue redactado por este Ayuntamiento. Porque se nos alababa que, en Málaga, esta cesión... espacios a... tanto en el trabajo que se hace a nivel de cementerios, como a nivel de uso social que tienen las diversas iglesias, como el culto litúrgico de las diversas iglesias de todo tipo -no sólo la Católica-, Málaga siempre ha estado abierta. Ha estado abierta en la cesión de muchos espacios, tanto a la Iglesia Católica, como a la Evangélica, como a ortodoxos, como todas las confesiones religiosas.

En este sentido... porque entendemos que eso es el bien de los ciudadanos, entendemos que las distintas iglesias lo que hacen es trabajar sobre los valores humanos y ...(inaudible)... de las personas, y todo lo que nos haga mejores ciudadanos es un deber de este Ayuntamiento el que eso se desarrolle. Por eso, nuestra apuesta y nuestro continuo trabajo con las distintas confesiones religiosas de esta ciudad, a ponernos a su servicio por el bien que hacen, mucho social, y también a nivel humano y de desarrollo personal y familiar. Y, en este sentido, pues muy orgullosos de esa cesión a... a la Iglesia de El Salvador, porque creemos que hace un bien en el barrio, hace un bien a los ciudadanos y, en este sentido, yo creo que es nuestro deber... al revés, de ponernos a servir a aquellos que ya están sirviendo desde hace muchos años.

D. Raúl Jiménez, tiene Ud. la palabra.

Por favor, seguimos".

El Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias, Presidente.

Bueno, en primer lugar, quiero poner en la situación de la ...(inaudible)... del barrio, que finalmente creo que es lo que tenemos que debatir aquí, no conceptos generales, si la cesión es a la Iglesia o es a cualquier otra entidad social. Veamos el barrio. En el barrio tienen una necesidad clara, es un barrio en expansión, es un barrio donde todavía se tiene que desarrollar mucho, hay terrenos de la antigua Endesa, se tiene que ...(inaudible)... del Parque Litoral... Es decir, es una comunidad en crecimiento. Una comunidad que, con los habitantes que ya tiene, la parroquia ya está saturada.

Y no sólo -cuando quiero hablar de la parroquia- no sólo hablo de la parte religiosa, quiero hablar especialmente de la parte social. La parte social es que Cáritas está muy integrado en el barrio. Desgraciadamente, en los últimos años, Cáritas cada vez se ha tenido la necesidad o se ha visto obligado a ayudar más y más, puesto que las necesidades, la crisis económica así lo ha necesitado. Y, cuando Miguel Ángel se acercó al



Ayuntamiento hace casi tres años... cuando hablamos de oscurantismo, en tres años pues se ha dado tiempo a hablar ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

"A hablar mucho por parte de todos los vecinos. Es decir, que en tres años no es un tema que se haya podido tener oculto sin que nadie lo supiera. Tres años, los vecinos, evidentemente, se acaban enterando de todo, aunque uno quisiera pensar que ha habido oscurantismo, que en ningún momento lo ha habido.

Por tanto, hay una finalidad clara. Así pues, cuando el párroco se acercó al Ayuntamiento a buscar un espacio para mejorar sus actividades, lo primero vimos el plano y dijimos *«bueno, vamos a ver dónde podemos hacerlo»*. La primera opción que planteamos era ver la posibilidad de trasladar la pista deportiva. Era evidente que la pista había ...(inaudible)... la solución, y el espacio es justo enfrente de la parroquia, se estaba construyendo un nuevo edificio y delante había una gran plaza -o una pequeña plaza-. Intentamos que la pista deportiva se trasladara allí, pero el Plan General así no lo permitía, y había espacios donde la propia promotora tampoco lo autorizaba. Después estuvimos dándole muchas vueltas a dónde poner la pista deportiva y, finalmente, también veíamos cuál era el uso de la pista deportiva, porque, en aquella época precisamente, sí había un equipo de fútbol de la Asociación de Vecinos que sí tenía algunos entrenamientos y algunos partidos y alguna actividad; pero que, después, desgraciadamente, ese equipo, bueno, pues ha desaparecido por otras circunstancias.

Actualmente -y cuando digo actualmente me quiero referir al último año y medio- la pista deportiva pues tiene poco uso, es la realidad. Es verdad que es abierta y gratuita. Y no sólo tiene poco uso, sino que donde está ubicada no es el sitio más adecuado. Y, precisamente, los años y los escritos -y ahí quedan- de que los propios vecinos que hoy aquí representados por D. Julio, pues protestaban en su día por las molestias que ocasionaban esas pistas deportivas. Y como, difícilmente... los políticos cada vez tenemos menos credibilidad, pues me he traído los papeles que la propia comunidad envió al Ayuntamiento diciendo las quejas de la pista deportiva. Puesto que no tiene sentido, independientemente de esta pista o de otras, desde el punto de vista deportivo no tiene sentido que una pista deportiva, el lateral sea una parte de un edificio, donde no hay metros ni para saque de banda, donde la pista deportiva no cumpla los metros para echar partidos de fútbol homologados. Es una pista que, también hay que decirlo, se encajó, se encajó hace algo más de diez años, puesto que se le absorbió todo el entorno y quedaba un espacio sombrío, un espacio donde crecían las malas hierbas y donde, bueno, se decidió hacer momentáneamente una pista deportiva.

También hay que recordar que, cuando se habla de las pistas deportivas y del vacío que van a tener los vecinos, es que en la misma calle, en la misma calle Crónica, pocas



calles en la ciudad de Málaga tienen dos pistas deportivas. En la calle la Crónica, en el otro lado de la calle, hay unas pistas de tenis -que se pueden habilitar para fútbol sala-, pegado a esas pistas de tenis hay un pequeño parque y, después, hay otro campo de fútbol sala. Por lo tanto, que nadie nos diga que los niños se van a quedar con un vacío. ¿Que hay que recompensar e intentar buscar una pista deportiva? Por supuesto que sí. Y, para eso, está planificado que en los terrenos de la antigua Endesa, ahí se construyan pistas deportivas. Por lo tanto, creo que el equivalente deportivo seguirá cubierto y se ampliará, para que esa pista deportiva no se pierda.

Y, con respecto a la posibilidad de ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Sí. Para ir terminando".

El Sr. Jiménez Jiménez: "Termino. Esto estaba previsto en el Plan General del año '83. Esto no es una novedad, no es un invento ni algo que se ha sacado este Equipo de Gobierno de la chistera.

Primero, responde a una necesidad del barrio. Y esa necesidad hay que conocerla en el propio barrio. Y, segundo, desde el año '83, cuando se desarrolló la parroquia, o cuando se desarrolló el centro de salud, se podía haber desarrollado a la vez esta ampliación del centro pero, por distintos motivos, no se hizo. Por tanto, no se está inventando nada, es una necesidad que se sabía desde el principio, al igual que los vecinos del Butano también se quejaron de cuando les construyeron este mismo edificio de vecinos.

Es decir, la ciudad va creciendo, los terrenos de Endesa se edificarán, se hará un gran hotel y también le taparán las vistas al que sea, pero las ciudades deben de ir creciendo y, nosotros como Ayuntamiento, tenemos que velar por el bien general. Y el bien general son todos estos vecinos y, ciertamente, algunos vecinos pues van a perder las vistas. Pero, entre perder vistas y dar un servicio a una comunidad que lo necesita, creo que nosotros que representamos a la mayoría, debemos de verla por la mayoría y no por unos ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "La asistencia... que nunca habrán venido a este espacio y disculpad la falta de accesibilidad ...(inaudible)... estamos en un Salón que es, bueno, tiene todo su tradición, nuestro Salón de Plenos, y a lo mejor no reúne las condiciones ni incluso para acoger a público asistente. Tenemos por costumbre no hacer... pedirle al público no hacer manifestaciones ni en pro ni en contra de las manifestaciones que hagan los concejales para que, de alguna manera, puedan debatir en libertad. Son profesionales, no se crean Uds., porque ...(inaudible)... les va a afectar, pero tenemos esa costumbre para



tener un equilibrio y un debate en tranquilidad. Les agradecería no hacer manifestaciones en este sentido, ni a favor ni en contra de cualquier intervención realizada por mis compañeros de cualquier grupo político.

Sr. Zorrilla, tiene Ud. la palabra".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Bien, muy brevemente, intento responder a las cuestiones principales. Se ha dicho que la pista no cumplía los requisitos. Si no cumple los requisitos, que se arregle, no hacerla desaparecer. Parece que no se arregla, precisamente, para eliminarla.

Se dice que hay otras pistas deportivas en el entorno: es posible. Pero vamos a disminuir, donde había dos, va a quedar sólo una y -repito- es una ciudad donde tenemos muy pocas pistas deportivas. Y una solución no es que se van a buscar alternativas sine die, y mucho menos en los terrenos de Endesa, donde, para que se desarrollen, quedan muchísimos años, sino más de una década. En su momento, votamos en contra del estudio de detalle, al igual que el Grupo Málaga Ahora, precisamente por lo que estamos diciendo ahora. Nadie habla de vistas, habla de no perder un uso deportivo público.

Y no estamos en contra, incluso a favor, de que pueda desarrollarse en la zona la ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

"La labor que presta la Iglesia, y que pueda desarrollarla en otra zona, pero no a costa de una pista deportiva pública. Creemos que sí que ha habido oscurantismo, ha habido tres años de reuniones, pero no se ha llevado a la Junta de Distrito, que es el espacio idóneo -y además es la razón de ser de las juntas de distrito-, el espacio de participación e información de los vecinos.

En cualquier caso, yo quisiera proponer una autoenmienda, en fin, sobre todo para facilitar... porque entiendo los argumentos del Grupo Ciudadanos en que están de acuerdo con el uso social, igual que nosotros, que puede tener la cesión a la Iglesia de una parcela para... Independiente de que sea una iglesia, otra iglesia o una entidad laica, estamos a favor del uso social. Lo que no queremos es que sea en contra de ese uso público.

Nosotros mantenemos los dos puntos que ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla, continúe".



El Sr. Zorrilla Díaz: "En el punto primero, proponemos instar al Equipo de Gobierno a estudiar e iniciar los trámites para dejar sin efecto. Estudiar. Creemos que todavía no puede haber licencia, puesto que el estudio de detalle se publicó la aprobación el 21 de junio. En cualquier caso, hemos pedido vista del expediente y, desde aquí, pedimos ya que se nos facilite esa copia de licencia que dicen que existe, y que, la verdad, es que dudamos de que pueda existir tan pronto. En todo caso, proponemos estudiar.

Y añadiríamos, como una autoenmienda de adición un tercer punto, que sí confiamos en que pueda ser apoyado por los Grupos que han manifestado sus dudas. Este tercer punto diría, textualmente: *«Subsidiariamente, y para el caso de no aprobarse los puntos anteriores, se busque una alternativa de ubicación para la pista deportiva de Calle La Crónica, número 17, de forma que no disminuyan las zonas deportivas públicas ... (se apaga el micrófono automáticamente)...»*

"En el entorno próximo»".

El Sr. Presidente: "Por parte de Ciudadanos, Sr. Carballo".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Perdón, quisiera decir. Se busque una alternativa inmediata, o a corto plazo, no sine die ... (se apaga el micrófono automáticamente)... "

"Pista deportiva hasta que no haya una alternativa".

El Sr. Presidente: "Queda aclarada, Sr. Zorrilla, su propuesta o autoenmienda.

Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno. Nosotros vamos a mantener el posicionamiento de abstención en el primer punto y en el segundo por los motivos que ya he dicho anteriormente. Y votaremos que sí al tercer punto, puesto que es lo que he dicho precisamente en mi anterior intervención, que si se quita esa pista, pues que se busque en la mayor brevedad posible una alternativa, para que los vecinos puedan seguir disfrutando del mismo número de pistas deportivas que tienen actualmente en el barrio".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, yo ante todo quería, de verdad, que se me confirmase si existe la licencia o no existe, porque me sorprende la rapidez que se ha conseguido, cuando el 21 de julio de este año se publicó el acuerdo plenario en el Boletín,



y realmente, bueno, que en el mes de agosto haya conseguido la licencia, la verdad es que ya nos gustaría a muchos ciudadanos y ciudadanas tenerlo tan pronto.

Entonces, quiero que realmente se diga si está emitida o expedida la licencia, si está solicitada o en qué trámite está. Vamos a empezar... porque sí que ha habido oscurantismo cuando ayer no pude ver el expediente de la concesión, cuando lo tengo pedido desde el 1 de septiembre y cumplo todos los requisitos. Entonces, es este Ayuntamiento el que no está cumpliendo la propia normativa del reglamento. Entonces, vamos a dejarnos ya de «chu, chu, chu, chu», cuando estoy diciendo cosas que son verdad. Pues sí, sí, me estás hablando fuera de micro... coges e intervienes, Teresa. Yo creo que es lo normal, vamos. Porque la verdad, estoy diciendo cosas que son concretas.

Y, en cuanto al resto de lo que he dicho, por supuesto entiendo que hacen falta esas necesidades, y podemos buscar otro espacio a lo mejor, pero se podía haber decidido... Porque lo está claro, es que la Administración Municipal tiene competencia ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Siga, Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Para decidir si reservo suelo para construir un templo o cualquier carácter religioso. Y hablamos, además, normalmente, de templos, cuando se habla del uso religioso. Creo que no está bien hecho el contrato, lo justificativo, de esta cesión, que hay dudas ahí también, y el lugar... Pero, en cualquier caso, si lo concede, debe hacerlo en plano de igualdad, y no ha habido un plano de igualdad con otras posibilidades.

Entonces, sin desmerecer el trabajo que se haga y las necesidades que tengan -que por supuesto son legítimas y ahí están demostradas-, pero resulta que hay muchísimos más colectivos y muchísimas más personas en esta ciudad que no forman parte de ese colectivo y no tienen, a lo mejor, el mismo uso que le van a dar ellos, sino otros usos que también puede ser sociales y de interés general. A eso estamos hablando, simplemente. No hay... ni desmerecer el trabajo de unos, pero tampoco del resto de la ciudad y del resto de los vecinos, o de los niños que quieran usar esa pista para jugar sin estar en ningún equipo, simplemente para disfrutar de la calle, que creo que es de todos".

El Sr. Presidente: "Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales: "Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, previa a la celebración de la Comisión, en conversación con el Sr. Gerente, el Coordinador Gerente de Urbanismo, sí él nos ha manifestado -y posteriormente si puede, pues que lo aclare- que sí existe la expedición de la propia licencia. Es decir, previamente a la celebración.



Si existe ya la licencia, estudiar los trámites para dejar sin efecto la licencia, pues nosotros, en el primer punto que plantea el Grupo de Izquierda Unida y el segundo, nosotros nos vamos a abstener, porque es la misma posición de voto que tuvimos cuando se vio el estudio de detalle. Un estudio de detalle que cumple lo que es la normativa y la ordenanza municipales, se ajusta a las mismas y está dentro de lo que es la normativa urbanística del PGOU. Que nosotros seguimos manteniendo que no se pueda perder equipamiento deportivo para la zona.

Esta autoenmienda que se hace el Grupo Municipal de Izquierda Unida, nosotros se la íbamos a proponer, nosotros entendemos que no se puede perder equipamiento deportivo para la zona, y nosotros ahí nos mantenemos. Por tanto, al Punto Tercero ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Para finalizar".

El Sr. Pérez Morales: "Para que no se pierda equipamiento deportivo lo vamos a aprobar. Y, lógicamente, entendemos que si ya hay una licencia expedida y tiene unos derechos la parte que ha obtenido lo que son los derechos para cesión de uso, por tanto, tendría unas complicaciones económicas el resolver dicha licencia. Pero esto es algo que tiene que explicar, en todo caso, el Sr. Gerente o el Delegado del Área de Urbanismo.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Raúl Jiménez.

Yo lo único, que trasladaré, Sra. Torralbo, sus felicitaciones al equipo de licencia, a los empleados públicos, por esa agilidad que hemos demostrado en los trámites de licencia, frente a los estereotipos y prejuicios que hay, que en julio y en agosto pues que la Administración Local se paraliza. Sin embargo, pues han sido ágiles y esto es un caso más de la agilidad, incluso en verano, y a pesar de tener menos gente y compatibilizar con las vacaciones de los empleados públicos.

Muchísimas gracias.

Sr. Jiménez".

El Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, bueno. A ver, insistía antes, en mi turno anterior, que había... que –entiendo- para este debate había una necesidad clara de conocer el barrio. Y conocer el barrio, cuando es cierto, es evidente que se ha perdido una pista deportiva... la



pista deportiva digo que no cumple la normativa, y no es que se pueda arreglar para que la cumpla, sino que es que las medidas son más pequeñas. No dan. Las medidas no dan. Dan... la pista deportiva tienen que tener unos mil metros cuadrados, y esta tiene 997. Por tanto, no dan para albergar una pista deportiva ni se puede arreglar, a no ser que se demuela algún edificio. Con lo cual, no dan. Por lo tanto, no es homologada.

Segundo, aquel que conozca el barrio sabrá que la otra pista deportiva que hay en La Crónica, que es una pista de tenis, pues apenas -o sea, apenas- y digo apenas por no decir que no tiene uso. Sí que alguna se le ha visto a alguien, puesto que la red la tiene que llevar el propio vecino, y nadie suele tener una red de tenis en su casa, no es lo habitual, la verdad.

Por tanto, el uso deportivo se va a poder trasladar de la pista deportiva de Calle La Crónica 17 a donde están las pistas de tenis. Y a esas pistas de tenis, a otros escasos cincuenta metros, hay ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

Sr. Presidente: "Continúe".

El Sr. Jiménez Jiménez: "Otra pista de fútbol sala. Por tanto, que las necesidades cubiertas del deporte del barrio están. ¿Que podemos mejorarlas? Por supuesto que sí. Estamos... ese es nuestro compromiso.

Que los terrenos de Endesa, y digo los terrenos de Endesa porque son los más cercanos, no es por otro, podíamos hablar del Parque Litoral o de otra zona de planteamiento o de otra zona de nuevo planeamiento. Pero es que los de Endesa están también... no separarán más de 150 metros o cien metros de la actual parroquia. Esos son los terrenos más cercanos, independientemente... Mientras antes se pueda hacer, mejor. Pero son los terrenos libres que hay. Entonces, el compromiso, por supuesto que está, el de hacer una pista deportiva. Pero es que ya estaba previsto también en el Plan General, ¿no? Por tanto, creo que es bastante importante.

Sra. Torralbo, ha quedado clarísimo que su posición es que lo que no quiere es que se le ceda a la Iglesia. Porque aquí está debatiendo que si por qué no otra iglesia y por qué no otras asociaciones no han tenido la misma oportunidad. Pues es que nadie ha reclamado ese uso social, nadie ha reclamado hacer una estación para atender a la comunidad socialmente. El único que lo ha solicitado ha sido la parroquia de El Salvador. Y creo que para el barrio es positivo. Además ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

Sr. Presidente: "Continúe".



El Sr. Jiménez Jiménez: "Tanto que se critica, pues al final, que hay una inversión de dos millones de euros que crearán, por supuesto, puestos de trabajo para hacer esa obra, más el servicio que se le dará a la comunidad posteriormente.

Que algunos que se les cae la boca de decir «ayudar a los que menos tienen», cuando tienen que votar, votan lo contrario.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Pasamos a votar.

Yo lo único pedirle al Sr. Gerente que se ponga en contacto con la Sra. Torralbo para facilitarle a ver... no hay nada que ocultar, que eso es transparente, tanto el... la concesión, como el estudio de detalle, lo que necesita; y el término de la licencia que el Sr. Zorrilla también decía, pues al terminar la Comisión, cuando sea posible, quedan con el Sr. Gerente y que se lo facilite en igualdad de condiciones que al resto de Grupos que lo necesite, para que haya mayor transparencia y tengan Uds. toda la información necesario. En eso llevan Uds. razón, Sra. Torralbo.

Pasamos, entonces sí, a votar".

Secretaria: "¿Separado?"

Sr. Presidente: "Votación separada pide el Sr. Pérez, sería de los dos puntos por separado. Son tres, ¿no?"

Secretaria: "El 1 y el 2 por un lado, y el nuevo 3".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora en cuanto a los **acuerdos primero y segundo**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de ambos acuerdos; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto del **acuerdo tercero, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

-Que se busque una alternativa inmediata o a corto plazo de ubicación para la pista deportiva de C/ Crónica nº17 de forma que no disminuyan las zonas deportivas públicas en el entorno próximo y que no se quite la pista deportiva hasta que no haya una alternativa.



Seguidamente manifestó el **Sr. Presidente**: "Pido a los Grupos... Hay una petición de la Sra. Doña. Si pudiéramos adelantar el Punto 15, porque hay una intervención pedida por una persona que ha venido, y no puede -por cuestiones de tiempo- quedarse más. Entonces, no sé si en los Grupos hay algún inconveniente en adelantar la número 15 por cuestiones de tiempo. No lo sé. Es una petición a la mesa ...(inaudible)..., Sra. Torralbo.

Hay peticiones en distintas mociones, eso sí".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, yo tengo también una intervención. Pero bueno, creo que puede esperar un poquito si vamos ligeros".

Sr. Presidente: "Por eso pregunto antes. ¿Podemos adelantar la número 15, entonces? ¿No hay ningún problema?"

A continuación se procedió al estudio y votación del punto nº 15 del orden del día.

Punto nº 8.- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 15 de septiembre de 2016, relativa a las actuaciones necesarias en Jarazmín, que esencialmente es como sigue:

“La barriada de Jarazmín, en el distrito Este, es un núcleo aislado de viviendas de autoconstrucción. Sufre además muchas carencias básicas como barrio.

Existe un PERI LE-2 Jarazmín Sur del PGOU del 97, con aprobación provisional del 4 de Mayo de 2007 en Junta de Gobierno Local, y que fue aprobado definitivamente en el Pleno de 23 de Diciembre de 2009. Este tiene por objeto

“[...] la ordenación del sector reconociendo la realidad existente, así como la urbanización y canalización de arroyos, localización de equipamientos y ensanche del Camino de Jarazmín, de acuerdo a las condiciones y objetivos marcados por el vigente PGOU de Málaga siendo la superficie bruta, una vez ajustado el ámbito tanto a las delimitaciones de las parcelas como al sector colindante ya desarrollado “Villazo Bajo” de 159.176,62 m², no incluyéndose en esta medición los 4.469,96 m² delimitados de dominio público hidráulico.”

La ejecución de dicho PERI a fecha de hoy ha sido muy parcial e insuficiente. Existe en la actualidad importantes deficiencias en infraestructuras que afectan especialmente a la seguridad de vecinos. Además no está incluido en este PERI toda la zona situada a la izquierda del Camino de Jarazmín, como las calles Sardina, El Timbal, El Bombo, etc.

Concretamente, son los problemas de pavimentación, asfaltado, acerado, alumbrado, pasos de peatones y cruces inseguros los que concentran la mayoría de las demandas vecinales. A esto hay que añadir los eternos problemas de limpieza, la falta de contenedores de



reciclaje, el cableado aéreo y los postes de madera donde se ubica la pobre iluminación que instaló el Ayuntamiento.

Especialmente preocupante es que estas necesidades básicas, muchas de ellas resolubles mediante sencillas ejecuciones y de poco presupuesto, no se han atendido a pesar de las numerosas solicitudes, quejas y denuncias de numerosos vecinos y de la asociación de vecinos.

La seguridad es un elemento que preocupa especialmente a los vecinos. Por eso consideramos de la mayor necesidad y urgencia que se acometan al menos las siguientes actuaciones:

- Mejora de asfaltado, eliminación de baches y mejora de las intersecciones y cruces en numerosas calles de la barriada.
- Mejora del **cruce con el Arroyo Jarazmín**, el Camino Totalán, Camino Jarazmín, c/ Jarazmín Bajo y c/ Cachalote. Se trata de un cruce complicado sin apenas señalización alguna sin marcas viales, siendo además la entrada de la barriada y el vado del río.
- El **Camino de Totalán** es especialmente peligroso debido a las curvas muy cerradas y la carencia de anchura. Además de socavones laterales hay partes con desnivel y terraplén altos sin ningún tipo de quitamiedos, razón por la que el vecindario ha realizado con sillas y cintas una precaria señalización (en la zona previa a la Chozas de El Gato). A esto hay que añadir que no cuenta con ningún tipo de arcén, por lo que la peligrosidad para peatones resulta enorme. Además, el vecindario ha denunciado que hay alto tráfico que no es del barrio, sino que lo utiliza como comunicación con la zona de la Cala y el Centro Comercial, y que los vehículos discurren a gran velocidad, por lo que se hace imprescindible lo siguiente: colocación de bandas de control de velocidad, espejo para las curvas y entrada y salida de calles adyacentes y mejora de la iluminación.
- Las calles Jurel y Águila Marina no tienen ningún tipo de alumbrado.
- Las calles Jurel, Timbal y La Espineta necesitan mejorar el pavimento, con socavones y rampa esta última muy peligrosa.
- Una reclamación histórica es la colocación de un paso de peatones junto al IES El Palo, a la altura de la parada del autobús. Se hace difícil para el alumnado cruzar sin protección a determinadas horas en las que el tráfico es especialmente intenso.

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes



ACUERDOS

1. Llevar a cabo las siguientes actuaciones con carácter urgente en la barriada de Jarazmín.
 - a. Mejora de asfaltado, eliminación baches y mejora de las intersecciones y cruces en numerosas calles de la barriada.
 - b. Mejora de la señalización en el **cruce con el Arroyo Jarazmín**, el Camino Totalán, Camino Jarazmín, c/ Jarazmín Bajo y c/ Cachalote.
 - c. La colocación de bandas de control de velocidad, espejo para las curvas y entrada y salida de calles adyacentes y mejora de la iluminación en el Camino de Totalán.
 - d. Instalar el alumbrado en las calles Jurel y Águila Marina, así como mejorar su pavimentación.
 - e. Colocación de un paso de peatones a la altura de la parada del autobús frente al IES El Palo.”

En la sesión, el **Sr. Presidente**, tras indicar que en este punto había pedido intervención Dña. Vanesa María Castillo González en representación de la Asociación de Vecinos Jarazmín, pasó a darle la palabra a dicha Sra.; intervención que se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Seguidamente el **Sr. Presidente**, tras dar las gracias a la interviniente, pasó a darle la palabra a la Sra. Torralbo.

La Sra. Torralbo Calzado: "Ahora. Gracias.

Bueno, pues agradecer a Vanesa su intervención. No voy a extenderme mucho porque ha sido bastante contundente. Bueno, en Jarazmín existe un PERI, el PERI LE-2 Jarazmín Sur, del pliego del '97, con la aprobación provisional en 2007 por la Junta de Gobierno ...(inaudible)..., y fue aprobado definitivamente en pleno de 2009. Esta ejecución, a día de hoy, es muy parcial e insuficiente, y existen en la actualidad importantes deficiencias en infraestructuras que, como hemos dicho, afectan especialmente a la seguridad de vecinos.

Además, no está incluida en este pliego una de las partes de la barriada, como es la zona izquierda del Camino de Jarazmín, las calles Sardina, El Timbal, El Bombo, etcétera.



Concretamente, son problemas -como se ha dicho- de pavimentación, asfaltado, acerado, alumbrado, paso de peatones y cruces inseguros, es lo que concentra la mayoría de las demandas vecinales. A esto hay que añadir los eternos problemas de limpieza, la falta de contenedores de reciclaje, el cableado aéreo y los postes de madera donde se ubica la pobre iluminación que instaló el Ayuntamiento.

Especialmente preocupante es que estas necesidades básicas -muchas de ellas solubles mediante sencillas ejecuciones y de poco presupuesto- no se han atendido a pesar de numerosas solicitudes de vecinos y Asociación.

La seguridad es un elemento que preocupa especialmente a los vecinos, por eso consideramos de la mayor necesidad y urgencia que se acometan al menos estas actuaciones. Y quiero hacer constar que vamos a lo mínimo y a lo de menor coste para mejorar la seguridad. El asfaltado y la eliminación de baches y mejoras de las intersecciones y cruces en numerosas calles de la barriada y, concretamente: mejora del cruce con el Arroyo Jarazmín, el Camino de Totalán, Camino Jarazmín, Calle Jarazmín Bajo y Calle Cachalote. Se trata de un cruce complicado sin apenas señalización alguna, sin marcas viales y, siendo de ...(inaudible)... entrada al barrio y el vado del río. Y, además, como se ha dicho, la parada de autobús donde las madres tienen que recoger a sus niños que vienen del colegio Jorge Guillén. El Camino de Totalán es especialmente peligroso debido a las curvas muy cerradas y a la carencia de anchura. Además de socavones laterales, hay partes con desnivel y terraplén sin ningún tipo de quitamiedos, razón por que el vecindario ha realizado con sillas y cintas una precaria señalización en la zona previa a La Chocha, como se ha dicho antes.

A esto hay que añadir que no cuenta con ningún tipo de arcén, por lo que la peligrosidad para peatones resulta enorme. El vecindario ha denunciado que el alto tráfico no es del barrio, sino que lo utiliza como comunicación entre la zona de La Cala y el centro comercial, y que los vehículos discurren a gran velocidad, por lo que se hace imprescindible también la colocación de bandas de control de velocidad, espejos para las curvas y entrada y salida de calles adyacentes, y mejora de la iluminación.

Las calles Jurel y Águila Marina no tienen ningún tipo de alumbrado, pero absolutamente ninguno; oscuridad profunda. Las calles Jurel, Timbal y La Espineta necesitan mejorar el pavimento, con socavones y rampas -estas últimas muy peligrosas-. Y una reclamación histórica es la colocación de paso de peatones junto al instituto de El Palo, a la altura de la parada de autobús. Yo creo que la recuerdo esa desde mi edad que estudiaba en el instituto, no existía tampoco. Se hace difícil para el alumnado cruzar sin protección a determinadas horas en las que el tráfico es especialmente intenso.



Bueno, pues los acuerdos se resumen en estos puntos que hemos dado. Como se verá, son puntos de seguridad y de accesibilidad y de mejora de las condiciones de vida, al fin y al cabo, de los vecinos y vecinas, y el coste es mínimo... (se apaga el micrófono automáticamente)..."

"Simplemente preocuparnos un poquito de atender a esta demanda y seguir, después habrá que seguir con otras más importantes".

El Sr. Presidente: Sr. Zorrilla".

Abierto el debate, el **Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente.

También muchas gracias a María Vanesa por su intervención en nombre de los vecinos y vecinas de la barriada Jarazmín. Nuestro apoyo, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la Moción es total e íntegro.

Por desgracia, no es la primera vez que se tratan en esta Comisión -ni siquiera en el Pleno de la ciudad- estos problemas de esta barriada. Se trata de actuaciones que, no sólo son necesarias, sino que cabría calificar como urgentes, indispensables incluso desde el punto de vista de la seguridad, como bien ha expresado la Sra. Torralbo. Por eso, esperamos que la respuesta del Grupo Municipal del Equipo de Gobierno no sea, una vez más, lo de «seguir actuando», porque hasta ahora no se ha actuado, y estas actuaciones son indispensables y urgentes, tal como se pide en la Moción, «actuar de forma urgente».

Esperamos, además, que esas inversiones que se han anunciado a bombo y platillo en los barrios, de 16 millones de euros, pues tengan un reflejo en esa barriada que hace tanto tiempo que lo está esperando.

Nada más y gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a apoyar también íntegramente esta Moción, puesto que son necesidades del barrio y, evidentemente, los vecinos llevan también mucho tiempo reclamándolas. Y, bueno, creemos que son bastante lógicas esas reivindicaciones y vamos a apoyarlas con nuestro voto favorable".

El Sr. Presidente: "Sr. Pérez".



El Sr. Pérez Morales: "Sí. Nosotros, esta Moción que se presenta en el caso por el Grupo de Málaga Ahora es una Moción que nosotros la vemos positiva, porque hace justa una reivindicación que, en palabras de Vanesa -que ha sido la persona que ha intervenido hoy-, incluso también por otros vecinos que, desde el Grupo Municipal Socialista, concretamente dimos una rueda de prensa el pasado 9 de agosto denunciando la situación en la que se encontraba la barriada. Una barriada que se encuentra completamente abandonada, es un abandono absoluto; donde hay una falta de infraestructuras tan evidente como son el acerado y el asfaltado; donde hay problemas importantes de limpieza -como se ha manifestado aquí y pudimos comprobar en la visita-, y que hay falta de señalización, ausencia de las mismas; y también un problema importante de cableado aéreo.

Son muestras de lo que es el abandono que sufre esta barriada de Jarazmín en la zona Este. Por tanto, nosotros vamos a apoyar íntegramente la Moción que trae el Grupo Málaga Ahora.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Por parte del Partido Popular vamos a apoyar íntegramente la Moción.

Sra. Torralbo, segunda intervención".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Agradecer a los Grupos su apoyo y, por favor, que se busque el presupuesto del distrito, donde sea, a la mayor brevedad. Porque no es mucho el coste de hacer estas actuaciones y mejorará mucho la seguridad y la accesibilidad en el este barrio con estas pequeñas reparaciones que pedimos ahora.

Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Nada que añadir. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo. Sr. Pérez.

Pasamos, entonces, a votar la Moción".

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:



La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 9.- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 15 de septiembre de 2016, relativa al cumplimiento de los acuerdos sobre la necesidad de modificar la «Ordenanza por la que se regula el procedimiento de Adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles», que esencialmente es como sigue:

“A nadie escapa que, por más que crezcan las grandes fortunas de unos pocos en nuestro país, el sufrimiento que padece buena parte de la población va a más desde hace demasiado tiempo: personas que no tienen acceso a empleo o a una vivienda; personas que sufren recortes en educación, sanidad o derechos. Las instituciones, lejos de convertirse en herramientas para facilitar la apropiación de la riqueza por unos pocos, deben promover políticas redistributivas que acaben con las desigualdades sociales y económicas.

Entendemos que el espíritu tras la ley 1/2010 de 8 marzo, reguladora del derecho a la Vivienda en Andalucía y la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas, iba en la segunda dirección: dar soluciones a problemas reales que tiene la gente de este país.

Sin embargo, por muy bienintencionada que sea una norma, la práctica revela defectos o aspectos por pulir. Este grupo entiende que ambas normas pueden mejorarse en varios aspectos, pero por ser el nuestro el ámbito municipal, nos centraremos en la citada ordenanza.

En su artículo 3, apartado d) se especifica que los miembros de una unidad familiar deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga, por un periodo mínimo de 3 años. Añade también la excepción de las personas emigrantes que deseen retornar a Málaga como municipio de origen.

Sin embargo, esta excepción no se hace extensiva a su unidad familiar. Así, puede darse el caso en el que una persona haya emigrado, se haya casado y tenido descendencia, pero al querer volver a Málaga no pueda verse beneficiada de la excepción antes citada porque su pareja no sea malagueña de origen o sus hijas e hijos no estén empadronados en la ciudad.

Esta casuística, que algunos sin duda tildarían de estrambótica, ha sido traída al pleno del ayuntamiento por nuestro grupo municipal. El propio Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales reconoció que veía ridícula esta situación.

Por todo ello, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS



1. Modificar el artículo 3 de la «Ordenanza por la que se regula el procedimiento de Adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles» de forma que el apartado d) quede con el siguiente tenor literal:

[...] exceptuándose el **supuesto de las personas emigrantes, así como su unidad familiar (pareja e hijos), que deseen retornar a Málaga como municipio de origen**, en cuyo caso no tendrá que acreditar ningún periodo de residencia previo como requisito para la solicitud (Ley 8/2006, Estatuto de los Andaluces en el Mundo), [...].

2. Modificar el artículo 3 de la «Ordenanza por la que se regula el procedimiento de Adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles» de forma que el apartado d) quede con el siguiente tenor literal:

Las personas destinatarias y la totalidad de los miembros de su unidad familiar o de convivencia deberán tener residencia en el término municipal de Málaga, y así acreditarlo mediante una declaración responsable del interesado de empadronamiento en el término municipal de Málaga, por un periodo mínimo de dos años, inmediatamente anterior a la fecha del correspondiente informe de los Servicios Sociales Comunitarios, [...].”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la Sra. Torralbo.

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Muchas gracias.

Bueno, a nadie se le escapa que por más que crezcan las grandes fortunas de unos pocos en nuestro país, el sufrimiento que padece una parte de la población va a más desde hace demasiado tiempo. Hay muchas personas que no tiene acceso al empleo, a una vivienda; hay personas que sufren recortes en educación, sanidad o derechos. Las instituciones, lejos de convertirse en las herramientas para facilitar la apropiación de riqueza por unos pocos, deben promover políticas redistributivas que acaben con las desigualdades sociales y económicas.

Entendamos que el espíritu de la... tras la Ley 1/2010 de 8 de marzo reguladora del derecho a vivienda en Andalucía, y la ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas en este Ayuntamiento, iban en la segunda dirección: dar soluciones a los problemas reales que tiene la gente de este país.



Sin embargo, por muy bien intencionada que sea la norma, la práctica revela defectos o aspectos por pulir. Este Grupo entiende que ambas normas pueden mejorarse en varios aspectos, pero por ser el nuestro el ámbito municipal nos centraremos en la citada ordenanza.

En el Artículo 3, apartado D, se especifica que los miembros de una unidad familiar deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga por un periodo mínimo de tres años. Además, añada también la excepción de las personas emigrantes que deseen retornar a Málaga como municipio de origen. Esos emigrantes retornados que tienen una excepción. Sin embargo, esta excepción no se hace extensiva a su unidad familiar, y así puede darse el caso en el que una persona haya emigrado, se haya casado y tenido descendencia, pero al querer volver a Málaga no pueda verse beneficiado de la excepción antes citada del emigrante retornado porque su pareja no sea malagueña de origen o su hijo o hija no estén empadronados en la ciudad con la antelación necesaria.

Esta casuística -que algunos sin duda tildarían de estrambótica- ha sido traída al Pleno del Ayuntamiento por nuestro Grupo y el propio Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales reconoció que veía ridícula esta situación.

Por ello, pedimos en los siguientes acuerdos una modificación muy puntual y muy breve de esta ordenanza, y es que en el Artículo 3 de la ordenanza, que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares de convivencia en situación de riesgo y exclusión social, cambio y traslado de viviendas arrendadas y permuta, se diga de la siguiente manera: «exceptuándose el supuesto de las personas emigrantes, así como su unidad familiar, pareja e hijos, que deseen retornar a Málaga como municipio de origen, en cuyo caso no tendrán que acreditar ningún periodo de residencia previo como requisito para solicitud».

Simplemente hemos dicho «unidad familiar, pareja e hijos», no sé si a lo mejor hubiera alguno que tuviera una madre... No sé si incluiría. Pero, bueno, hemos querido centrarlo en lo que es el núcleo familiar.

Bueno, pues hemos incluido en un segundo punto, que ya llevamos y que no quisieron aceptar, ahora hemos sido más precavidos en el sentido de que creemos que los tres años sigue siendo excesivo del empadronamiento y, al fin y al cabo, lo que estamos pidiendo es que se reduzca a un empadronamiento por un periodo mínimo de dos años. Creo que eso evitaría lo que Uds. llaman «efecto llamada» -y no me gusta el término, y además no es correcto-, pues de alguna manera habría un arraigo en la ciudad, porque dos años son suficientes incluso para demostrar pues, en algunos casos, el arraigo social en



otras tareas como emigrantes, etcétera. Es suficiente y, además, tienes que garantizar dos años en un domicilio empadronado para poder acceder a cualquier servicio social de este tipo, de vivienda.

Lo entendemos que ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Simplemente, que hemos incluido eso también porque creemos que también mejoraríamos las condiciones de vida y el acceso a la vivienda de personas que están empadronadas en Málaga desde hace dos años".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, y muy brevemente, nuestro apoyo a la Moción del Grupo Málaga Ahora es total. No sólo en los acuerdos que se proponen, sino también compartimos íntegramente la exposición de motivos que se hace. Incluso en la parte en que se refiere a la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, que se gestó pues gracias al cogobierno de Izquierda Unida en la Junta de Andalucía, bajo la Consejería de Elena Cortés. Y compartimos también lo que dicen, que a pesar de la buena intención de la norma jurídica, pues había aspectos que ir puliendo de la práctica, de la puesta en práctica de esta Ley que, lamentablemente, pues no se pudieron llevar a cabo después de la expulsión del Gobierno de Izquierda Unida y de la Consejera Elena Cortés. El tema del derecho a la vivienda, como otros temas, pues pasaron a no ser prioritarios del Gobierno autonómico.

Las peticiones que se hacen, por otra parte, en la Moción de Málaga Ahora, yo añadiría a la exposición -a la buena y brillante exposición por parte de la Sra. Torralbo- añadiría que, además, estas peticiones están basadas no sólo en un criterio de justicia desde el punto de vista teórico, sino que además son reclamaciones que vienen haciendo asociaciones que están muy implicadas tanto en la integración y solidaridad con inmigrantes -como Málaga Acoge-, asociaciones de integración social de menores... Con varias de ellas nos hemos reunido y nos han puesto de manifiesto, precisamente, estas cuestiones y cómo el requisito de los tres años de residencia, tres años de empadronamiento previo, pues puede producir disfunciones y puede producir que situaciones que verdaderamente sean de peligro de exclusión social pues no puedan ser atendidas por esta ordenanza.



Desde luego, el cambiarlo por un periodo de dos años es una petición, como ha dicho la Sra. Torralbo, muy, muy prudente, muy moderada. Yo creo que no debiera de existir inconveniente por ninguno de los Grupos en apoyarla.

Por nuestra parte lo tenemos claro que lo vamos a apoyar, sin perjuicio de que pueda irse mejorando esta ordenanza en otros aspectos que ya serán objeto de debate más adelante.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a apoyar la Moción. Creemos que son, bueno, modificaciones que tienen cabida y que pueden mejorar la ordenanza, y votaremos a favor".

El Sr. Presidente: "Sra. Doña".

La Sra. Doña Morales: "En la misma línea de quienes me han precedido, lo hemos debatido en anteriores oportunidades el tema, y vamos a apoyar también la iniciativa".

El Sr. Presidente: "Nuestro apoyo también total a lo propuesto en la Moción".

La Sra. Torralbo Calzado: "Pues nada, no me queda más que agradecer y que, realmente, pues se lleve a cabo esta pequeña modificación puntual de la ordenanza, que mejorará mucho el acceso a la vivienda de muchas familias que lo necesitan".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 10.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, presentada el 15 de septiembre de 2016, relativa a la ejecución de obras en el parque del Campamento Benítez, que esencialmente es como sigue:

“El pasado 9 de septiembre de 2016, se notificó al Ayuntamiento de Málaga la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial que se ordena el Sistema General “Campamento Benítez”, tras presentar el Ayuntamiento, a finales del pasado mes de julio, la documentación requerida por la legislación en materia de aguas y ser el documento del Plan Especial informado favorablemente por la Dirección General de Urbanismo.



Con esta aprobación definitiva del Plan Especial se desbloquearán de manera definitiva las fases y los trabajos pendientes para adecuar el Campamento Benítez como parque. Desde el Grupo municipal Socialista entendemos que es el momento de agilizar las obras por parte del Ayuntamiento y adoptar las medidas que permitan abrir esas instalaciones para uso y disfrute de los malagueños en el menor plazo de tiempo posible, eso sí, con todas las garantías jurídicas y de interés público.

Esta aprobación viene a dar la razón a aquellos que durante años defendimos ante la ciudadanía malagueña que se habían llevado a cabo trabajos previos sin contar con el plan especial preceptivo y por motivos claramente electoralistas. Así ha sido como Campamento Benítez pasó de ser un proyecto estrella a un proyecto estrellado por una manifiesta irresponsabilidad política.

Saltarse los trámites administrativos correspondientes ha acabado por suponer un grave retraso en el calendario previsto de actuación en la ejecución de las obras y especialmente grave para la ciudad ha sido la desastrosa primera fase de trabajos que ha llevado a perder casi un millón de euros por mala planificación (lago artificial para las aves, red de riego a medio instalar, robos en el material eléctrico instalado, falta de vigilancia durante los trabajos...) Todo este despropósito deberá ser aclarado y el ayuntamiento de Málaga deberá adoptar las medidas y responsabilidades políticas que se derive al respecto.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista propone a la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar de manera inmediata la ejecución de las fases obras en el Campamento Benítez con objeto de poder tenerlo en uso y disfrute ciudadano en el menor plazo de tiempo posible.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas para garantizar el riego del parque del Campamento Benítez con agua reciclada, incluyendo partidas económicas en el presupuesto de 2017 para poder acometer dichos trabajos*
- 3. Instar al Gobierno de España a reponer el apeadero de la línea de cercanías de Campamento Benítez con objeto de poderla tener en uso para la inauguración de esta gran zona verde*
- 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a elevar a la Comisión de Transparencia del Ayuntamiento de Málaga los contratos y la ejecución de la primera fase de obras del Campamento Benítez.”*

En la sesión, el **Sr. Pérez Morales** indicó: "Muchas gracias.

Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, hemos traído esta Moción por una sencilla razón: si conocimos ya, concretamente el 6 de septiembre, la aprobación definitiva



por parte de la Junta de Andalucía al Plan Especial del Campamento Benítez. Durante toda esta tramitación, nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, hemos sido contundentes y hemos manifestado que este proyecto se inició mal. Y se inició mal, y además aquí está el histórico de todo lo que son... la documentación que se ha ido cruzando.

La Junta de Andalucía -concretamente la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio- con el Ayuntamiento de Málaga... porque se empezó a hacer un proyecto en el que no existía en ningún momento un plan especial aprobado. Por tanto, se hicieron una serie de obras que... como fue la famosa laguna esa que se fue por el desagüe, 250 mil euros tirados, porque eso no va a servir para balsa de almacenamiento y lo saben desde los técnicos de urbanismo. Y, por tanto, son 250 mil euros en la balsa, 250 mil euros en canalizaciones para electrificar la zona, 250 mil euros en canalización para riego... Y todo, al final, tirado porque ha sido una mala gestión por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular. Y donde hemos tenido comparecencias... e incluso nosotros hemos solicitado en algún momento que se tomen responsabilidades políticas, porque ha sido una nefasta gestión lo que se ha llevado a cabo con el Plan Especial de Campamento Benítez.

Era el proyecto estrella que el Partido Popular en la anterior legislatura quería sacar, y de proyecto estrella quedó a proyecto estrellado, y que todavía no sabemos exactamente cómo va a finalizar.

Por otro lado, también si... recientemente hemos conocido que, incluso, a través de una conversación verbal que tuvo la Dirección General de Aviación Civil, instaba al Ayuntamiento de que no pusiera césped, porque las praderas con césped atraen a aves.

Y, además, una cosa muy importante también: que el propio diseño del Parque que tenga, tendrá que tener el visto bueno de Aviación Civil para saber, exactamente, qué especies arbóreas se van a poner -y arbustivas- se van a poner en el entorno, porque lógicamente también puede afectar a lo que es Aviación Civil.

Todo esto, lo que hace poner de manifiesto es la falta de previsión por parte del Equipo de Gobierno, por parte del Partido Popular, por parte del Sr. de la Torre. Donde quiso hacer un proyecto que, evidentemente, se hizo mal. Y se ha demostrado con el paso del tiempo que estaba mal hecho. Requerimientos de todo tipo, una aprobación con una serie de condicionantes; concretamente la aprobación definitiva también está sujeta a unas consideraciones que tiene que hacer en el Plan Especial el Ayuntamiento de Málaga.

Y, por tanto, de esta forma, decimos que este proyecto está mal hecho desde el principio y que existen responsabilidades políticas y, por eso, el Partido Socialista ha traído esta Moción, para debatirla en la Comisión de hoy.



Gracias".

El Sr. Presidente: "Por parte... Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, nosotros compartimos la Moción, y comparto además íntegramente la exposición que ha hecho el Sr. Pérez. Una exposición, la verdad, es que bastante minuciosa, detallada, y que yo no podría mejorar. Lo compartimos porque, además, hemos presentado iniciativas análogas a esta, y compartimos además la crítica que él ha expresado, y la hicimos en su momento.

Cuando se pusieron en marcha una serie de actuaciones -yo creo que para justificar la falta durante todos aquellos años de ninguna actuación relevante en la ciudad- se pusieron de forma negligente, con una negligencia inexcusable, una serie de gastos sin que estuviera aprobado el Plan Especial. Lo hemos repetido hasta la saciedad: no es la manera en que puede actuar una Administración Pública. Tiene que esperarse a tener aprobado el Plan Especial, todos los instrumentos urbanísticos que sean de obligación legal, para poder acometer cualquier movimiento de tierra y, por supuesto, cualquier actuación. En este caso, además, con el agravante del coste que tenía.

El resultado es que luego, en la tramitación, pues surgieron informes no sólo de Aguas, sino también, como bien ha expresado el Sr. Pérez, de la Administración... de Aviación Civil, que pertenece -recuerdo- a la Administración central del Estado -lo digo por aquello de echar siempre las culpas a la Junta de Andalucía, en este caso Aviación Civil no podrán Uds. echarle las culpas a la Junta de Andalucía porque depende del Gobierno en el que estaba su propio partido-. Pues ponían de manifiesto que aquellas actuaciones estaban mal hechas y que el dinero que se había empleado, por ejemplo, en la balsa, pues era un dinero derrochado, un dinero despilfarrado de las arcas municipales. Y comparto lo que ha dicho el Sr. Pérez sobre que se deberían de pedir responsabilidades por una actuación tan negligente, con un grave daño para las arcas municipales.

Por tanto, ahora que ya se han despejado los trámites administrativos, es el momento de que este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, se ponga las pilas en poner en marcha las actuaciones previstas para conseguir del Campamento Benítez pues ese parque que esperan los malagueños y las malagueñas desde hace ya mucho tiempo.

En consecuencia, nosotros vamos a apoyar íntegramente la Moción que presenta el Grupo Socialista.



Nada más y gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Es bastante evidente que, bueno, las cosas se podrían haber hecho mejor en el Campamento Benítez. Es también bastante evidente que lo que a la ciudadanía le interesa no son los rifirrafes que pueda haber entre instituciones ni entre Partidos Políticos, sino que finalmente sea una realidad el parque y en ese... con ese afán y con esa intención nosotros vamos a votar a favor de lo que se presenta en esta Moción, puesto que lo que está pidiendo es que se... bueno, que por fin se acometa y se ejecute dicho parque y que sea una realidad para los ciudadanos en el menor tiempo posible, evidentemente.

Sin embargo, en el punto cuarto yo haría algún tipo de enmienda porque, si bien estoy de acuerdo en que vaya a la Comisión de Transparencia... pero la Comisión de Transparencia tiene unos procedimientos y unos mecanismos en los que cada Grupo Municipal presente como propuesta pues tratar un tema en concreto.

Entonces, bueno, aquí yo lo que haría sería instar al Ayuntamiento a aceptar la futura propuesta del Partido Socialista para que se trate este tema, o algo así, puesto que lo que no puede ser es que nos saltemos los procedimientos de una comisión trayéndolo aquí como un acuerdo, para que luego pues entren como posibles propuestas otro número equivalente para el Partido Socialista.

Entonces, quitando eso, si se acepta esa enmienda, nosotros votaremos íntegramente a favor de los cuatro puntos".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo no está...

Bueno, seguimos. Por nuestra parte vamos a apoyar la Moción, igual que en todas las ocasiones se han presentado cuestiones con el Benítez, para esa aceleración y su puesta en marcha. Y perfecto. Iremos a votarla a favor.

Por una parte, también la enmienda del Sr. Carballo, bueno, por el tema de respetar el trabajo de la Comisión. Encantado de llevar esta cuestión a la Comisión de Transparencia, me parece buena idea, o a cualquier tipo de comisión donde Uds. requieran más información. Ningún problema. Pero yo a criterio del Partido Socialista.



Sr. Pérez".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Pérez Morales: "Sí. Acepto la enmienda que propone el Grupo Ciudadanos y, por tanto, si no hay más pues pasaríamos a votación, ¿no?"

Agradecer al resto de Grupos Políticos el que se apruebe esta Moción. Es propositiva en todo momento, se busca también garantizar que las aguas de riego en el Campamento sean recicladas; reponer el apeadero de la futura línea de Cercanías, que es importante también. Y el Grupo Socialista pues la llevará a la Comisión de Transparencia. Y que queremos que de manera inmediata pues se puedan iniciar las fases pertinentes, una vez que ya está aprobado de manera definitiva el Plan Especial, para que podamos disfrutar los malagueños y las malagueñas de este Parque, de este Campamento, de este Parque en el Campamento Benítez.

Muchas gracias".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar de manera inmediata la ejecución de las fases obras en el Campamento Benítez con objeto de poder tenerlo en uso y disfrute ciudadano en el menor plazo de tiempo posible.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas para garantizar el riego del parque del Campamento Benítez con agua reciclada, incluyendo partidas económicas en el presupuesto de 2017 para poder acometer dichos trabajos.

3.- Instar al Gobierno de España a reponer el apeadero de la línea de cercanías de Campamento Benítez con objeto de poderla tener en uso para la inauguración de esta gran zona verde.

4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a aceptar la futura propuesta del Grupo Municipal Socialista para que se trate este tema.

Punto nº 11.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 15 de septiembre de 2016, relativa al soterramiento ferroviario para el tráfico de mercancías en el Puerto de Málaga, que esencialmente es como sigue:



“El Puerto de Málaga sigue arrastrando un grave problema, pese a su manifiesta necesidad no se ha invertido en la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto, con la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario para permitir la carga y descarga de contenedores y la expedición de trenes desde el interior del mismo.

El gobierno central ha priorizado otros proyectos y la Autoridad Portuaria persiste en su afán de conseguir ingresos de una manera rápida a través de concesiones privadas en el espacio portuario, con proyectos de centros comerciales (que proporcionan poco valor añadido y destruyen empleo del pequeño comercio y hostelería tradicional) o a través de faraónicos proyectos urbanísticos especulativos más propios de los tiempos de la burbuja inmobiliaria, como el de los rascacielos en la bahía de Málaga o la urbanización del muelle de San Andrés, con usos intensivos e impactos paisajísticos muy perjudiciales.

La prioridad del equipo de gobierno y de la Autoridad Portuaria parece ser en este momento la de favorecer el interés particular de unas empresas privadas y sus pelotazos urbanísticos especulativos en vez de fomentar el uso productivo del Puerto como un motor de la economía malagueña, dándole un valor añadido en nuevas tecnologías (con el PTA que se encuentra a pocos kilómetros) y en transporte de mercancías, con la modernización y soterramiento del trazado ferroviario.

Hemos conocido que el actual acceso ferroviario resta nota al puerto para optar a la logística de coches. Según la patronal de fabricantes Anfac, que lleva años pidiendo que se mejore este trazado y acceso ferroviario, el Puerto destaca por sus buenos accesos por carretera pero es penalizado por la imposibilidad de utilizar el modo ferroviario para transportar vehículos. Este punto es vital para la economía portuaria, toda vez que se ha reducido el tráfico de contenedores con el desmontaje de tres grúas, aunque se sigue manteniendo la actividad.

En el informe de Anfac el Puerto de Málaga ha reducido su valoración, detectándose aspectos de mejora y viéndose penalizada por la falta de acceso ferroviario a las terminales de coches, existen Puertos de menor entidad que Málaga, como Valencia y Tarragona, que tienen una mejor puntuación.

Esta carencia representa la pérdida de puestos de trabajo reales y potenciales, tanto en la terminal de contenedores, como en el Puerto Comercial en general, así como pérdidas en el Puerto de Málaga, por todo ello es necesario que se impulsen las acciones necesarias para evitar esta situación.

Mediante la resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Planificación e Infraestructuras, se encomendó al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el contrato programa Administración General del Estado-Adif 2007-2010 en la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad del Estado.



En abril de 2010 estaba realizado el proyecto de soterramiento, cuya elaboración fue adjudicado a la empresa INECO TIFSA. Sin embargo, el Ministerio de Fomento tiene paralizada esta inversión desde 2010 y no la ha incluido ningún año en las inversiones a realizar dejando este proyecto sin una partida presupuestaria para la obras.

Por el contrario, si ha ejecutado y realizados obras de similar envergadura e incluso con una inversión económica casi exacta, como es el acceso ferroviario soterrado al Puerto de Cádiz, cuando el soterramiento del tren del Puerto de Málaga lleva más tiempo pendiente y paralizado.

Nuestro grupo vuelve a exigir al Gobierno que lleve a cabo el soterramiento de las vías del tren al recinto portuario de Málaga capital, y pedimos al ejecutivo actual y al que salga de las elecciones generales, que lo lleven a cabo, ya que todo está listo, lo único que falta es la voluntad política.

Este proyecto de soterramiento del tren de mercancías es fundamental para la economía de la ciudad y de él dependen muchos puestos de trabajo, pero ha faltado la voluntad política para hacerlo y los senadores y diputados del partido del gobierno no han hecho nada para conseguirlo ni presión a los ministros de su partido para conseguirlo, mientras que el proyecto de Cádiz, que supone una inversión económica casi exacta al de Málaga y éste sí se ha realizado y ejecutado de una manera rápida.

A Málaga le falta este detalle tan pequeño para ser eficiente desde el punto de vista del tráfico de mercancías, pero al Partido Popular no le interesa impulsarlo, sólo se toma interés si hay una gran empresa, fondo de inversión o proyecto especulativo detrás, lo que provoca tristeza e indignación.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

1º.- Instar al Ministerio de Fomento a la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga, con la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario para permitir la carga y descarga de contenedores, así como la expedición de trenes desde el interior del mismo.

2º.- Instar al Ministerio de Fomento a dotar de presupuesto el proyecto elaborado en 2010 para la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga, incluyendo una partida presupuestaria suficiente en los próximos PGE que posibilite su ejecución lo antes posible.”

En la sesión, el **Sr. Presidente**, tras apuntar a que en este punto había una petición de palabra de D. Salvador Benítez Martínez, manifestando actuar como portavoz del Colectivo de Estibadores del Puerto de Málaga, pasó a darle la palabra a dicha Sr.; intervención que se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos



formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Seguidamente el **Sr. Presidente** pasó a darle la palabra al Sr. Zorrilla Díaz.

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Y muchas gracias a Salvador y, en su nombre, a todos los estibadores a los que hoy ha representado aquí con su intervención.

Por enésima vez, ya lo ha dicho él. Yo creo que ya se debe de saber su intervención casi de carretilla porque, lamentablemente, año a año pocas cosas van cambiando. Dos elementos nuevos nos impulsan a presentar de nuevo, una vez más, esta Moción. Por un lado, los nuevos proyectos que se anuncian a bombo y platillo para el puerto -rascacielos, casinos, hotel, centro comercial en Muelle Heredia...-, y por otro, la proximidad de los próximos Presupuestos Generales del Estado, si es que unas nuevas elecciones no impiden que tengan que prorrogarse los anteriores. Y sería el momento, en esos Presupuestos, de materializar algo que -como ha dicho Salvador- se aprobó hace ya mucho tiempo.

Y es el que puerto de Málaga se muere. A pesar de que está creciendo -y eso es buena noticia-, pues el tráfico de cruceristas... Sin embargo, nosotros creemos que los que son los usos productivos del puerto y que habría que potenciar, van languideciendo a pesar de la potencialidad que tiene el puerto de Málaga.

El tráfico de mercancías -tanto de graneles, como de líquidos, como de contenedores, como de vehículos- tiene un obstáculo fundamental, que es el soterramiento del tren del puerto que, mientras no se haga, impide que todas estas mercancías puedan salir por vía ferroviaria y hace más caro el transporte por carretera. Además de que la Unión Europea viene, desde hace tiempo, impulsando que los tráfico, cada vez más, se desarrollen a través de la vía ferroviaria y vayan disminuyendo pues el tráfico de mercancías por carretera y, con ello, las emisiones de CO2.

Desde luego, los proyectos de rascacielos, de casinos, de centros comerciales... en definitiva, un modelo del puerto basado en...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, siga".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Y en proyectos urbanísticos faraónicos propios de otras épocas son pan para hoy y hambre para mañana. No se puede seguir vendiendo el puerto a cachitos, mientras languidecen los tráfico de mercancías.



Como ha dicho Salvador, el tráfico de vehículos, por ejemplo, ha aumentado mucho en los últimos tiempos"

Ha aumentado mucho en los últimos y, sin embargo, la Asociación de Fabricantes de Vehículos penaliza al puerto de Málaga porque hace más caro el transporte por carretera.

Recordamos una vez más, que el contrato programa de la Administración General del Estado con Adif, donde ya se recogía el soterramiento, es del año 2007; que en el año 2009 la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras ya encargó la redacción del proyecto y la ejecución del mismo; y que en 2010 se hizo un proyecto que, además, fue muy novedoso en las soluciones de ingeniería que se aplicaban y fue muy destacado, incluso, en revistas especializadas de ingeniería.

Sin embargo, se ha aprobado recientemente el soterramiento del tren de Cádiz, del puerto de Cádiz, de lo cual nos alegramos, pero no entendemos como un proyecto mucho más antiguo y más necesario -con todos los respetos- como es el de Málaga, pues no se aprueba.

Aquí tenemos la ventaja de tener, en muy poco espacio, pues la conexión del PTA, del aeropuerto de Málaga, de la estación del ferrocarril y del puerto. Tenemos una potencialidad enorme que crearía, además, muchos puestos de trabajo, como ha explicado Salvador. Nos falta ese elemento que no tiene un coste desmesurado y, por supuesto, proporcional al beneficio que crearía, sobre todo, en empleo.

Por tanto, proponemos de nuevo lo que hemos propuesto otras veces: *«instar al Ministerio de Fomento... y también a que se inste al Ministerio de Fomento a dotar de presupuesto para dos mil...»*. Con dos precisiones que quiero recalcar: se trata no sólo de que aprobemos esto y lavemos nuestra conciencia, sino que, a partir de este momento, el Equipo de Gobierno presione al Gobierno central, al Ministerio de Fomento, para que materialice esta inversión. Y, por otra parte, también pido que cada uno de los Grupos Municipales de esta Corporación también presionen a sus Grupos Parlamentarios en el Congreso. Y lo pido a todos y cada uno de los Grupos Municipales. Al Partido Popular, que ha gobernado años y no se ha hecho; al Partido Socialista que ha gobernado también, y no se ha hecho; a Ciudadanos, que puede ser ahora mismo crucial su apoyo en el Congreso; por nuestra parte lo hemos propuesto año tras año, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y estoy seguro de que lo hará una vez más el Grupo Parlamentario ahora de Unidos Podemos".

Abierto el debate, el **Sr. Presidente** dio la palabra al Sr. Carballo.



El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, primero saludar a los representantes de los estibadores. Evidentemente se ha dicho ya aquí... bueno, se ha traído este tema más de una vez. Por desgracia, seguimos estando pendientes de que esta obra se ejecute o se apruebe cuanto menos, y ya lo de la ejecución sería lo ideal y lo que todos deseamos. Pero, efectivamente, vuelve aquí y a nosotros pues no nos cabe más que volver a apoyarlo, evidentemente.

Se está hablando de que... sí, es cierto, y que se impulsaría mucho la actividad del puerto, sería en beneficio de esa actividad portuaria, que es el origen o la actividad básica de un puerto de cualquier ciudad; pero también es cierto que -y nosotros lo hemos venido diciendo muchas veces- que se dinamizaría y se mejoraría mucho toda una zona de Málaga, un barrio entero prácticamente, que está degradado por desgracia, precisamente por la existencia de estas vías del tren. Pues tendría, bueno, pues se revitalizaría también. Y, aparte, esto enlaza con una Moción que vamos a traer nosotros y que hablaremos posteriormente, precisamente de que también se aumentaría la seguridad vial en ese sentido.

Entonces, nosotros volvemos a insistir. Nuestro voto es favorable. Cojo... recojo el guante que lanza el Sr. Zorrilla, y por nuestra parte lo trasladaremos a nuestro Grupo en el Congreso y, evidentemente, por nosotros no va a quedar que eso se tenga... y llegue a buen puerto -nunca mejor dicho-. Y nada, insistir nuestro voto favorable al soterramiento de las vías del tren".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno pues como ya se ha dicho mucho sobre ello, pero la realidad es que le hace a uno pensar que en esta historia hay... no sólo falta voluntad política, sino otra voluntad política contraria de que realmente no se quiere, no se quiere que el puerto sea un puerto.

Se está creando un modelo de puerto rentista; de concesión del dominio público; de subsistencia a base de eso que realmente no tiene sentido, cuando, bueno, los intereses portuarios son lo principal que tiene que orientar la política de la autoridad portuaria, y no es lo que ocurre cuando se habla de eso: casinos, centros comerciales, oficinas, hoteles, etcétera.

Y, en cambio, la mayor infraestructura necesaria con tan poco... con ya... históricamente demandada, se abandona. Se abandona en pos de esto. La verdad es que la



demagogia que tanto decía de «ah, demagogia», aquí sí que puede haber demagogia al decir que se quiere esta obra, porque se podía haber hecho.

Porque aquí sí que hay puestos de trabajo, puestos de trabajo especializados que, además, diversifican la productividad de la ciudad y nos diferencia de lo que ya es una homogeneización de la productividad del turismo y nos vamos a un sector que realmente tiene tradición, y que además tiene potencial y capacidad para afrontar aquello que los grandes puertos que tenemos... (inaudible)... está Algeciras y tal, la especialización. La especialización en otro tipo de trabajo portuario y en otro tipo de mercancía. Y no se hace nada. Entonces, la verdad es que sorprende y hace pensar si no es que se quiere vender a cachitos el puerto, si es que eso es lo que se está buscando abandonando la actividad portuaria, que debería ser el objetivo y central actividad de lo que ocurre en un puerto. No sólo la de cruceros, que por supuesto ya está bastante consolidada, sino el resto de la actividad portuaria.

Entendemos que hay que seguir presionando y que, si de verdad nos importa esta ciudad y queremos que tenga una economía viable y de alguna manera sostenible y diversificada, el puerto es fundamental que tenga este acceso ferroviario y que realmente, bueno, pues se potencie esa diferenciación en los servicios que pueda prestar, a diferencia de otros grandes puertos del Mediterráneo. Y que, además, recibe menos inversión que otros que ya están funcionando y que la han recibido.

Así que, vamos a apoyar, por supuesto, la Moción, pero esperamos -de verdad- que todos los representantes de los Grupos aquí presentes lo hagan en las instancias del Parlamento y que, realmente, bueno, pues que se dé la cara, porque no se está haciendo lo que se tiene que hacer. Y el modelo que se está siguiendo puede ser muy doloroso para esta ciudad en unos años".

El Sr. Presidente: "Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales: "Sí. Con respecto a la Moción que se presenta, lo primero es saludar a los representantes de los estibadores, a Salvador Benítez. Que desde el Grupo Municipal Socialista también hemos llevado mociones en este sentido, concretamente desde el año 2010 que, a través de la Secretaría General de Infraestructuras, se hizo la redacción del proyecto, que está durmiendo desde entonces el sueño de los justos por culpa del Partido Popular, que es quien en este momento está gobernando. Y nosotros, en su momento, lo dejamos planificado para iniciar esta obra, que era necesaria para lo que es el funcionamiento del puerto de Málaga y, sobre todo, del tráfico de mercancías en el mismo.



Con respecto al primer acuerdo, que hace referencia el Sr. Zorrilla, que es el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Málaga para la Gente, si la modernización del trazado como tal ya está hecha. Es decir, se ha hecho una inversión por parte de un millón de euros en el puente, en las mejoras de la automatización del paso de interior, en la adecuación de los cambios de las vías interiores; y sí queda una cosa, que es la ampliación de la red de la plataforma de contenedores, que está pendiente de que... (inaudible)... en el momento en que se haga el soterramiento, se puede hacer. Por tanto, eso completaría lo que es el primer punto de la propia Moción.

El segundo punto, nosotros lo vamos a votar favorablemente, porque es lo que es la propuesta que dejamos hecha nosotros como Gobierno socialista, y que seguimos defendiendo y, por tanto, vamos a seguir defendiendo desde el Grupo Parlamentario Socialista. Ya sea iniciativa y proposiciones no legislativas que ha hecho Miguel Ángel Heredia, Diputado por Málaga del Grupo Socialista. Y, por tanto, ese es nuestro aval. Y también decir algo: cuando hablamos de integración de la ciudad y de la actividad portuaria, la actividad portuaria tiene su fundamento, sea a través del trabajo que se tenga que hacer a nivel de lo que es la actividad de los estibadores, también con la actividad de cruceros -con esa ampliación que se hizo en el año 2008 de la ampliación de cruceros marítimos-; pero también tenemos que reconocer que la ampliación del Muelle 1 o el Palmeral de las Sorpresas han sido la gran transformación de la última década en la ciudad de Málaga ¿Y a eso se oponen Izquierda Unida, Málaga para la Gente y el Grupo de Málaga Ahora? Si es que esto es negar la evidencia.

Y, con respecto a una nueva área de oportunidad, pues nosotros estamos defendiendo desde el Grupo Socialista que es importante que se pueda hacer un cambio de uso en los terrenos para el Muelle 4, y también en esta nueva oportunidad que se puede generar con el hotel de cinco estrellas en el dique de Levante, porque no existe esa dotación hotelera en la ciudad de Málaga.

Por tanto, todo es compatible, y creo que la integración de la ciudad de Málaga tiene que ir por el puerto, y los socialistas estamos apoyando esas propuestas porque son generadoras de riqueza, para que se pueda generar también su distribución equitativa.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular vamos a apoyar íntegramente la Moción. Estamos totalmente de acuerdo, como siempre. Y sólo en desacuerdo en dos cosas, Sr. Zorrilla, con su exposición, que además ha sido brillante.



Una: hombre, lo del puerto que va a... muerto, pues no estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo con lo que ha expuesto bastante bien en este minuto. Es decir, justamente por el aumento de graneles; justamente porque en los últimos años en el puerto estamos teniendo un aumento tanto de graneles como del tráfico de mercancías, cuando más necesario... justifica más aún el tema del soterramiento. Si al revés, está aumentando el tema de las mercancías y el trabajo para ello, por lo tanto, más se justifica y diremos hasta más argumentos a favor frente al Gobierno para decirles: «mire Uds., es que más que nunca es necesario. Es que no baja, es que incluso sin tener el soterramiento va subiendo esta cuestión». Con lo cual es fundamental, yo creo que es un buen punto y un valor de apoyo para seguir reivindicando el soterramiento en este sentido. Está claro que lo está cubriendo mientras en mercancía de camiones, claro. Pero no baja el volumen, con lo cual, yo creo que es un punto a favor.

Y punto dos: Estoy a favor de lo que decía el Sr. Pérez. Quiero decir, que no es compatible la diversidad de uso, eso es un valor y es un valor el resto de cuestiones y estrategias que está teniendo el puerto. Es decir, son diferentes, lo otro son inversiones privadas; aquí lo que necesitamos es una inversión pública. No es comparable. Aquí lo que necesitamos es un esfuerzo, una decisión política, bien explicado, como lo ha hecho el Sr. Salvador. Y es una decisión que se lleva retrasando muchos años, de 45 millones de euros, es lo que necesitamos. Y, por lo tanto, habrá que buscar ese dinero pues de los fondos propios del Estado, los fondos propios de la Junta o de fondos europeos.

Y, por último, Sr. Zorrilla, es verdad que el PP y el PSOE han gobernado, pero recuerdo que Ud. ha gobernado en la Junta de Andalucía, en la Consejería de Fomento, durante dos años. En esos dos años no hubo un solo euro de propuesta, ni a nivel directo, ni a nivel para proyectos europeos para esta cuestión. O sea que también Uds. han estado en esta historia.

Aun así, los que estamos aquí que no somos responsables de esa cuestión, y sí estamos unidos todos en conseguir que, en este caso el Estado, financie ese dinero necesario para ese proyecto, con ayuda de la Comunidad Autónoma, que es la necesaria, bueno, de los fondos propios o de los fondos europeos -de donde quieran-, pero es fundamental para el desarrollo del puerto. No sólo por los trabajadores y los estibadores, sino para el desarrollo. Y se irá ampliando la cuota de volumen de trabajo del puerto y de Málaga.

Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.



En primer lugar, agradecer a todos los Grupos parlamentarios... municipales el apoyo a la Moción. Me traiciona el subconsciente porque espero que esto se traduzca también en el apoyo de los Grupos parlamentarios respectivos cuando tengan que plasmarse los presupuestos. Lo espero como Uds. han expresado, sinceramente.

No me voy a referir a actuaciones anteriores porque no es el objeto de esta Moción, aunque en la exposición de motivos puedan aparecer referencias. Nosotros no compartimos en su momento la concesión del Muelle 1, y sí que compartimos -y Ud. lo sabe, Sr. Pérez- el tema del Palmeral de las Sorpresas. Creemos que son dos actuaciones muy distintas. Pero -repito- no es el objeto de esta Moción.

Efectivamente, crece el tráfico de coches y de otras mercancías, pero podríamos decir que crece a pesar de las dificultades que siguen manteniéndose por la falta de una conexión eficaz entre el puerto y el ferrocarril. Y resaltar algo... (se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Siga, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Algo que deberíamos de ser conscientes todos: el tráfico de mercancías, el tráfico, entre ellos, de contenedores y de graneles, es muy volátil. Lo mismo que crece un año, puede disminuir drásticamente otro, porque depende de muchos factores, y también de cómo se comporten los tráficos en los puertos del entorno. Y nosotros tenemos un puerto que no es competitivo mientras no se ejecute esta actuación necesaria.

Desde luego que nos gustaría que la autoridad portuaria pusiera el mismo énfasis en la defensa del soterramiento del tren del puerto como pone énfasis en el desarrollo de otros proyectos que, a nuestro juicio, son propios de otra época, del pelotazo urbanístico.

Nada más que agradecer... Bueno, referirme que al primer punto entiendo y comparto lo que ha dicho el Sr. Pérez. Nos referimos, precisamente, a las actuaciones que quedan pendientes. Yo así lo entiendo. De todas maneras, si Ud. quiere que se precise, propóngame la enmienda y yo la acepto sinceramente. Y agradecer pues a todos los Grupos su apoyo y ojalá se... (se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "¿Es necesaria alguna intervención más? ¿Sr. Carballo? ¿Sí?"

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, a mí sí me gustaría decir también a raíz del debate paralelo que se ha abierto, que yo creo que son bastante compatibles tanto la actividad comercial en el puerto, como la actividad de mercancías o propia de un puerto. Nosotros creemos que es una infraestructura muy necesaria para potenciar esa otra pata del puerto, y



por eso lo seguimos defendiendo, al igual que defendemos pues otro tipo de inversiones también en el puerto.

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

El Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno. No es que sea incompatible un uso con el otro. Los dos usos se dan. Un uso está consolidado y el otro uso está en peligro, cuando es un uso tradicional y el otro es el que se ha potenciado posteriormente, la verdad. Hay desequilibrio y hay desigualdad. Pero bueno, también habrá que tener cuidado con el modelito este de las concesiones, porque ya salió una sentencia europea... que las prórrogas no van a poder ser automáticas, y más de uno lo va a pasar mal cuando pretenda renovar y vivir a base de las concesiones del dominio público. Realmente ese modelo Europa nos está diciendo que no es válido.

Y también mucho que ver con esa obra, que tanto se ha hablado que sí, que ha mejorado mucho para la ciudad, que ha mejorado tal... Pero, bueno, pues la obra, si quieres la llamamos no de los últimos años, sino del milenio. Vamos a ver si averiguamos también cómo se gestionó esa obra y qué posibles fallos hay, que todavía andan en Fiscalía, porque también se dice mucho lo bueno, pero no se dice lo que anda por debajo, por debajo del mar, donde no se sabe lo que pasó o lo que no pasó. Y todavía hay mucho, mucho, que desenterrar ahí. Yo solamente digo que el modelo hay que vigilarlo, y que ese modelo... (se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar"

La Sra. Torralbo Calzado: "Termina... ese modelo de concesión es peligroso. Que tenemos que... la actividad productiva y no olvidar nunca que eso es dominio público y, como tal, debe funcionar para unos intereses generales, no intereses particulares. Y que esta obra es necesaria para que el interés del puerto realmente sea la actividad portuaria".

El Sr. Presidente: "Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales: "Sí. Vamos a ver, cuando yo he hablado de la integración real de la ciudad de Málaga con el puerto y el puerto con la ciudad, es porque, realmente, hay una nueva área de oportunidad como la que se está intentando ver para los próximos años. Y, lógicamente, defendiendo lo que es la actividad que se tenga que hacer como actividad tradicional del puerto y, por tanto, apoyamos la Moción. No hace falta hacer una enmienda, la misma, simplemente era una aclaración.



Por tanto, en el punto primero no hace falta añadir nada, Sr. Zorrilla, pero sí tendría que decir algo en la línea de lo que para nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos como algo inadmisibles, como fueron las palabras del Sr. Ministro en funciones, el Sr. Catalá, que vino a decir que esta infraestructura no se tenía que pagar con la inversión del Estado, sino con fondos Feder o que lo pagara la Junta o la inversión privada. Esas declaraciones fueron totalmente inapropiadas, son inadmisibles; sobre todo, porque es una obra que se tiene que financiar con el Gobierno central y, por tanto, también hay que afeárselas, porque... es decir que, en Cádiz, donde no se tenía que hacer o llevar menos tiempo... (se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Sí, sigue, Sr. Pérez".

El Sr. Pérez Morales: "En Cádiz, donde se estaba pidiendo una obra con menos tiempo, con... no era tan reciente como... no era tan necesaria como la del puerto de Málaga, allí sí se ha hecho la integración del soterramiento, pero aquí en Málaga, no. Por tanto, esto es una decisión política que el Partido Popular no ha querido con Málaga, y hay que afeársela al Gobierno central y, también, en las últimas declaraciones del Sr. Catalá".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 12.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 15 de septiembre de 2016, en relación a la potenciación de la intermodalidad y transbordos en la capital, que esencialmente es como sigue:

"En una ciudad de las dimensiones de Málaga es fundamental el transporte público. Además de los beneficios para el medio ambiente que supone el fomento de este transporte, se ha convertido en el medio de transporte de muchos ciudadanos que lo prefieren al uso de medios privados de locomoción o que no pueden tener acceso a estos por razones económicas o de otra índole. Por lo que en muchos casos no es una mera opción de transporte, sino que es la única alternativa que se tiene.

Dentro de las políticas para el fomento del transporte público, un pilar fundamental es la intermodalidad y los transbordos, que hacen que los ciudadanos puedan llegar a cualquier punto de la ciudad y a un precio asequible.

En la actualidad, en Málaga, se está trabajando para facilitar la intermodalidad en el transporte público desde la puesta en marcha del metro en la ciudad. Se han instalado estaciones de préstamo de bicicletas próximas a las paradas de metro y bus, o se tienen previsto instalar. Y algunas líneas de la EMT se han ido adaptando a la presencia del



metro haciendo cambios de recorridos, paradas o frecuencias. En este punto parece que se va en el buen camino.

El problema llega a la hora de los transbordos entre distintos tipos de medios de transporte. Y en especial entre el metro y el autobús en la capital. Tan solo existe una opción a día de hoy para poder hacer uso de esta opción de combinar metro y autobús. Es la tarjeta del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga, con la que el transbordo entre metro y autobús tiene un precio de 0,65 euros. Que sumados al precio original del billete de bus o metro eleva el precio del trayecto. Cosa que puede desincentivar el uso del transporte público como opción frente al vehículo privado. Además de tener que disponer de dos tipos de tarjeta si se forma parte de un colectivo especial que permita tener algún tipo de precio reducido en la EMT, por ejemplo. Una para beneficiarse de ese descuento y otra (la del Consorcio de Transporte) para poder beneficiarse de un precio reducido de 0,65 euros en el transbordo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos creemos que es básico para que la intermodalidad sea una realidad en Málaga y a precios que supongan un incentivo para fomentar el transporte público, que se cree una única tarjeta con la que se pueda hacer transbordo sin coste adicional entre una línea de autobús y una línea de metro. Así como diferentes variantes de estas para colectivos como estudiantes, jubilados o desempleados.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno, Junta de Andalucía y Metro Málaga, a negociar para la creación de una única tarjeta que permita el uso indistintamente de autobús y metro.*
- 2.- Que dicha tarjeta suponga la posibilidad de hacer transbordos entre ambos medios de transporte sin coste adicional.*
- 3.- Crear variantes de esta tarjeta única para distintos colectivos susceptibles de ello.*
- 4.- Seguir trabajando en la línea de fomentar la intermodalidad en la capital.”*

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al Sr. Carballo.

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Gracias.

Bueno, en una ciudad como Málaga, y de las dimensiones que tiene, es fundamental el transporte público. Además de, bueno, los beneficios que supone para el medioambiente y el fomento de estos transportes, se ha convertido en un medio de transporte que, por voluntad propia o por necesidad, pues usan muchos malagueños. Entonces, hay veces que no es una alternativa real, sino que es una necesidad.



Entonces, dentro de estas políticas para el fomento del transporte público, creemos que un pilar fundamental es la intermodalidad y los transbordos, que eso es bastante importante.

Sabemos que se está trabajando desde el Ayuntamiento para facilitar la intermodalidad en el transporte público en la ciudad, especialmente desde la existencia del metro, se están haciendo paradas... o sea, estaciones de préstamo de bicicletas próximas a las paradas de metro, de autobús... Se han regulado algunas líneas de la EMT para adaptarlas a la presencia del metro. Y creemos que se está haciendo... que se va en un buen camino en este sentido.

Sin embargo, el problema creemos que llega a la hora de los transbordos entre distintos tipos de medios de transporte y, en especial, entre el metro y el autobús. Tan sólo existe una acción a día de hoy para poder hacer uso de esta opción y combinar metro y autobús, y es la tarjeta del Consorcio de Transportes. Sin embargo, esta tarjeta, o el uso de esta tarjeta a la hora de hacer el transbordo, sí que tiene un coste de 0,65 euros que, sumado al precio original del billete de autobús o metro -según se haga- pues al final puede desincentivar pues el uso de transporte público, y creemos que sería negativo para, precisamente, el medioambiente y el fomento del transporte público.

Nosotros creemos, desde este Grupo Municipal, que es básico para Málaga y, bueno, para el fomento de esta intermodalidad del transporte público, que los transbordos sean gratuitos; y sean gratuitos entre el metro y el autobús, puesto que hay ciertos colectivos que no se pueden beneficiar de, precisamente, pertenecer a un colectivo si usan esta tarjeta, puesto que si tienen una tarjeta joven, por ejemplo, en la EMT, luego tienen que seguir pagando el transbordo en el metro.

Entonces, bueno, nosotros, para resumir, los acuerdos que traemos a esta Comisión son: instar al Equipo de Gobierno, a la Junta de Andalucía y Metro Málaga a negociar para la creación de una única tarjeta que permita el uso indistintamente de autobús y metro. Que dicha tarjeta suponga la posibilidad de hacer transbordo entre ambos medios de transporte sin coste adicional. Como Punto Tercero, crear variantes de esta tarjeta única para distintos colectivos susceptibles de ello. Y, como Punto Cuarto, seguir trabajando en la línea de fomentar la intermodalidad en la capital".

(En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Presidente de la Comisión, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, pasando a ocupar la Presidencia de la Comisión, Dña. Elvira Maeso González).

Abierto, el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidenta.

Bien. Nuestro apoyo a la Moción del Grupo Ciudadanos es total. Creemos que es básica la conexión o la intermodalidad, la posibilidad de transbordos gratuitos entre los dos sistemas públicos de transporte principales de la ciudad. Hasta que no se dé eso, pues no podremos hablar de intermodalidad en el transporte en la ciudad.

Por tanto, lo apoyamos íntegramente por las mismas razones que se exponen en la Moción y que ha expuesto el portavoz del Grupo Ciudadanos.

Gracias".

La Sra. Presidenta Acctal.: "Ysabel Torralbo, la portavoz de Málaga Ahora".

La Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, pues la Moción viene a redundar creo que en otras mociones. Particularmente, nosotros presentamos sobre la intermodalidad y la necesidad de ese billete o tarjeta única, para que, bueno, pues se pudiera realmente... todos los medios de transporte de la ciudad, no tuvieras que tener costes, intentar simplificar lo máximo posible el uso en el área metropolitana o, por lo menos, en lo que es el casco urbano. Y, como se añade también, pues es interesante que tuvieran, bueno, pues tarjeta para distintos colectivos.

Entendemos que es una reivindicación razonable. Nosotros absolutamente de acuerdo en mejorar la movilidad y que con ello se ayuda y que lo vamos a apoyar íntegramente".

La Sra. Presidenta Acctal: "Partido Socialista, Lorena".

La Sra. Doña Morales: "Gracias.

Nosotros, para hacerlo de una forma breve, vamos a apoyar la iniciativa como no puede ser de otra manera porque, de hecho, ya la ha propuesto este Grupo. Y, de hecho, si no me falla la memoria, llegó hasta a aprobarse. Por tanto, vamos a apoyarla.

Lo único que, si me permite el portavoz de Ciudadanos, en el punto número dos, entendemos que sería interesante incluir una pequeña adición en la que, dice el texto exactamente que *«dicha tarjeta suponga la posibilidad de hacer transbordos entre ambos*



medios de transporte sin coste adicional», y proponemos añadir «en un tiempo determinado, igual que los autobuses de la EMT». Se sobreentiende, pero es posible que quede aún más claro si lo incluimos como enmienda.

Cuenta con nuestro apoyo".

La Sra. Presidenta Acctal.: "Muy bien.

A mí me gustaría apuntar alguna información. Desde el Ayuntamiento de Málaga se aporta dinero a los tres entes de transporte de Málaga, es decir, a los autobuses, a metro y también al Consorcio de Transportes.

Desde la Junta de Andalucía -y desde las Comunidades en general, pero desde la Junta de Andalucía en concreto- se aporta a metro y a Consorcio. Por lo tanto, me parece adecuado exigir a la Junta que también participara en la financiación del transporte público de los municipio y de Málaga en concreto. De hecho, recientemente, el 16 de septiembre, hubo una declaración de forma conjunta en Madrid y Barcelona, Valencia, Sevilla, etcétera, donde se solicita tanto al Estado como a las Comunidades Autónomas que establezcan mecanismos de financiación del transporte público municipal, ya que son los Ayuntamientos los que soportan de forma autónoma esta carga.

Por otro lado, recordar que el Ayuntamiento tiene doce tipos de tarjeta, títulos de transporte...

Entonces, en cuanto al primer punto de los acuerdos, decir que la tarjeta ya existe. Entonces, a mí me parece más adecuado que modificara el primer punto, porque la tarjeta ya existe y permite hacer el transbordo indistintamente, incluso entre las líneas de autobús no está penalizado con ningún coste. Entre las líneas de autobús de la EMT se puede utilizar, y se puede utilizar para las líneas interurbanas, para el metro, para el bus... Entonces, el segundo punto sí que es donde hay que trabajar, en instar al Equipo de Gobierno...

Entonces yo propondría que se unificaran el punto uno y dos, que es *«instar al Equipo de Gobierno, Junta de Andalucía y Metro Málaga a negociar para que la tarjeta del Consorcio suponga la posibilidad de hacer transbordo entre ambos medios de transporte sin coste adicional dentro del periodo de tiempo...»*, ¿vale?

Y, con respecto al punto tercero y cuarto, pues apoyaremos los acuerdos.

Sr. Carballo".



El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Me parece tanto adecuada la enmienda que hace el Grupo Socialista como la que ha hecho ahora el Partido Popular. Es cierto que existe una tarjeta y, bueno, y tal vez sea más sencillo el trabajar para que sean los transbordos gratuitos con esa misma tarjeta.

Aceptamos las dos enmiendas y agradecemos el apoyo a todos los Grupos".

La Sra. Presidenta Acctal.: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Nada que añadir, gracias".

La Sra. Torralbo Calzado: "Disculpa, es que no he estado atenta. Lo siento, es que como vengo medicada no me entero muy bien. Porque si se hablaba de la del Consorcio, la del Consorcio no incluía la EMT. Ahora..."

La Sra. Presidenta Acctal.: "No, no. Sí incluía la EMT y a la línea interurbana y al metro. La tarjeta del Consorcio se puede utilizar en todos los modos de transporte".

La Sra. Torralbo Calzado: "Pero tienes que –digamos- por zonas... ir asumiendo zonas para... a las que quieres que te cubra".

La Sra. Presidenta Acctal.: "El salto se paga. Sea de bus a metro o de metro a bus. Pero la tarjeta funciona y se puede utilizar indistintamente".

La Sra. Torralbo Calzado: "¿Y no hay ningún transbordo entre lo que es – digamos- la EMT y alguna primera zona de la metropolitana? O sea, si quiero desde El Palo hasta Fuengirola, llego hasta el centro, pago un viaje y luego pago otro viaje hasta Fuengirola en la metropolitana. Es que..."

La Sra. Presidenta Acctal.: "Es está regulado..."

Bueno, igual que está entre metro y bus, y entre bus y metro, que tú... el primer salto me parece que son 0,82, 0,83, y luego son 0,61 lo que pagas de suplemento entre metro y bus; si es entre bus y bus no tiene suplemento; entre metro o bus y Cercanías o la otra... la línea interurbana hay otro suplemento que, en este caso, no me acuerdo cuál es.

Pero, entonces, se podría... La tarjeta existe y la puedes utilizar. Lo que sí que habría que trabajar es para conseguir que estos saltos o se eliminaran o fueran reduciéndose.



Sí, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Lo que quería decir que lo que se intenta en la ciudad, en la capital, no haya... o sea, que los transbordos sean gratuitos. Entonces, claro... Iba a serlo, con esa tarjeta se puede efectivamente conseguir. Porque, de hecho, existe, lo que pasa que hay que pagar un suplemento, lo que hay que hacer es quitar ese suplemento, básicamente".

La Sra. Presidenta Acctal.: "Vale. Pues pasamos a votar".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Equipo de Gobierno, Junta de Andalucía y Metro Málaga, a negociar para que la tarjeta del Consorcio suponga la posibilidad de hacer transbordos entre ambos medios de transporte sin coste adicional en un tiempo determinado al igual que los autobuses de la EMT.

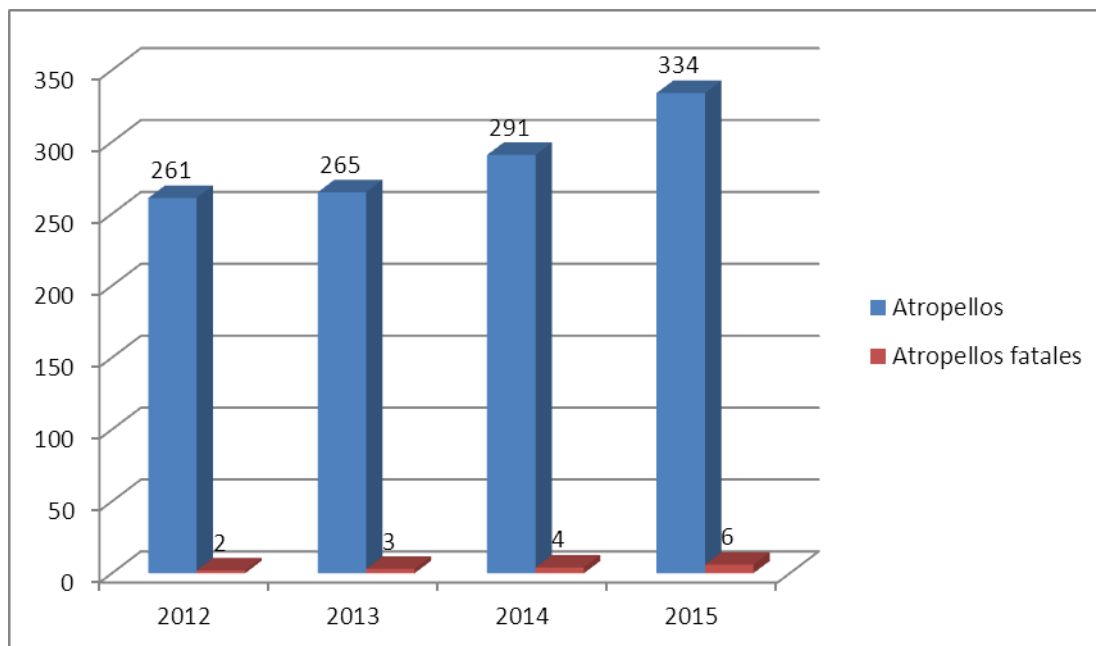
2.- Crear variantes de esta tarjeta única para distintos colectivos susceptibles de ello.

3.- Seguir trabajando en la línea de fomentar la intermodalidad en la capital.

Área de Movilidad:

Punto nº 13.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 15 de septiembre de 2016, en relación al aumento en la seguridad en las calles Ferrocarril del Puerto y Gabriel y Galán, que esencialmente es como sigue:

“Hace poco tiempo conocíamos los datos de atropellos en la capital que aporta el propio Ayuntamiento y, por desgracia, llama la atención que el número de atropellos ha ido aumentando, habiendo experimentado un incremento del 26% en los últimos 4 años, como se puede comprobar en la tabla adjunta.



Sabemos que el Ayuntamiento de Málaga trabaja para evitar en lo posible este tipo de siniestros, como el curso que imparte a través de la Escuela de Seguridad Pública titulado “Seguridad Vial para alumnos de la ESO”, al igual que el Área de Movilidad de este Ayuntamiento trabaja, coordinada con la Policía Local, actualizando el Plan de Seguridad Vial Urbano (PSVU), y la seguridad vial es muy tenida en cuenta en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Málaga.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos trajimos una moción relacionada con estos datos y una de las posibles causas del aumento de atropellos ya en el mes de Julio, el uso de smartphones o tablets por los peatones y la distracción que puede suponer. Pero ya entonces apostillamos que no era una causa achacable al Ayuntamiento y que no era la única que lo motivaba.

Sin embargo, sí que hay una serie de actuaciones que el propio Ayuntamiento puede llevar a cabo para aumentar la seguridad vial y prevenir este tipo de accidentes. En esta moción venimos a hacernos eco de una serie de peticiones vecinales, alguna histórica, para la mejora de dicha seguridad vial.

En este caso traemos dos calles de nuestra ciudad que carecen de los pasos de peatones necesarios y que deberían existir para evitar una serie de incidentes que suelen repetirse periódicamente.

La primera de estas calles es Ferrocarril del Puerto. Esta calle perpendicular a Calle Ayala, además del peligro intrínseco que pueda suponer la existencia de unas vías del tren que la recorren en paralelo al vial de circulación y aceras, tiene un peligro añadido en uno de sus cruces. La intersección con la calle Fernán Núñez es un auténtico punto negro en nuestra ciudad. Dicha intersección, lugar de paso para al colegio Luís de Góngora y una guardería próxima para muchos menores a diario, carece de pasos de peatones y además de la escasa



visibilidad que pueda existir por estar en curva, se suma el seto y la vía del tren que dificultan sobremanera la visibilidad necesaria para los vehículos y los viandantes.

Es una necesidad perentoria y urgimos a la instalación de pasos de peatones en esta intersección para evitar una desgracia, puesto que los frenazos y percances son recurrentes.

La otra de las calles a las que queremos hacer referencia en esta moción es la Calle Gabriel y Galán, donde también los vecinos exigen la colocación de pasos de peatones, puesto que son escasos y la proximidad del Colegio de la Asunción y el Colegio de la Presentación hace que también sea una calle de tránsito diario de muchos menores. En una longitud aproximada de 250 metros, y con varias intersecciones con otras calles, no existe ningún paso de peatones. Esto hace que los vehículos transiten la calle a una velocidad considerable, sin ningún obstáculo que lo impida más que un ceda el paso al final de la calle.

Para garantizar la seguridad de los viandantes debería existir pasos de peatones en las intersecciones, cuanto menos, para evitar el peligro que supone de por sí un cruce entre dos calles, pero además para disuadir a los vehículos que circulen a una velocidad poco recomendable para la fisonomía de la calle.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Instar a las áreas de Movilidad y Urbanismo a que realicen de forma urgente las labores de adecuación necesarias en la Calle Ferrocarril del Puerto para la posterior colocación de pasos de peatones en las intersecciones con Calle Fernán Núñez, que pueden apreciarse en el anexo adjunto.

2.- Instar al área de Movilidad a que instale en la Calle Gabriel y Galán más pasos de peatones que aumenten la seguridad en la zona para los viandantes.



El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidenta en funciones.

Hace poco tiempo conocíamos los datos de atropellos en la capital que, bueno, que aportaba el propio Ayuntamiento. Por desgracia, nos llamaba mucho la atención que el número de atropellos ha ido aumentando progresivamente en los últimos cuatro años, hasta llegar a un 26 por ciento.

Sabemos que el Ayuntamiento de Málaga trabaja para evitar en lo posible este tipo de siniestros y realiza una serie de actuaciones y de actividades con tal fin. Pero sí que es cierto... Bueno, nosotros ya trajimos -de hecho, hace poco, justo antes del parón de agosto- una Moción donde relacionábamos en cierta forma también esta siniestralidad con el uso de los *smartphone* y de las tabletas por parte de los peatones, que suponían una distracción. Y también decíamos en aquel momento que, bueno, que no era una causa achacable al Ayuntamiento, y sí que pedíamos que se hiciese una actividad sobre todo informativa y algún tipo de campaña de concienciación para evitar, en la medida de lo posible, ese tipo de siniestros.

Pero, sin embargo, sí que hay una serie de actuaciones que el propio Ayuntamiento puede llevar a cabo para aumentar la seguridad vial y prevenir pues, bueno, estas desgracias que, bueno, que por desgracia -valga la redundancia- sí que ocurren a diario.

Entonces, nosotros traemos dos reivindicaciones vecinales -alguna considerada ya como histórica- para mejorar la seguridad vial en nuestra ciudad.

En este caso, la primera que traemos está entre... o sea, está en la Calle Ferrocarril del Puerto, que antes hacía referencia a que enlaza precisamente con el tema del soterramiento de las vías. Mientras tanto no se haya hecho ese soterramiento deseado por todos los Grupos de este Ayuntamiento, sí que hay una... existe un peligro, puesto que en los cruces de la Calle con Fernán Núñez con la Calle Ferrocarril del Puerto no existen pasos de peatones. Sin embargo, es un lugar de tránsito bastante común de madres, de familias con hijos y con niños que van a un colegio próximo, que es Luis de Góngora, y a una guardería también bastante próxima. Y es bastante común el ver cómo hay frenazos y cómo hay peligro a la hora de cruzar estas calles, porque tampoco hay mucha visibilidad, dado la presencia del muro y de los setos de las vías del tren.

Y, entonces, nosotros lo que pedimos es que se haga una actuación tanto por parte de Urbanismo como por parte del Área de Movilidad para poner pasos de peatones en esta zona, que son bastante necesarios.



Y otra de las reivindicaciones que traemos hoy está en la Calle Gabriel y Galán, en el este de la ciudad, donde hay dos colegios muy próximos -el de La Asunción y el de La Presentación- hay muchos niños también que transitan por esta calle ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

(En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Presidente. D. Francisco Javier Pomares Fuertes, volviendo a ocupar la Presidencia).

El Sr. Presidente: "Termine Ud., Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Que transitan a diario por allí, y también existe cierto riesgo, puesto que es una calle bastante... con bastante longitud, y apenas hay dos pasos de peatones, uno en cada extremo de la calle.

Entonces sería interesante, y así lo piden los vecinos y nosotros también lo creemos, que se haga... o que se ponga algún tipo de paso de peatones antes -porque también hay varios cruces con otras calles- antes de... en el transcurso de Gabriel y Galán, y sería idóneo pues poner ahí algún paso de peatones adicional.

Entonces, nosotros los acuerdos que traemos son: instar al Área de Movilidad y Urbanismo a que realicen de forma urgente las labores de adecuación necesarias en la Calle Ferrocarril del Puerto, para la posterior colocación de pasos de peatones en las intersecciones con Calle Fernán Núñez, que pueden apreciarse en el anexo adjunto, que traemos dos fotografías donde se puede... donde ilustran lo que he comentado.

Y, como Punto Segundo: instar al Área de Movilidad a que instale en la Calle Gabriel y Galán más pasos de peatones que aumenten la seguridad en la zona para los viandantes".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Vamos a apoyar la Moción del Grupo Ciudadanos. Creemos que se argumentan perfectamente tanto en la Moción como en la intervención del Sr. Carballo los motivos de seguridad que hacen necesaria pues la actuación que está proponiendo.

Conozco más directamente el cruce de Calle Ferrocarril del Puerto, de hecho paso por allí pues prácticamente a diario, a veces andando y a veces en la bicicleta. Y es verdaderamente peligroso por la falta de visibilidad y por la inexistencia de un paso



peatonal, como aquí se indica. Yo incluso le sugeriría pues que se estudie la posibilidad de que incluso ese paso de peatones sea elevado, porque aunque se instalara allí el paso de peatones, pues los mismos problemas de visibilidad que Ud. hace alusión en el propio texto de la Moción por los setos y demás, seguiría teniendo peligro, puesto que la velocidad de los coches hace imposible que puedan ver a un peatón, y mucho menos a un ciclista, si se aproxima a cruzar aunque sea un paso de peatones. Creo que se podría estudiar al menos la posibilidad de que ese paso de peatón sea elevado.

En cualquier caso, nosotros vamos a apoyar las dos peticiones, los dos acuerdos que se contienen en la Moción del Grupo Ciudadanos.

Nada más y gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, pues entendemos lo que se solicita en la Moción como una realidad y además que son actuaciones como se ha dicho, bueno, unas más sencillas que otras, pero que es realmente necesaria.

Y, bueno, pues como ha dicho el portavoz, nosotros... yo sí conozco particularmente la Calle Gabriel y Galán y es verdad, no hay paso de peatones, hay mucho tráfico. Pero también recomendaría que se atendiera más a la conducta cívica de los padres que realmente aparcan de cualquier manera, sin tener cuidado cuando abren puertas, cuando cierran puertas, saliendo niños y niñas. Porque es que lo veo a diario también porque paso por allí para subir a la zona donde vivo. Y, realmente, no sólo el tema del caos circulatorio -que, bueno, eso es otra cuestión- sino el peligro que ellos mismos causan a veces con la apertura de puertas, salidas, entradas de los coches.

Creo que ahí vendría bien el paso de peatones y ordenar un poco más la zona de parada y recogida, que entiendo que es complicada, porque es un colegio grande y la calle no es muy grande, pero debería ser un poquito más ordenada. Es demasiado caótica y demasiado riesgo para los niños y niñas que acuden al colegio.

Vamos a apoyar la Moción porque creemos necesarias esas mejoras que se piden".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sra. Doña".

La Sra. Doña Morales: "Gracias.



Nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Entendiendo que ha de hacerse y, además, que son reivindicaciones vecinales que se han realizado en el distrito. De hecho, en concreto, la del caso de la Calle Gabriel y Galán llevan años la Asociación de Vecinos de Pedregalejo, con su Presidente Antonio Lacareza, en la que todas las oportunidades y en todos los consejos a los que asiste traslada la necesidad de que esto se arregle.

Por tanto, cuando asistimos a los consejos territoriales, pues asistimos a estas peticiones que vemos que tenemos que elevarlas hasta aquí. Algo que debería ser resuelto en las comisiones de trabajo en los distritos. Y fíjense dónde estamos.

Y sí que quisiera aprovechar, lamentablemente -porque hay muchos más casos de este tipo en todos y cada uno de los distritos- aprovecharíamos para... queremos aprovechar para solicitar mayor celeridad a la hora de acometer las medidas. ¿Por qué? Porque en otro de los distritos tenemos un problema terrible. En Ciudad Jardín hace más de un año que ya acordamos acometer medidas. Se envió a Movilidad. En el caso de Ciudad Jardín, en la Avenida Jacinto Benavente, lamentamos ya pérdidas humanas. O sea, ya lamentamos la muerte de una madre de un niño ya de hace más de un año. Desde hace más de un año. A día de hoy, todavía no hemos resuelto el tema. Parece ser que ya está terminado el... la solución definitiva que se ha dado desde el Área de Movilidad, pero a día de hoy todavía no han comenzado las obras. Hace más de un año que falleció una persona. No sé si es que lo que tenemos que esperar es a que se arreglen todos estos problemas, porque ya nos pusimos todos de acuerdo.

Por tanto, solicitamos, desde el Grupo Socialista, mayor celeridad. Ya les digo, el caso de Ciudad Jardín lleva mucho tiempo y todavía no hemos acometido nada. El caso del Distrito Este, es que no sabría decirles cuántos años llevan desde la Asociación de Vecinos de El Palo solicitando esto mismo que trae hoy Ciudadanos aquí, en el propio distrito.

Entonces, mayor coordinación desde los distritos y, sobre todo, mayor celeridad. Que no tengamos que lamentar la pérdida de ninguna vida humana más, por favor".

El Sr. Presidente: "Por parte del Equipo de Gobierno, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí, bueno. Decir que toda... realmente todas las peticiones que llegan se trabajan. Se trabajan desde las distintas áreas y, realmente, pues no haría falta que vinieran aquí pero, desgraciadamente, no tenemos todo el personal que quisiéramos y hay muchas peticiones.

En concreto, con la petición de Ferrocarril del Puerto y la habilitación de los itinerarios peatonales accesibles en las intersecciones de las calles Fernán Núñez con



Ferrocarril del Puerto y Ferrocarril con Héroe de Sestoa, pues ya uno de ellos fue resuelto - aunque hubo que reordenar toda la barriada de La Princesa, se hizo todo el estudio, se llevó al distrito, se consensuó y se actuó-, en la otra de las actuaciones, la que hoy se trae aquí, sí que hacía falta también una autorización por parte de las entidades ferroviarias y actualmente pues se está a la espera de esa autorización y de... pues ya de empezar... de hacer la obra por parte de Urbanismo.

Con respecto a la Calle Gabriel y Galán, a finales de 2015 hubo una reunión entre el Área de Movilidad y el distrito donde los vecinos pusieron por problemas de aceras estrechas, no accesibles y poco paso de peatones, solicitando, además, la ordenación de la calle. Y en junio se elaboró... se remitió el escrito con la propuesta a Urbanismo y al distrito para que esta fuera consensuada con los vecinos, y también a Medioambiente para que se pronunciara sobre si era compatible con su itinerario de recogida de residuos sólidos. Estoy contando todo el procedimiento para que se vea pues que esto no es solamente que un Área diga «pues lo hago», sino que tiene que estar coordinado con el resto de las áreas y, entonces, son procedimientos y esperar pues que cada uno, los técnicos correspondientes, pues estudien en lo que a cada uno de ellos les afecta. El documento de Medioambiente es desfavorable y ya está, en cuanto se tenga presupuesto y... pues se actuará sobre la zona.

Por lo tanto, apoyamos sin problemas los dos acuerdos".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Vale, muchas gracias por el apoyo a todos los Grupos. Sí es cierto que, hombre, que yo creo que estas actuaciones merecerían prioridad en el presupuesto, puesto que son actuaciones por seguridad. Se ha dicho ya todos los Grupos, porque muchos de los que estamos aquí conocemos los casos concretos en los que son muchos niños los que pasan a diario por estas calles. Y, hombre, y esperemos que no tengamos una desgracia, pero cuanto antes se hagan... Por eso, pero que cuanto se hagan este tipo de actuaciones, pues será mejor para todos los vecinos de la zona, evidentemente".

El Sr. Presidente: "El resto de Grupos, ¿alguna intervención más? ¿Sr. Zorrilla? ¿Sra. Torralbo? ¿Sra. Maeso?"

El Sr. Zorrilla Díaz: "Cuando soterremos el tren del Puerto, pues eliminaremos el 50 por ciento del problema de la Moción".



El Sr. Presidente: "Ciertamente. Gran verdad.

Pasamos...Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Que se me ha ido comentar... acepto la enmienda o la proposición que hacía el Sr. Zorrilla de que los pasos de peatones de Ferrocarril del Puerto fuesen elevados".

El Sr. Presidente: "Pasamos, entonces ...(se apaga el micrófono automáticamente)...¿Se puede aclarar lo de la enmienda, Sr. Carballo, por favor?".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Que se estudie la posibilidad de que ese paso de peatones fuese elevado. Bueno, si está en Urbanismo y se va a ejecutar ya, si se va a ejecutar ya, si hay un compromiso real de que se va a ejecutar ya un paso de peatones, no aceptamos la enmienda. Porque, de verdad, que llevan muchos años con esa necesidad. Si esto va a suponer retrasarlo, no aceptamos la enmienda. Pero, por favor, que se haga con urgencia".

La Sra. Maeso González: "Pero ya estamos pendientes de la autorización de la entidad ferroviaria, ¿eh?"

El Sr. Presidente: "Sí. El proyecto, Sr. Carballo, la petición está revisada desde hace muchos meses por el Área de Movilidad y estamos simplemente a la espera de la autorización por parte del Puerto para poder ejecutar una petición que ya han trasladado como urgente.

No sé si eso le sirve a Ud., eso es la verdad.

Pasamos a votar tal como está. Sr. Zorrilla, ¿podemos pasar, entonces, a votarla? Ud. me dice. ¿Sí? Venga, pues votamos".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 14.- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 15 de septiembre de 2016, en apoyo a la plataforma de Víctimas del Alvia 04155 del 24 de julio de 2013, que esencialmente es como sigue:



“La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 lleva luchando por esclarecer las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente del tren Alvia 04155 con destino a Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013. En este accidente murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145. Fue la catástrofe ferroviaria más grave de la historia de la democracia española. La Plataforma se constituyó con la intención de reclamar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al siniestro.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos. Por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas. En un ejercicio de responsabilidad, es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, posicionarnos de su lado y darles nuestro apoyo expreso.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestro Ayuntamiento en un acto de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155.

Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Málaga expresa su más sincero apoyo a las víctimas del accidente del Alvia 04155 en sus justas demandas.
2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a recibir a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, para conocer sus demandas y reivindicaciones.
3. Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.
4. Solicitar al futuro Gobierno de la Nación la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas.”

En la sesión, el **Sr. Presidente**, tras indicar que en este punto había una petición de palabra presentada por D. Pedro Carlos Ramírez Cascales, como miembro de la Plataforma



de Víctimas de Alvia 04155, pasó a darle la palabra a dicho Sr.; intervención que se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

El Sr. Presidente, tras dar las gracias al interviniente, pasó a darle la palabra a la Sra. Torralbo.

La Sra. Torralbo Calzado: "Ahora sí. Gracias.

Bueno, ante todo agradecer a Pedro su intervención, y realmente, bueno, se ha desplazado incluso para intervenir. Esta Plataforma de Víctimas del Alvia lleva luchando pues, como ya se sabe, desde el accidente el 24 de julio de 2013. Son ya más de tres años. Y, en este accidente murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145. Fue la catástrofe ferroviaria más grave de la historia de la Democracia española.

La Plataforma se constituyó con la intención de reclamar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas por los hechos que rodearon el siniestro. El suceso tan grave no puede, ni debe, quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos. Por ello, es necesario indagar en las causas y las responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario.

Al margen de las investigaciones judiciales -que a veces también se demoran mucho en el tiempo y son muy largas- y las responsabilidades que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una comisión de investigación parlamentaria que pueda depurar las responsabilidades políticas. En un ejemplo de responsabilidad es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, y posicionarnos a su lado y darles nuestro apoyo expreso.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con esta Moción no podemos -como se ha dicho- reparar el daño, pero queremos algo más. Queremos algo de que se sepa la verdad, de que se busque la justicia y la reparación.

Realmente es sorprendente que pasado el tiempo y con el impacto que tuvo en toda la sociedad y, bueno, las consecuencias para tantas familias, a día de hoy todavía no se sepa claramente o de alguna manera no se haya expresado claramente qué es lo que ocurrió y quiénes son los responsables políticos de lo ocurrido.



Por ello, llevamos a cabo estos acuerdos que creemos que, bueno, pues son de reconocimiento y de justicia; y que el Ayuntamiento de Málaga exprese su sincero apoyo a las víctimas del accidente del Alvia 04155 en su justa demanda. Se insta al Ayuntamiento a que reciba a la Plataforma -bueno, al Equipo de Gobierno, en este caso también- a recibir a la Plataforma de Víctimas del Alvia para conocer su demanda y reivindicaciones.

Tercer Punto: se solicita al Gobierno de la nación que encargue una comisión de expertos y técnicos independientes que investigue lo ocurrido. Es algo necesario si a día de hoy todavía no tenemos conclusiones, no tenemos la verdad. Solicitar al futuro Gobierno de la nación la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para que se puedan establecer las posibles responsabilidades políticas. Es en ese ámbito donde se deben determinar, y no en los juzgados, donde se determina la responsabilidad política y, por ello, es necesaria esa comisión de investigación que, esperemos que, bueno, que se lleve a cabo en el momento que ya haya un Gobierno y que pueda iniciarla.

Nada más. Y agradecer de nuevo su presencia a Pedro Carlos".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Y muchas gracias también al Sr. Ramírez, el que me consta que ha venido de lejos para intervenir en este Pleno.

Nosotros vamos a apoyar íntegramente la Moción que presenta el Grupo Málaga Ahora. Creemos que es una petición justa y que, lejos de lo que pudiera argumentarse, y además cuando se está emprendiendo una campaña por distintas Administraciones públicas e instituciones para que se pronuncien, para que este tema no quede en el olvido, es propio que se debata aquí y ahora también, en esta Corporación.

Recientemente, he tenido, en el transcurso de las vacaciones que he pasado en parte -por suerte- unos días allí en Santiago, tuve contacto, conversaciones, con personas que han estado relacionadas también allí con la reivindicación de la Plataforma de las Víctimas de este accidente del AVE a Santiago de Compostela, el tren Alvia a Santiago de Compostela. Allí, el recuerdo lógicamente permanece más fresco que aquí, y no es posible -tal como me manifestaban- que un accidente tan grave, con tantas víctimas como tuvo, pues pase tan pronto al olvido y se corra un tupido velo con la... el argumento siempre fácil y siempre injusto y, en muchas ocasiones, hasta falso de echar siempre la culpa, la única culpa, al trabajador.



Nosotros, por todo lo que se ha dicho por la Sra. Torralbo, pues vamos a apoyar íntegramente la Moción del Grupo Málaga Ahora.

Nada más y gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, primero también agradecer al Sr. Ramírez su presencia aquí y su exposición. Nosotros, evidentemente, también vamos a apoyar esta Moción. Ciudadanos ya la ha apoyado en otras instituciones y está de acuerdo en lo que aquí se pide.

Y nada, es que no queda más que apoyar y que se esclarezca qué ocurrió allí realmente, y que se depuren responsabilidades políticas, evidentemente, puesto que alguna debe haber. Porque, por desgracia, este tipo de accidentes pasan con cierta frecuencia y, normalmente, pues bueno, pues no hay responsabilidades. Entonces, sí que es cierto que, por lo menos, vamos a poner las herramientas posibles para que se depuren estas responsabilidades y, si existe alguna que se aclare y que se demuestre, y nosotros pues bueno, aquí en el Ayuntamiento de Málaga tienen nuestro voto favorable".

El Sr. Presidente: "Sra. Doña".

La Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente.

Me sumo también al agradecimiento que han realizado los portavoces que me han precedido al Sr. Ramírez por estar esta mañana aquí con nosotros y nosotras y la exposición que ha realizado. Le adelanto que la posición del Grupo Municipal Socialista, como el resto de los portavoces que me han precedido, va a ser también a favor de esta iniciativa.

Estamos totalmente de acuerdo con el objetivo de la Plataforma de las Víctimas del Alvia en la reivindicación de la verdad y en la búsqueda de la justicia y, efectivamente, entendemos que algo como lo que lamentablemente sucedió no debe quedar en el olvido.

Por tanto, apoyamos esa investigación de lo ocurrido y, como no puede ser de otra manera, que se establezcan las posibles responsabilidades políticas. Así que, apoyamos la iniciativa.

Gracias".



El Sr. Presidente: "Por nuestra parte vamos a apoyar todos la Moción, íntegramente, además agradecemos al Grupo Málaga Ahora que la haya presentado y haya servido de interlocutor para esta Plataforma.

No hay ningún problema en votar el punto uno, punto dos incluso... la Plataforma siempre tiene petición... poder hablar con este Ayuntamiento y, como decía D. Pedro antes, pues explicarnos las reivindicaciones. En el punto tres tampoco tenemos problemas de aprobar. Recordemos que la Agencia Ferroviaria Europea hace poco comentaba... es decir, que aunque el CIAF había terminado su comisión de investigación -que es el comité especialista en temas ferroviarios, aquel que tiene la obligación-, la Agencia Ferroviaria pedía ahondar mucho más y ampliar la investigación. Por lo tanto, no hay problema en decirle a instancias, en este caso al Estado, que haga caso a la recomendación que le he hecho la Agencia Europea Ferroviaria, que de esto entiendo también algo, o algo tiene que opinar aparte de los propios afectados.

El punto cuatro, en este sentido, nos vamos a abstener solamente por cuestiones políticas, en el sentido de exigir que abran una comisión o no parlamentaria... Nosotros aquí en el Ayuntamiento no tenemos problema en abrirlas, todas las que hagan falta y más, pero instar a otra Administración a que lo abra, pues no entiendo que... están nuestros parlamentarios allí para hacerlo, que sería -y yo creo, para que refleje en Acta- que creo que sería bueno, ¿eh? Y, además, opino que yo creo que sería bueno no... cuando no hay nada que ocultar, cuantas más investigaciones, mejor. Pero, por respeto al trabajo de los compañeros de otros Grupos de parlamentarios, pues nosotros, en este sentido, votaremos a las tres primeras sí, que son obvias, necesarias y justo el apoyo a la plataforma.

Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Pues agradecer a los Grupos el apoyo, como lo agradecerá -supongo- Pedro.

Y, bueno, entender que lo de la comisión es que es una demanda importante para esta Asociación. Necesita la visibilidad que se pueda dar en una comisión de investigación; necesita que se hable del tema, que se sepa la verdad, no solamente ellos, sino toda la sociedad, todos los que... los que... Entonces, se le está pidiendo para el próximo gobierno. Siquiera es que es ahora, porque ahora mismo la verdad que estamos en una situación de capacidad de llevarla a cabo.

Creo que es una demanda justa y, bueno, pues como ciudadana y a la vez como miembro de este Pleno, yo también se lo pido a nuestros parlamentarios, sean los que sean,



independientemente que tenga grupo político afín o no lo tengan; porque realmente son dos instancias diferentes y los partidos no siempre tienen representación allí.

Entonces nada más. Agradecerles y que, bueno, que esperemos que se pueda llevar a cabo".

El Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más del resto de Grupos? ¿No? Vale. Pediremos votación en el tercer... cuarto punto nosotros, Grupo Popular, para abstenerse.

Votamos uno, dos y tres".

El Secretario: "Se aprueba por unanimidad".

El Sr. Presidente: "No tenemos problema en hacerla institucional si retira Ud. el punto cuarto. Por eso, ¿eh? Porque yo no sé ni quién va a gobernar ...(intervención fuera de micrófono)... Ya, pero yo creo que hacemos bien, igual que a nosotros no nos gusta que de otro Ayuntamiento o de otra Administración nos insten a abrir cuestión personal... No se preocupe que nosotros, nuestro propio Grupo Parlamentario, lo haremos porque creo que es bueno. Y nosotros practicamos con el ejemplo, Sra. Torralbo. Pero, vuelvo a decir: instar al Gobierno a una comisión de una investigación no es competencia de este Ayuntamiento si... a nivel político, lo haremos.

Si lo retira Ud. el punto cuarto, nosotros no tenemos problema en hacerla institucional, porque estamos totalmente de acuerdo. Lo que Ud. decida".

La Sra. Torralbo Calzado: "Creo que es suficientemente importante que se mantenga, va a salir aprobado..."

El Sr. Presidente: "Pues seguimos..."

La Sra. Torralbo Calzado: "El Equipo de Gobierno sabrá por qué no quiere hacerla institucional".

El Sr. Presidente: "Pues seguimos el punto cuatro... y votamos el punto cuarto".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión; por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto a los **acuerdos primero, segundo y tercero;** y con la abstención del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista



respecto al **acuerdo cuarto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.**

Punto nº 15.- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D.^a Estefanía Martín Palop y D.^a Lorena Doña Morales, presentada el 15 de septiembre de 2016, relativa a la prestación de servicios nocturnos de la EMT en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“El Grupo municipal Socialista ha venido proponiendo en los últimos años una serie de propuestas para atender los distintos problemas de movilidad que padece la ciudadanía malagueña en general y que se ven agravados si tienen su lugar de residencia en los distritos periféricos de la ciudad de Málaga, donde la población malagueña se queda aislada sin servicio nocturno, tanto en días laborales como en fines de semana y festivos.

Hace un año, en septiembre de 2015, el Grupo socialista ya propuso una serie de mejoras del transporte público en horario nocturno ampliando el recorrido de la LN4, apoyando la creación de una nueva LN3, que aún no se ha producido para dar mayor cobertura a otras zonas de Málaga, así como la modificación de trazados de la LN 1 “El Palo - Puerta Blanca” y la circular LN2.

Un año después no ha habido avances sustanciales por lo que desde los colectivos ciudadanos de diferentes partes de la ciudad se han incrementado las peticiones al respecto. En Campanillas, los ciudadanos han creado una plataforma de recogida de firmas que, ante el éxito en la participación, ha motivado que la EMT se replantee estudiar esta situación mediante la realización de encuestas, algo que hasta el mes de abril de 2016 ha venido considerando inviable ante las reiteradas peticiones del Grupo Socialista.

En este sentido sería oportuno que la línea nocturna a implantar siguiese la línea 19 EMT que presta servicio en los distritos Campanillas, Cruz de Humilladero y Centro, y que vertebraba buena parte del tejido productivo de la ciudad (PTA, polígono industrial Trévez, plataformas logísticas y MercaMálaga, polígono La Huertecilla, polígono industrial Alameda, polígono industrial San Luis, El Viso, polígono Pérez Texeira...). Entre las barriadas que contarían con este servicio podemos citar La Asunción, El Carmen, San Rafael, Santa Cristina, Tiro de Pichón, Cortijo Alto, Sánchez Blanca, San José del Viso, Intelhorce – Villas del Arrenal, El Tarajal, Pilar del Prado, Huertecillas, Campanillas, Santa Rosalía-Maqueda, entre otras.

En el caso del distrito de Churriana, actualmente cuenta con servicio únicamente los sábados, con parada del bus nocturno de la línea M138-N5 del Consorcio de Transporte que presta servicio entre Alhaurín de la Torre y Málaga. Una nueva línea nocturna, bien de nueva creación, bien ampliando el trazado de la LN1 reforzando el servicio con más autobuses, lo que permitiría articular toda la ciudad desde el este al oeste, permitiendo a las personas que tienen trabajos en horario de tarde noche en ese eje, además de permitir acercar a los habitantes de Málaga entre los distritos Este, Centro, Carretera de Cádiz y Churriana, además de a grandes equipamientos deportivos como el palacio de deportes Martín Carpena o la zona de ocio Plaza Mayor, etcétera.



Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que es necesario facilitar el acceso al transporte público nocturno a todos los distritos de la ciudad y a zonas de expansión de la ciudad que quedan sin servicio desde las 23 horas, permitiendo un servicio adecuado para las zonas industriales y principales lugares de ocio de la ciudad con objeto de permitir un mejor servicio de transporte público más eficaz y que dé mejor respuesta a la demanda de la ciudadanía. Por todo ello, desde el Grupo Socialista solicitamos que esta propuesta sea estudiada y consensuada con todas las partes implicadas, colectivos sociales y vecinales, incluyendo al Comité de empresa de la EMT para mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía malagueña.

Por ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Estudiar a la mayor brevedad la reformulación de trazados de las líneas nocturnas de la EMT dando mejor servicio a los vecinos y vecinas de Málaga e incrementando, en caso necesario, el número de autobuses que prestan servicios en las mismas.

Segundo: Crear una nueva línea nocturna de la EMT hasta el distrito de Campanillas, respetando el trazado de la L19, dando así también cobertura a las principales zonas industriales de la ciudad y a barriadas que actualmente carecen de este servicio.

Tercero: Crear una nueva línea nocturna de la EMT hasta el distrito de Churrana, bien mediante la ampliación de la LN1 lo que necesitaría reforzar el servicio actual, o mediante una nueva línea de bus, que contribuiría a dar cobertura a las principales zonas de ocio de Málaga, articulando toda la ciudad de Málaga, de este a oeste.”

En la sesión, el **Sr. Presidente**, tras indicar que en este punto tenía pedida la palabra Dña. Carmen Fernández Oliva, quien manifiesta actuar como Presidenta de la Asociación de Vecinos Evolución de Campanillas, pasó a darle la palabra a dicha Sra.; intervención que se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

El Sr. Presidente, tras dar las gracias a la interviniente, pasó a dar la palabra a la Sra. Doña Morales.

La Sra. Doña Morales: "¿Podríaís apagar...? Ya está.



Muchísimas gracias, Presidente. Buenos días y un saludo a todos mis compañeros y compañeras, y me vais a permitir que comience la intervención agradeciendo a los portavoces por haber accedido al adelanto de esta iniciativa, y a las personas que tienen solicitada la intervención en el siguiente punto de Jarazmín. Pero, como ha comentado Carmela, tiene que trasladarse hasta Campanillas y no se tarda como a cualquier otro punto de la ciudad, tiene que hacerlo con mucho tiempo, así que, de nuevo, muchísimas gracias a los Portavoces y a quienes están pendientes de intervenir también. En nombre de Carmela y del nuestro propio.

Nos encontramos en la semana de la movilidad sostenible, en la que las diferentes administraciones y nosotros mismos, como Ayuntamiento, desde el Área de Movilidad, pues pedimos una apuesta decidida por el transporte público a todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad. ¿Qué ocurre? Que hay vecinos y vecinas, como es el caso de quienes viven en Churriana o viven en Campanillas -como es el caso de los vecinos a los que representa la Presidenta de la Asociación Evolución- que no tienen bus nocturno. Directamente no se pueden beneficiar, aunque quisieran, y no pueden utilizar ese servicio, porque no. Porque en Málaga todavía hay ciudadanos -en este sentido, al menos, de lo que se trata de la movilidad en la EMT en la línea nocturna- de primera o de tercera, como es el caso de ellos, que no tienen ningún tipo de servicio.

Es una reivindicación que están realizando los vecinos en el distrito de nuestro Grupo Municipal aquí en este mismo Salón de Plenos desde hace años. Carmela ya casi que tenía la cuenta perdida de los años que hace que se viene reivindicando. Por tanto, entendemos que es necesario que exista, no podemos seguir permitiendo que haya distritos en la ciudad donde no cuentan con un servicio de bus nocturno, y que hay, además, muchas zonas de Málaga que, a partir de las once de la noche, ya no cuentan con ningún tipo de servicio de bus.

Además, existe un agravio comparativo con el resto de distritos de la ciudad donde, por ejemplo, tenemos el nocturno 1, cuando el último sale a las 5:45 de la mañana; el circular nocturno 2, que el último es a las seis de la mañana... Y la muy necesitada de algún tipo de modificaciones, como así expusimos hace un año, de la línea nocturna 4, que tiene diversidad de horarios: durante la semana dan hasta las dos y media de la madrugada y jueves, viernes y sábado, quienes allí viven, pueden utilizarla hasta las cinco y media de la mañana. Es un trayecto que va desde La Alameda al Puerto de la Torre que, además, ha sido objeto también de diversas iniciativas que hemos traído a esta Comisión.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista, lo que traemos hoy son tres acuerdos que esperamos que cuenten con el apoyo de todos los Grupos Políticos que estamos aquí presentes. Uno es estudiar de forma consensuada, con todos los agentes



implicados -como no puede ser de otra manera-, con todos los agentes sociales, con las asociaciones de vecinos y vecinas y, como no, con el comité de empresa de la EMT que, al fin y al cabo -como siempre exponemos cuando traemos una iniciativa vinculada a la empresa ...- (se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Sí. Sra. Doña".

La Sra. Doña Morales: "A la empresa de autobuses, pues son quienes están todo el día, los agentes únicos y agentes únicas, las que están todo el día en la calle, y pueden facilitar y tener mejor información que nadie a la hora de ver la adecuación de recorrido.

Y la creación de dos líneas nocturnas: una en Campanillas, tratando de que tenga el mismo trazado de la línea 19, para poder beneficiar a las zonas que ya tienen este recorrido. Y la creación de una línea nocturna en Churriana, que aquí entendemos, desde nuestro Grupo, que pueden darse dos posibilidades: o bien la ampliación de la línea nocturna 1 con un refuerzo en los autobuses para que siga manteniendo la frecuencia; o bien creando una nueva que conecte la ciudad de oeste a este.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Por parte... Sr. Zorrilla".

Abierto el debate, el **Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien. Nuestro Grupo apoya íntegramente la Moción que se está presentando por el Grupo Socialista. Y recordar que, recientemente, hace pocos meses, presentamos una Moción similar relativa al distrito de Churriana, en donde, además, una iniciativa ciudadana de jóvenes estudiantes de aquel distrito habían propuesto también pues que se estudiara, en otras cosas, la realización de una línea nocturna o un servicio nocturno -con la fórmula que fuese- para atender a una necesidad que sufren también -como se demuestra hoy de las palabras de la Sra. Carmela- pues los jóvenes de Campanillas.

Es que es un problema común a lo que son los distritos periféricos, que yo no me canso de repetir que son ciudadanos de primera, igual que el resto de los ciudadanos malagueños, que pagan los mismos impuestos que el resto y que, sin embargo, hay servicios públicos -como en este caso el de transporte- pues al que no tienen el mismo acceso con los mismos derechos que los residentes en otros distritos.

Nosotros compartimos íntegramente el espíritu y la letra también de los acuerdos que se están proponiendo por el Grupo Socialista y, por tanto, nuestro voto va a ser



favorable. Sobre todo, porque la redacción que se le da a las solicitudes, pues hablan claramente de estudiar y, por tanto, creemos que no debe de haber obstáculo por parte de ningún grupo -tampoco el de Gobierno- para que se estudie, para que se dialogue, y para que se intente alcanzar una solución pues que... no suponga una discriminación en cuanto al derecho de transporte colectivo de los jóvenes de Churriana.

Muchas gracias”.

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros estamos a favor también de que, evidentemente, los servicios de la EMT lleguen a todos los barrios de la periferia. Tienen -como se ha dicho y se viene repitiendo periódicamente en este Salón de Plenos en diferentes mociones- los mismos derechos los ciudadanos de la periferia que los ciudadanos del centro de la ciudad.

Sin embargo, sí es cierto que yo no he entendido si, tanto en el segundo punto -en el primero, sí, porque lo pone- pero en el segundo punto y en el tercero, ¿ha dicho que se añada «*estudiar que se creen esas líneas*»? Es que no sé si lo ha dicho, o si no lo iba a proponer yo. No lo ha dicho. Vale. Pues si no, yo se lo propongo, puesto que, al menos en el caso de Churriana sí me han comentado que hay alguna dificultad o algún problema. Entonces, sí se añade «*estudiar*», nosotros votaremos que sí a los tres puntos, si no, veremos lo que hacemos, ¿vale? Nosotros esperamos a que nos contesten y, entonces, ya luego vemos lo que votamos.

Pero vamos, estamos de acuerdo, sobre todo, en el caso de Campanillas especialmente, puesto que sí que tiene un problema no solamente ya de movilidad con el parque tecnológico y con todo lo que supone este problema que vienen achacando y vienen soportando muchos años, sino que, bueno, es cierto que tienen una desconexión en ciertos horarios del día que sí que también sería bueno corregir. Pero aun así, bueno, nos vamos a esperar a que nos comenten, y luego ya diremos nuestra posición de voto".

El Sr. Presidente: "Por parte del Equipo de Gobierno, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí. Perdón".

El Sr. Presidente: "Disculpe, Sra. Torralbo. Me la he saltado a Ud.

Sra. Torralbo".



La Sra. Torralbo Calzado: "No me quiere nada, Sr. Pomares.

Bueno, pues entendemos la demanda y la reivindicación que viene en esta Moción que creo que, bueno, se ha tratado en otros casos y, además, es que es una realidad. La ciudad está creciendo mucho, la ciudad tiene unos barrios que necesitan unos servicios, y es cierto, y nos comentará la Concejala de Movilidad, que muchas de estas líneas no son rentables. Pero es que no es una cuestión de rentabilidad, es una cuestión de prestar un servicio público necesario que, además, es tan básico como es el transporte y la conectividad de una ciudad, bueno, pues que tiene diseminados, que tiene zonas... barriadas periféricas que necesitan también.

Además, nos encontramos con que algunas de ellas son variadas -como antes hemos comentado- bueno, pues de un nivel adquisitivo inferior a la media. Con lo cual, son además más usuarios del transporte público porque tienen más esa necesidad, y son las que están más abandonadas.

Entonces, bueno, yo apoyaré la Moción. Lo que sí creo, que a lo mejor podíamos estudiar ya, en una mesa concreta, una vez que se avance sobre la EMT, que a lo mejor la línea no tiene que ser completamente toda la noche, a lo mejor con unas franjas que lleguen pues, por ejemplo, a las dos de la mañana y empiecen a la seis -depende de la línea- y en medio no tenga a lo mejor el servicio o apenas tenga servicio, porque no lo necesita, pueda ser suficiente.

Lo que está claro es que la mayoría de las líneas terminan a las once de la noche y eso es insuficiente para una ciudad como Málaga, con el tipo de trabajo: tanto se habla de la hostelería, de la necesidad, de que es nuestro motor, el turismo... y resulta que la hostelería, pues terminan a las doce de la noche, y resulta que los trabajadores de la hostelería, entonces, no tienen cómo regresar a sus casas si no hay un transporte que les pueda llevar.

Entonces, creo que hay que estudiar soluciones, y nosotros vamos a apoyar la Moción. Además, en vista de que, bueno, nos podamos sentar y ver que, a lo mejor esas franjas que necesita de refuerzo para que funciones, pues en una franja nocturna o de madrugada, sin tener que llegar a ser todo el servicio nocturno de toda la noche".

El Sr. Presidente: "Ahora sí, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí. Gracias. Agradecer que esté aquí Carmela.



De este tema hemos hablado en la Junta de Distrito. Es importante destacar que la EMT no ha estado parada en ningún momento en cuanto a los cambios en las líneas nocturnas. Todos sabemos que aquí hay continuamente las peticiones que hay de que el autobús -porque funciona bien y realmente pues da un servicio muy útil y necesario para los ciudadanos- de que todos los días tenemos peticiones de que pues vayan a barrios nuevos, a zonas nuevas, más horarios, más frecuencia... Entonces, simplemente, pues pedir responsabilidad a los Grupos Políticos, que a la hora de aplicar los recursos, pues hay que... si se aplica por un lado, no se aplica por otro.

Ha habido, aparte, significativos... sobre todo, se ha trabajado en el último año en dos nocturnas: en la línea 4 se ha ampliado el recorrido por el interior de El Cónsul, Navarro Ledesma y Teatinos en general; y la línea 5, pues se ha... ya se creó una nueva línea a Churriana, que ya está funcionando desde hace un mes. Esta línea se ha hecho en colaboración con el Consorcio de Transportes, del que sabéis que el Ayuntamiento pues forma parte, y con el que colabora económicamente el Ayuntamiento, con un 37,5 por ciento de las líneas del Consorcio.

Además, actualmente se está ultimando un cambio en la nocturna 4, para que adecúe el servicio a Cortijo Alto y a la parte alta de Ortega y Gasset, atendiendo, por una Moción que fue aquí aprobada, a iniciativa de Ciudadanos.

Por otro lado, la EMT lleva seis meses estudiando la ampliación del servicio nocturno a Campanillas. No implantar un servicio nocturno, porque tiene que tener un mínimo de población; pero sí, en la línea de lo que vosotros decís, igual que se ha hecho con Churriana, aplicar la imaginación, buscar ideas creativas que, lo que permitan sea, al final, pues satisfacer la necesidad que es pues disponer de un servicio durante horas de la noche.

Entonces, lo que se ha estado estudiando y, de hecho, fue publicado a principios de septiembre, pues que se está... bueno, se estaba estudiando anteriormente, y ya se había diseñado una encuesta a través de la web, y se han hecho recientemente unas encuestas también a bordo de los autobuses. ¿Para qué? Pues para conocer de primera mano las necesidades. Es verdad que en la encuesta online pone hasta la una, pero también en las sugerencias y en las que son a bordo te permiten esa interacción con los encuestadores, y proponer las sugerencias que tú propongas, ¿no? Entonces, si todos los... los encuestados pues pueden proponer «mire, la una me parece, pues yo propondría que fuera hasta las dos, o especialmente los fines de semana...». Esa interacción es muy fácil con esas encuestas a bordo.



Entonces, con respecto a... con respecto a las mociones...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Tiene un segundo turno si fuera necesario, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Era proponer las enmiendas..."

El Sr. Presidente: "O pronunciarse, si quiere, directamente en su intención de voto".

La Sra. Maeso González: "Para proponer las enmiendas".

El Sr. Presidente: "O las enmiendas. Sí".

La Sra. Maeso González: "La primera, pues seguir mejorando, porque no es... O sea, *«seguir estudiando formulación de trazado de líneas nocturnas de la EMT, dando mejor servicio a los vecinos y vecinas, incrementando en su caso el número de autobuses...»*, y añadiendo lo que tú has dicho que no está incluido, lo de *«de acuerdo con... el comité»*, y eso.

En la segunda: más que crear una nueva línea nocturna, yo propondría que fuera *«estudiar la ampliación de horarios de la línea»*, que ya le había dicho yo a la Asociación de Vecinos, porque así se había planteado en la Junta de Distrito, que se hiciera una reunión previa a la implantación del horario. Que se discutiera también, que hubiera una reunión de trabajo de la EMT con ellos sobre los resultados de las encuestas y sobre lo que es el diseño que se había hecho para consensuarlo. Entonces, esa reunión ya estaba prevista que se iba a hacer, de todas maneras. Os invitaremos a los Grupos Políticos para que podáis participar.

Entonces, *«estudiar la ampliación de horarios de la línea nocturna de la EMT hasta el distrito de Campanillas»*. Lo de *«respetando el trazado de la línea ...»*(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Brevemente, Sra. Maeso, por favor".

La Sra. Maeso González: "Pediría que se quitara, porque no... como resultado del estudio, pues se verá si es mejor la línea 19 o la línea 25, que sabe que también va ahí al distrito de Campanillas. Entonces, ahora mismo no sabemos cuál es la mejor opción. Entonces, *«dando así la mejor cobertura...»*, pero... el mejor trazado que se diseñe, que se estudie.



Y, por último, la tercera yo diría que no, porque no es necesario crear una nueva línea nocturna. Ya existe esa línea nocturna y, de hecho, lleva mes y medio y está teniendo muy pocos usuarios. Está teniendo cero en lo que es la zona de Guadalmar... o sea, Churriana, Guadalmar, San Julián. Bueno, tengo los datos, y en mes y medio se ha utilizado poquísimo".

El Sr. Presidente: "Sra. Doña".

La Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, agradecer el apoyo que, a priori, parece que todos los Grupos manifiestan a la iniciativa, y el que estemos de acuerdo en que hay que terminar con esta situación. Y, por tratar de contestar a todos los portavoces.

En el caso de «*estudiar*», yo entiendo que no debemos añadir «*estudiar*» porque ya lo ha dicho la propia portavoz del Equipo de Gobierno, que vienen estudiando el tema. Por tanto, sería pues que esos estudios que ya se tienen hechos, que se lleven y se vean de forma consensuada con todas las partes implicadas. De hecho, no aparece directamente en los acuerdos, no tenemos ningún problema en incluirlo, como proponía la Sra. Maeso, pero lo decimos en la iniciativa, que pedimos que sea estudiado y consensuado con todas las partes implicadas justo antes de los acuerdos. Lo proponíamos de esa manera. No obstante, si Uds. quieren que aparezca en los acuerdos, fantástico, porque así lo venimos haciendo siempre.

Por otro lado, comentaba la Sra. Torralbo el tema...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Siga, Sra. Doña".

La Sra. Doña Morales: "La Sra. Torralbo comentaba el tema de los horarios. La propia representante de los vecinos ha hablado de hasta las tres de la mañana, no ha hablado de que tenga que ser ni hasta las cinco ni hasta las seis. Por eso, nosotros, en nuestro acuerdo lo que proponemos es ese consenso que decíamos anteriormente.

Y, con respecto a lo que había comentado la Sra. Maeso, pues si ya estaban estudiando y se había estudiado, fantástico, llevémoslo a eso consenso. Y, con respecto al tema de los horarios, pues lo mismo que le he dicho a la Sra. Torralbo. Y, con respecto al estudio que se ha hecho con la encuesta, no hemos sido nosotros en este Grupo quienes lo hayamos comentado, lo han comentado los propios vecinos. De hecho, creo que ha utilizado la expresión «encuesta trampa», porque no todo el mundo tiene la capacidad de,



si hacemos la pregunta de hasta la una y no damos mayor opción, pues no queda totalmente claro que pueda haber un mayor horario.

Por eso ...(se apaga el micrófono automáticamente)...

El Sr. Presidente: "Sí. Para terminar".

La Sra. Doña Morales: "Creemos que a esas reuniones. No vamos a aceptar el tema de estudiar, porque ya dicen que se está estudiando. Sí que aceptamos el tema de incluir que se vea con el mayor consenso ese estudio que ya está previsto, como proponía la Sra. Maeso y, por supuesto, no vamos a retirar la línea tercera porque, en el caso de que Ud. me comenta que está en funcionamiento desde hace un mes y tiene pocos usuarios, creo que debemos darle una vuelta con todos los agentes implicados, a ver por qué no está funcionando esa línea y ver cómo podemos hacerlo.

Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla. Para su segunda intervención".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muy brevemente. Ya lo ha dicho la proponente de la Moción y no voy a añadir yo nada más sobre la enmienda que se propone por el Equipo de Gobierno. Desde luego, como en otras ocasiones, lo de «*seguir estudiando*», cuando lleva años sin solución, a nosotros tampoco nos parece satisfactorio.

Sí pediríamos que se hiciera como en la Moción que presentó el Grupo Málaga para la Gente hace relativamente poco tiempo, relativa a Churriana. Una petición muy parecida a la que hoy se hace para el distrito de Campanillas, el que se haya... unas efectivas reuniones ya con los vecinos por parte de la Junta de Distrito, del Área de Movilidad, del Gerente de la EMT y que se pongan ya manos a la obra para ver las alternativas para mejor solucionar este problema.

Nada más, y nosotros vamos a apoyar la Moción del Grupo Socialista".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros después de las explicaciones que hace el Partido Socialista, vamos a apoyar la Moción, porque entendemos que si son necesarias estas... mejorar el servicio en esta zona de la ciudad, entendiendo que ya se está trabajando en ello, y entendiendo



que, con el consenso de los vecinos y con la mejor forma posible, que se ponga en marcha la mejor solución y la más viable posible.

En esos términos, nosotros vamos a votar que sí a todos los puntos".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Pues igualmente, que vamos a apoyarlo y que, bueno, que lo único que queremos es conocer cuando se remodele, pues los horarios hasta qué hora van a ser, y qué frecuencia van a tener en esos periodos -por ejemplo hasta las tres- o si van a comenzar a las seis de la mañana o antes, cuando se vea... También saber qué frecuencia se les va a dar. Porque entendemos que eso sí que es muy necesarios en estos dos distritos y que hay que hacerlo ya".

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso".

El Sra. Maeso González: "A mí me gustaría que quedara claro en los acuerdos, porque el primero: yo decía «*seguir estudiando*», ¿«*seguir estudiando*» lo acepta o no? ... (intervención fuera de micrófono)..."

El Sr. Presidente: "Estudiar a la mayor brevedad. Pues si lo pueden Uds. redactar, cualquiera de los dos, para pasárselo a la Secretaria, sobre todo, a la mesa, que si no después para el Acta es complicado. Denoto que hay consenso. Vamos, quiero decir, que el espíritu, más o menos, está consensuado. Una palabra más, una palabra menos, Sra. Maeso, tampoco..."

La Sra. Doña Morales: "«*Estudiar de forma consensuada*», en el primer punto. En el segundo punto, como dicen Uds. que ya han hecho el estudio, «*implantar tras...*» ... (intervención fuera de micrófono)..."

Pues por eso. «*Implantar la línea nocturna tras el consenso con todos los agentes implicados*»".

La Sra. Maeso González: "«...*sería línea nocturna*», sería «*ampliación del horario*». Es que línea nocturna es una línea específica, con un diferente recorrido... Entonces, como ... (intervención fuera de micrófono)..."

No, a ellos les da lo mismo. Ellos lo que quieren es que haya un autobús por la noche ... (intervención fuera de micrófono)... A ver, lo que quieren es poder ir a Málaga y



volver de noche. Les da lo mismo que sea una línea con un recorrido diferente, que sea con la línea 19..."

El Sr. Presidente: "Pueden poner «*el servicio de autobús necesario*». Les invito a que se reúnan con la Asociación ambos Grupos y que lo dialoguen. Pero vamos..."

La Sra. Maeso González: "Lo teníamos... vamos teníamos prevista la reunión, de hecho, cuando tengamos ...(hablan simultáneamente)..."

El Sr. Presidente: "Ampliar el servicio de autobús «necesario» ...(intervención fuera de micrófono)..."

Que pidan los vecinos, ya está".

La Sra. Maeso González: "Y, en el último punto, tampoco «*crear la nueva línea*», porque ya está la línea. Es que la línea ya está funcionando".

La Sra. Doña Morales: "Ud. me decía que la línea está funcionando y que tiene muy pocos usuarios. El propio Grupo proponente de esa iniciativa de Churriana, que era el Sr. Zorrilla el portavoz -así lo ha trasladado- tampoco han tenido conocimiento, y creo que lo ha expuesto él en su intervención, que se dé conocimiento del tema y que se haga con consenso".

La Sra. Maeso González: "Propondría que lo cambiáramos: en vez de «*crear la línea*», «*dar difusión a la línea*» ...(intervención fuera de micrófono)..."

El Sr. Presidente: "A ver, no podemos –perdonad- abrir un debate. Hemos tenido un tiempo de debate, ya teníamos que habernos centrado. Es decir, yo como Uds. quieran.

¿La propuesta de enmienda la ha hecho Ud., Sra. Maeso? ¿O se ha autoenmendado ella? ¿Sra. Doña? ...(intervención fuera de micrófono)..."

Ud. es la proponen de la Moción, por lo tanto, Ud. defina un poco cómo queda.

La Sra. Doña Morales: "Creo que me he definido con claridad. Si no se..."

El Sr. Presidente: "Reléalo. Reléalo. Le pido que lo relea para ver si..."

La Sra. Doña Morales: "Perfecto. Nosotros proponíamos la creación de la línea nocturna. Como me insiste la Sra. Maeso en que ya existe, pues creo que no se ha llevado a



cabo esa reunión con el consenso, con todos los agentes implicados, entonces quedaría como la anterior: *«reunirse para generar... tener el mayor consenso posible para la implantación y la definición de la línea nocturna de Churriana»*. Porque si Ud. me dice que no está teniendo uso, evidentemente algo hemos hecho mal".

El Sr. Presidente: "Podemos aceptarla así, tal cual, como la ha planteado la Sra. Doña.

Muy bien. Muchas gracias, Sra. Doña.

Entonces, podemos pasar a votar. ¿Ha tomado nota la Secretaria? Si no, la Sra. Doña lo pasa después en un minuto. La Sra. Doña estará encantada de redactarlo para facilitarle el trabajo a la Secretaria. Gracias.

Pasamos a votar. Votación única de todos los puntos".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Estudiar a la mayor brevedad con todas las partes implicadas, colectivos sociales y vecinales, incluyendo al Comité de empresa de la EMT la reformulación de trazados de las líneas nocturnas de la EMT dando mejor servicio a los vecinos y vecinas de Málaga e incrementando, en caso necesario, el número de autobuses que prestan servicios en las mismas.

Segundo: Consensuar la cobertura en horario de noche con todas las partes implicadas, colectivos sociales y vecinales, incluyendo al Comité de empresa de la EMT, dando así cobertura a las principales zonas industriales de la ciudad y a barriadas que actualmente carecen de este servicio.

Tercero: Consensuar a la mayor brevedad posible con todas las partes implicadas, colectivos sociales y vecinales, incluyendo al Comité de empresa de la EMT, la línea nocturna recientemente implantada en Churriana, logrando dar cobertura a las principales zonas de ocio de Málaga, articulando toda la ciudad de Málaga.

Seguidamente, el **Sr. Presidente** indicó: "Pasamos al punto 8, y seguiremos el orden de intervención del resto de mociones por peticiones de palabra. Agotaremos las que tenían peticiones de palabra, y después retomaremos, como siempre es habitual, aquellas mociones que se han quedado, que hemos saltado.



En principio, vamos a dar paso a la Moción 8, después la 11 y después la 14. Digo para que lo tengan pendiente”.

Punto nº 16.- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, presentada el 15 de septiembre de 2016, relativa a la plataforma bus-VAO entre Málaga y Torremolinos, que esencialmente es como sigue:

“La ciudad de Málaga se ha sumado un año más a la celebración de la Semana Europea de la Movilidad bajo el lema 'Movilidad Inteligente. Economía Fuerte'. Con la participación en dicha celebración se ha puesto en marcha actividades para concienciar a los malagueños de la capacidad que tienen para mejorar la calidad de vida de la ciudad solamente eligiendo medios de transporte sostenibles.

Desde el Grupo Municipal Socialista llevamos años reivindicando que se realice una infraestructura estratégica para la ciudad como es la implantación de la plataforma-VAO entre Málaga y Torremolinos para que de esta forma se mejore la movilidad sostenible y se dote a los ciudadanos de un transporte colectivo eficiente.

El Ministerio de Fomento del Gobierno de España sometió a información pública el proyecto de trazado de un carril bus-VAO, con una extensión de 8,7 kilómetros, entre los municipios de Málaga y Torremolinos. El proyecto pretende la ampliación del tercer carril de manera continuada en la MA-20 entre el enlace de La Colina, en Torremolinos, y la nueva avenida proyectada sobre el soterramiento de las vías del tren a su entrada en la ciudad de Málaga.

La plataforma reservada para transporte público y vehículos de alta ocupación (VAO) con la que el Ministerio de Fomento pretendía unir Torremolinos y Málaga capital y supondría una mejora sustancial para la movilidad sostenible en la aglomeración urbana de Málaga. Al mismo tiempo, esa infraestructura contribuía a reducir los importantes problemas de tráfico que registran a diario la antigua N-340 y la actual A-7 a su paso por la ciudad de Málaga suponiendo una mejora importante para la economía de nuestra provincia.

Según los datos oficiales ofrecidos por el ministerio de Fomento, el objetivo de esta intervención pretendía resolver la gran densidad de tráfico que soporta esa vía, especialmente la importante intensidad de autobuses. La MA-20 se constituye como un corredor con fuerte peso demográfico y turístico, acentuándose los problemas en el período estival, por ser un eje clave hacia destinos turísticos costeros.

La solución propuesta busca conseguir una sección continua en todo el tramo de tres carriles por sentido y un carril bus central. La sección reservada para el transporte público es de dos carriles de 3,5 metros cada uno, con dos arcenes de 0,5 metros, con lo que la anchura total de la plataforma reservada es de ocho metros. Las obras a desarrollar obligarán a modificar los enlaces existentes y sus accesos.



En una respuesta parlamentaria reciente el ministerio de Fomento según se recoge de la literalidad de la misma pretendía replantearse el proyecto: *"El Ministerio de Fomento tiene previsto replantear el proyecto en el marco de la orden para la mejora de la eficiencia en la ejecución de obras públicas, ya que las soluciones que se han planteado hasta ahora suponen unos costes excesivos, que las hacen inviables"*.

La resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de noviembre de 2012 y con fecha de entrada en el Ayuntamiento de enero de 2013 establecía que en la redacción del nuevo proyecto se excluya del proyecto la creación de ese tercer carril destinada a la plataforma Bus-VAO.

Por ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a reivindicar que se incluya dentro de la planificación de infraestructuras del Gobierno de España la plataforma bus-VAO entre Málaga y Torremolinos, declarándose en la redacción del proyecto, como inversión estratégica del Gobierno de España para la provincia de Málaga."

En la sesión, el **Sr. Presidente** pasó a dar la palabra a la Sra. Doña.

La Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, pues como habíamos comentado antes en otra de mis intervenciones, en Málaga nos hemos sumado un año más a la celebración de la Semana Europea de la Movilidad Sostenible, bajo el lema «Movilidad inteligente, economía fuerte».

En esta línea, desde el Grupo Socialista llevamos reivindicando que se realice una infraestructura estratégica para la ciudad, como es la implantación de una plataforma VAO entre Málaga y Torremolinos para que, de una forma más segura y efectiva, mejore la movilidad sostenible y se dote a la ciudadanía de un transporte colectivo eficiente.

Ya en su momento, el Ministerio de Fomento del Gobierno de España sometió a información pública el proyecto del trazado este del carril BUS-VAO, con una extensión de 8,7 kilómetros entre los municipios de Málaga y Torremolinos, y el proyecto pretende la ampliación del tercer carril de manera continuada en la MA-20, en el enlace de La Colina, en Torremolinos, y la nueva avenida proyectada sobre soterramiento -que ya hoy hemos hablado de él en varias ocasiones y hasta hace un segundito- de las vías del tren a la entrada de la ciudad de Málaga.



La plataforma reservada para transportes públicos y vehículos de alta ocupación con la que el Ministerio de Fomento pretendía unir Torremolinos con Málaga supondría una mejoría sustancial en la movilidad sostenible, en la aglomeración. Además de suponer una mejora económica bastante importante en nuestra provincia, porque evitaríamos los continuos problemas de tráfico que se ven en la Nacional 340 y en la A-7, sobre todo en los periodos estivales.

Como entiendo que Uds. conocen perfectamente la iniciativa, no voy a entrarles en detalles técnicos, pero traemos esta iniciativa ya que, en una respuesta parlamentaria, recientemente el Ministerio de Fomento trasladaba que tenía previsto replantear el proyecto en el marco de la orden para la mejora de la eficiencia de la ejecución de obras públicas, ya que las soluciones que se han planteado hasta ahora, hasta ese momento, suponen unos costes excesivos que las hacen inviables.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que no podemos dejar pasar esta oportunidad y, por eso, traemos a esta Comisión un acuerdo único en el que instamos al Equipo de Gobierno a reivindicar que se incluya dentro de la planificación de infraestructuras del Gobierno de España la plataforma BUS-VAO entre Málaga y Torremolinos, declarándose la redacción del proyecto como inversión estratégica del Gobierno de España para la provincia de Málaga. Y espero que contemos con el apoyo de todos los portavoces municipales aquí presentes".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

El apoyo de nuestro Grupo lo va a tener, Sra. Doña. Compartimos plenamente la petición que se hace en esta Moción, incluso la hemos hecho también en anteriores ocasiones en alguna Moción relativa a distintos asuntos de movilidad.

Por tanto, nuestro apoyo total a la Moción.

Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Nosotros, aun viendo que es una actuación que, bueno, que puede ser positiva, pues ahora mismo estamos en estudio, lo estamos viendo, lo



estamos analizando... nuestro Grupo en el Parlamento. Y, respetando ese trabajo, nos vamos a abstener, ¿vale?

Estamos de acuerdo aquí, a nivel local, de que es una actuación que es positiva, pero bueno, vamos a respetar el trabajo de los compañeros y, en ese caso, nos vamos a abstener esperando que en el futuro pues podamos votar que sí".

El Sr. Presidente: "Por parte... Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, entendemos que es una infraestructura necesaria. Tengo algunas dudas sobre el trazado, porque ...(inaudible)... un acceso sobre la nueva avenida proyectada sobre el soterramiento de las vías del tren en la entrada de la ciudad de Málaga, cuestión que no sé cómo se resolvería, puesto que la... no se va a poder conectar con la autovía la propia avenida, entonces... Al margen de que, bueno, este Grupo tampoco ve que esa avenida tenga futuro.

Pero, sobre todo, por la conexión no sé cómo iría. Pero, bueno, sí que entendemos que buscando soluciones esta plataforma es necesaria y mejoraría la conectividad y la movilidad de unos momentos tan importantes, además, como en el verano, y creemos que puede ser una infraestructura muy necesaria a desarrollar ya de una vez. Y que lo vamos a apoyar, aun con esa duda del trazado que no tenemos clara".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo... ¿Socialista? Es la proponente. Falta la señora ...(intervención fuera de micrófono)..."

Sí, sí, pero id diciendo, que creía que el Sr. Carballo...

Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí. Estando de acuerdo como estamos en que se hagan carriles BUS-VAO porque va dentro de lo que son las políticas de movilidad sostenible, sí que es verdad que el proyecto que se hizo pues tiene algunas críticas en cuanto a sobrecoste, en cuanto al trazado de... tal como está planteado de las líneas que van por el centro y luego como son pocos kilómetros tienen que salir... Entonces, los propios técnicos ponían algunas pegas al proyecto tal como está.

Entonces, les propondría pues hacer alguna enmienda en cuanto a que se estudie el proyecto y se haga. Pero no sé si como está redactado, tal cual, implica que quiere que se



haga tal como se hizo el proyecto en el 2009, o si entiende que se puede hacer algún tipo de mejora".

El Sr. Presidente: "Ahora sí. Sra. Doña".

La Sra. Doña Morales: "Bueno. Agradezco el apoyo de los Grupos que así lo han manifestado, de Málaga para la Gente y de Málaga Ahora, y lamento la abstención de Ciudadanos y, cómo no, la postura del Partido Popular, el Equipo de Gobierno.

No le vamos a aceptar la enmienda porque entendemos que la propia respuesta del Ministerio no hace referencia en ningún momento a ningún problema técnico, sino que habla a que supone unos costes excesivos que la hacen inviable. Costes excesivos que parece que siempre son los que tienen -y la excusa que tienen- todos los proyectos que en los últimos años, desde que el Partido Popular gobierna o ha estado gobernando en el Gobierno central, siempre pasa con esta ciudad. Así nos ha pasado con el soterramiento, con este tema y con todo lo que implique venir a Málaga.

Así que no se trata de un problema técnico. Se trata de un problema de prioridades por esta provincia y de una apuesta decidida por poner en valor esta provincia y apostar por su economía y por la movilidad sostenible, y no vamos a poder aceptar la enmienda porque no es el sentido por el que se ha rechazado.

Gracias".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

III.- COMPARENCIAS Y PREGUNTAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 17.1.- Solicitud de comparecencia del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el día 15 de septiembre de 2016, para que el Sr. Pomares Fuertes informe sobre la remodelación de espacios comunes y la actuación realizada en c/ Palestina, que ha supuesto el desmantelamiento de la pista deportiva allí existente, así como de los informes permisos y autorizaciones municipales que sustenten dicha actuación.







En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Sr. Zorrilla, aunque le anticipo que la Moción va a ser atendida por la Sra. Teresa Porras, que es la Concejala del distrito y quien mejor conoce el condicionamiento y lo que Ud. pregunta sobre los cambios que ha habido en esta pista deportiva y cuestión infantil y todas estas cuestiones.

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Sí, ya me lo anticipó anteriormente, lo conocía.

Bien, el motivo de la solicitud de comparecencia es pedir que se nos informe, como no puede ser de otro modo -que es el objeto que tienen las solicitudes de comparecencia- de un problema al que hice alusión en el debate de una Moción anterior, cuando hablábamos de la desaparición de pistas o de espacios de uso deportivo público o gratuito en nuestra ciudad. Y mencionaba pues este también, que ha sido coetáneo al problema o al debate que se ha suscitado con la pista deportiva de La Térmica y la desaparición de este espacio de uso deportivo por los jóvenes en Calle Palestina.

Y quisiera poner de nuevo el acento sobre cómo en los últimos años han desaparecido en Málaga muchas pistas deportivas de uso público. No voy a reiterar lo que ya dije, pero este es un caso más. Y vuelvo a decir que parece que el lema del Partido Popular, del Gobierno municipal, en este tema del deporte es que el deporte es para quien pueda pagárselo. Y las que son las pistas deportivas públicas o bien no se arreglan y se dejan que se deterioren para que luego sirva de argumento para eliminarlas.

Lo cierto es que, además, la forma se ha hecho sin debate, sin información a los vecinos. En la última Junta de Distrito 6, en el último consejo territorial en el que yo estuve presente *recuerda Ud., Sra. Porras, que se debatió el tema de los ...(inaudible)... en el entorno de la Cruz de Humilladero y de las calles adyacentes- pues no es que no se debatiera este tema, es que ni tan siquiera se mencionó este tema. Y creemos que es el espacio -como decía en el debate de la otra Moción- donde debe darse la información a los vecinos y participación también para que expresen su opinión, esa es la razón de ser de las Juntas de Distrito.

Pero también quisiera saber sobre la justificación que se ha dado, porque se ha dicho que ha sido una petición de vecinos. ¿De cuántos vecinos? Porque mucho me temo que no depende del número, sino, en todo caso, de quiénes sean esos vecinos y qué relación tengan con el Equipo de Gobierno del Partido Popular. Porque, ¿cuántos vecinos hay en contra? ¿Se ha preguntado? Viendo la foto -la verdad es que la foto que acompañamos a la solicitud de la comparecencia es tremenda- vemos pues niños llorando



porque desaparece el único espacio que tenían de juego, de deporte. Entendido el deporte como cualquier actividad física, en este caso juego de los niños, donde pueden practicarlo de una forma libre.

Y, además de lo que pregunto, ¿se ha...? ¿Por qué no se debatió en la Junta de Distrito este asunto? ¿Por qué no se informó? ¿Y qué informes han existido para justificar esta actuación?

Esas son las cuestiones que pedimos que se nos aclaren en esta comparecencia.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente dio la palabra a la Sra. Porras.

La Sra. Porras Teruel: "Mire Ud., Sr. Portillo, yo le agradecería que se informara mejor. Sr. Portillo... Sr. Zorrilla, perdón. Además de verdad, yo no sé por qué me ha venido el Sr. Portillo, tío. Sr. Zorrilla, para que tú veas que le tenía buen aprecio yo al Sr. Portillo. Informarse porque... ¿eh? ...(intervención fuera de micrófono)...No, no, no. Bueno, bueno, bueno. Es bueno, es positivo, no es negativo.

Decirle que, hombre, que se informe, efectivamente, por todos los vecinos. Ahí no ha habido una zona deportiva nunca. Había una zona de juegos infantiles en tres plazas que hay allí, son tres plazas que había zonas infantiles en las tres plazas. Entonces, hubo una señora que fue al distrito a verme, a pedirme que se hiciera... a ver en qué podían jugar los niños, en qué zona deportiva se podía hacer algo deportivo, no reglamentado, de zona deportiva. Que, como sabían que en una de las plazas se había cambiado y se había aumentado la zona de niños, infantil, que por qué en la otra no se podía poner algo deportivo. Y, efectivamente, yo no lo vi mal, porque efectivamente tenían tres plazas, de las tres zonas de juegos infantiles, las tres, y dije «pues muy bien, pues hacemos una pista de deporte», que además yo creo que ha sido la primera pista de deporte que se ha hecho, pero en esta distancia, donde hay bloques aquí y bloques aquí. O sea, la pista está en una plaza donde está rodeada de todos los bloques de Calle Palestina, de esa zona. Y la hicimos. Y además se pusieron unas mini porterías. Porque es un campito para los niños más pequeños del barrio, para que, efectivamente, pudieran jugar a la pelota con sus padres, en lugar de ir a la zona de juegos, pues que se fueran allí a jugar con la pelota.

Ha estado un año. Pero lo que pasa en esta ciudad, que no sé por qué tiene que pasar nada más en esta ciudad, yo creo que somos en ese aspecto... no sé por qué, la verdad, si es por educación, si es mirar por el... lo que a mí no me gusta que me hagan no te lo hagan a ti... algo nos falta en esta ciudad en ese aspecto, porque nadie respeta los espacios para niños, sino todo lo contrario. Gente mayor, a partir de catorce y dieciséis



años, y dieciocho, pues iban allí a jugar al fútbol y a dar pelotazos. Con lo cual, ¿las consecuencias cuáles han sido? Que el bloque afectado... que el bloque afectado en ese aspecto, que incluso pusimos una valla entera para que no pudieran estar allí los pelotazos de gente mayor, que además se pusieron hasta carteles diciendo «no se permite jugar a la pelota a niños mayores de ocho, diez años», pero allí esto era un «despipote» total a todas horas. Con lo cual, los vecinos que, efectivamente, unos están a favor y otros están en contra, así es.

Vinieron los vecinos del bloque afectado principalmente, que son los más cercanos a la pista de deporte, en el cual presentaron su carta con ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

El Sr. Presidente: "Pulse el micrófono, Sra. Porras, si es tan amable".

La Sra. Porras Teruel: "Del bloque existente en esa zona. Y es la decisión... igual que tomé la decisión de ponerlo, porque me parecía una buena idea, es decir, pues hacemos una plaza para que los niños puedan jugar a la pelota, y lo hicimos con esa... con la misma historia, pues vimos que, efectivamente, aparte de que tuvimos que poner una valla para que los balonazos no llegaran al mismo bloque, porque está justo al lado de la pista, se mal utilizaba. Hemos puesto carteles, ha ido policía... O sea, hemos hecho todo antes de quitar la pista. Pero no hay forma. Claro, no hay forma.

Entonces, la gente que pasaba... Porque esto es un pasillo. Aquí ves el pasillo de entrada al portal, al bloque, no respetan que la gente esté pasando y ya más de uno se ha llevado un pelotazo. Pero no es para lo que se pone esta pista, que la pista esta se ponía para niños que no tienen fuerza, sino todo lo contrario. Que podían entretenerse...

Hombre, Ysabel, niños de cuatro años, niños de ocho años, no tienen fuerza como para dar un pelotazo. El problema no es ese, el problema es que se metía ya gente adulta a jugar al fútbol y dar pelotazos. De hecho, se cayeron todos estos azulejos que tú ves ahí. Se quitaron. Se caían, se cayeron de todos los pelotazos que aguantaban. Y era de noche, de madrugada y a todas horas. Y hemos hecho todo lo que hemos podido hacer, pero es que era imposible. Entonces, había más gente que, efectivamente, estaba afectada en negativo que en positivo.

De todas maneras, enfrente hay el campo de fútbol, tiene... O sea, son colegios, tienen su zona deportiva. Pero que nosotros lo hemos hecho en positivo, pero que lo hemos tenido que quitar porque tenemos más demandas de lo negativo que de lo positivo, Eduardo. No ha habido otra... no hay otra intencionalidad ni nada.



Y, hombre, lo de la ...(inaudible)... se llevó precisamente al Pleno que estuvo Ud. allí para informar del tema del ...(inaudible)... No diga que no ha estado informado, claro que sí. Y como le dije al Presidente de la Asociación de Vecinos, que estaba allí, Antonio Vega ...(inaudible)... «Ud. cobra subvenciones de este Ayuntamiento, y se le dan subvenciones, para que informe de las cosas...» ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

"De las que... pero, efectivamente, hay propuestas por parte de unos comerciantes que quieren el ...(inaudible)... y ellos tienen la obligación, que para eso estamos subvencionados por este Ayuntamiento. Y tiene espacio público de este Ayuntamiento donde deben de hacer la consulta, que yo creo que entiendo que las asociaciones de vecinos están para eso también, ¿eh? Y por eso lo llevé al Pleno, y por eso se enteró Ud. allí en el Pleno del distrito, o sea... y en la Comisión.

Y esto también, o sea, se llevó allí, hubo una serie de vecinos, la que vino a pedir la zona deportiva, y es sólo una señora. Que después ya otras cosas se las contaré después de micro, ¿vale?"

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Sí, empiezo por el final, porque creo que la Sra. Porras no me ha entendido bien. A mí me parece bien que se debatiera el tema del SARE en la Junta de Distrito. Lo que pregunto es por qué no se debatió un tema como este también en la Junta de Distrito. Y no se ha hecho. Y Ud. dice que hay más vecinos en contra que a favor, pero no sé en qué se basa, porque no me ha informado de cuántos vecinos pidieron la desaparición de este espacio de uso para juegos infantiles, y cuántos vecinos hay en contra. ¿Se ha preguntado a los vecinos cuántos hay a favor de mantener esta pista deportiva? Yo creo que no. ...(intervención fuera de micrófono)... Porque hubiera sido tan fácil como haber puesto unos cartelitos en la zona y haber convocado pues a la próxima Junta de Distrito para que se hubiera debatido allí, tan fácil como eso.

Y, desde luego, cuando Ud. dice que aquello era para juego infantil, es que es lo mismo, no pierde sentido lo que le estoy diciendo. Primero, porque como le decía, yo entiendo el deporte no sólo como una actividad reglamentada. Por supuesto allí no se pueden jugar unos partidos reglamentarios de fútbol sala, está claro, pero cualquier actividad física es deporte. Pero si Ud. me habla de juegos infantiles se lo admito. Una pista de juegos infantiles para mí tiene el mismo sentido el haberla mantenido.



Creo que... Primero, no me dice cuántos vecinos han pedido el que se eliminara; no ha preguntado Ud. cuántos vecinos estaban a favor de que se mantuviera, y me gustaría que se hiciera, porque todavía estamos a tiempo; no me dice por qué no se ha debatido en la Junta de Distrito; y no me dice tampoco qué informes ha habido, si es que ha existido alguno, informes técnicos que justificaran la desaparición de ese espacio para juegos deportivos.

En cualquier caso, yo creo que era más fácil haber reglamentado el uso y haber hecho todo lo posible, incluso en limitación de horarios o cerramientos, para que aquello causara los menos problemas posibles. Ud. dice que se puso una valla para evitar los balonazos: me parece muy bien. Medidas de ese tipo ...(se apaga el micrófono automáticamente)... "

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, para ir terminando".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Para conjugar los dos intereses en juego. Que yo creo que los intereses en juego, en este caso el derecho al descanso de los vecinos y el juego infantil también de otros vecinos, se pueden conjugar si hay interés y si hay voluntad".

El Sr. Presidente: "Sra. Porras".

La Sra. Porras Teruel: "Mire Ud., Sr. Zorrilla, aquí hay cuarenta firmas del bloque que le he señalado antes. No hay ni un vecino a favor. No hay ni un vecino a favor. Pero es que los que lo han pedido han sido dos, Ysabel. Una señora -que ya te lo diré después de micro, que por eso se ha reído Eduardo-. Dos personas, Ysabel. Dos, dos personas. Y se han quitado y ni siquiera han ido a reclamar ni han dicho nada, ¿eh? ...(intervención fuera de micrófono)... No, ya lo verán. Pues ya lo veréis, ya lo veréis, ya lo veréis, Eduardo. Ya lo veréis, Eduardo. Ya lo veréis, Eduardo, verás como no van, Eduardo, verás como no van. Porque ella misma, la última vez que hablé con ella, que después estaba en otro sitio ingresada, me dijo que «yo entiendo lo que dicen los vecinos, pero es que yo ya no me puedo bajar todos los días aquí a pelearme con los niños». Ella misma, reconocido por ella misma.

O sea que no es lo que te cuenta en algunos casos una señora. Allí hay mucha gente viviendo. Y vuelvo a repetirte, yo te puedo demostrar que hay más en contra que a favor. Y lo mismo que tú me dices a mí que es al revés, no, te digo yo a ti... te digo yo que no, Eduardo. Lo que yo te digo a ti es que no, Eduardo. Lo que yo te digo es que no.

Y dice «¿Y por qué no lo pasó por Comisión?». Porque cuando la puse tampoco lo pasó por Comisión. Si es que cuando la puse tampoco lo he pasado por Comisión, porque



entendía que era una cosa razonable, y como era una cosa razonable y podía hacerse, ¿por qué no se iba a hacer? Si los afectados o los vecinos de allí lo querían. ¿Yo por qué tengo que preguntarle al de la Cruz de Humilladero si quieren allí la pista? Yo, de verdad... es que me parece absurdo. Igual que tomé una decisión, he tenido que tomar otra obligada, ¿eh? Obligada. No por gusto, todo lo contrario. Igual que esas pistas están en San José del Viso y no hay ningún problema. Pero, ¿por qué? Porque es un espacio donde no hay viviendas y es un espacio donde los niños juegan sin ningún problema, y son ...(se apaga el micrófono automáticamente)..."

"Son mini y eso, pero porque son para niños pequeñitos, no para niños grandes. Y si allí la gente después se meten los niños de catorce y dieciséis años y empiezan a dar balonazos y el vecino no puede ni descansar, pues tampoco es lógico. Estamos hablando de la Ley del Ruido, ¿eh? Yo creo que también que respetar ese ruido, no sólo nada más que el que habla, sino también del otro deporte que dice «oye tienes un horario de deporte».

Pero vamos, que de esa zona, en Carranque, en Carranque, Eduardo, hay una parcela que está ahí abandonada, llena de matojos, que se podían hacer zonas deportivas por parte de la Junta, ¿eh? Efectivamente. Y es lo que vamos a pedir ...(intervención fuera de micrófono)...

Pues yo te pediré que vayas cuando eso, y lo pedimos juntos, sin ningún problema. Pero lo que no podemos es contentar a un bloque que no le afecta contra otro bloque que le afecta de lleno, si es que eso es así. Entonces, a lo mejor el bloque del otro lado, de la otra pastilla, que da más a la Gerencia de Urbanismo, pues a lo mejor ellos dicen que sí que quieren eso, pero mire Ud., es que a Ud. no le afecta. Es que como a Ud. no le afecta y el único bloque al que le afecta es el que ha pedido las firmas y el que ha dicho que está en contra por los perjuicios que está teniendo. Que ellos vivían felices y tranquilos en esa zona y que desde que hemos puesto la pista, por el mal uso, -porque además ellos lo reconocen- por el mal uso de la gente, y porque no respetan los horarios. Ellos durante el día dicen «yo no tengo ningún problema», pero es que por la noche que te estén allí dando balonazos toda la noche, hasta las dos y las tres de la madrugada, pues chico, para eso está otro... Y yo lo entiendo. Que los que dicen que no lo quieren son los afectados. El que diga que sí lo quiere es porque no le afecta en absoluto, porque vive en la otra plaza.

Entonces, yo encantada de hablar con su interlocutor para explicarle y enseñarle los papeles que tenga que enseñarle.

Muchas gracias".

La Comisión quedó enterada de la anterior comparecencia.



Punto nº 17.2.- Solicitud de comparecencia de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.ª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el día 15 de septiembre de 2016, para que el Sr. Pomares Fuertes informe sobre los terrenos contaminados de la antigua Repsol.

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la Sra. Torralbo.

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno. Pues ya lo dice la propia comparecencia. Nosotros presentamos una Moción que fue aprobada el 28 de enero de 2016, y tenía que ver con la descontaminación de estos terrenos y, bueno, todos los trámites necesarios. Posteriormente, vimos en vista de expediente que se le había enviado a la Junta de Andalucía y, bueno, la Junta especificaba los trámites que debían de realizarse sobre esos terrenos en cuanto al informe histórico de situación y la declaración posterior de suelo contaminado o no. Hasta la fecha desconocemos qué se ha hecho.

Sí que tengo algún conocimiento de que se le dijo a la Sareb que lo realizase, cuestión que, la verdad, tenemos dudas, puesto que el sujeto obligado, interesado, deben ser los propietarios -además lo dice el propio informe de la Junta-, y queríamos saber si se había avanzado algo en esto. Porque, bueno, vemos que se están realizando obras que afectan a esos terrenos, que bueno, que se está interviniendo más allá y que, incluso, se anuncian actuaciones futuras por acuerdos que todavía no se han llegado, pero bueno, que pudieran llegar a darse. Cuando tenemos una actuación preceptiva e imprescindible que tiene que ver con la descontaminación de esos suelos, y parece ser que eso no se ha tomado con la seriedad y con la necesidad y obligatoriedad.

Es más, ahora acaba de, bueno, estar en proyecto para aprobar la orden por la que se aprueba el Programa Andaluz de Suelos Contaminados 2016-2021 por parte de la Consejería de Medioambiente de la Junta. O sea, tenemos una abundante legislación y obligaciones que estamos eludiendo e, incluso, en ese debate no público, porque es entre Grupos, porque a la ciudadanía se le ha vetado ahora mismo -por ahora, no se le deja participar- sobre el uso y disfrute de esos terrenos o la actuación urbanística que se lleva a cabo.

Entendemos que hay que centrarse... y qué se está haciendo sobre este tema de la descontaminación, si hay alguna información nueva pues le rogaría que nos la dieran".

El Sr. Presidente: "Sí. Encantado, Sra. Torralbo.

Efectivamente, detrás de la aprobación de la Moción que presentaron Uds. el 28 de febrero se le pasó a la Junta de Andalucía dicha aprobación, sobre todo lo que tiene que ver



con las propuestas aprobadas, que era trasladar a la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio informes sobre la situación de los suelos del sector y solicitar a la Consejería de Medioambiente que iniciara los trámites para la posible creación de suelo no contaminado o contaminado, con la consiguiente obligación de proceder en su caso a la recuperación medioambiental.

Eso se lo enviamos a la Junta, se le envió el 8 de febrero, y el mismo 19 de febrero nos contestó la Consejería diciendo lo siguiente: «Uno. Para... recibido un poco sus documentos y su Moción, deberán presentar el informe histórico de situación -como Ud. bien ha mencionado- ante la Delegación ya Territorial, no la Consejería; y en caso de que dicha Delegación Territorial estime que hubiera indicios de posible existencia de riesgos inadmisibles para la salud humana –bueno- el ecosistema que tuviera contaminación, pues Uds. como Ayuntamiento deberán proceder al inicio de oficio del correspondiente procedimiento y declaración de suelo contaminado».

Bien. Dicho lo cual, el 9 de marzo, a raíz de que recibimos tal, les mandamos al promotor -en este caso a la Sareb- que en el informe técnico redactado por la Gerencia del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución del sector de Repsol. En el cual, entre otras muchas cuestiones, se le informaba sobre este asunto en particular, sobre lo que Ud. había presentado, sobre la Moción, sobre lo que nos hubiera contestado la Junta... y se le condicionaba la aprobación a la presentación por parte de ellos de un nuevo proyecto de urbanización que debe incluir las determinaciones antes contempladas y suscitadas por la Junta de Andalucía.

Desde esa fecha, o sea, quiero decir, desde el 9 de marzo, esa documentación que se le requirió al promotor no ha sido presentada. Y, por lo tanto, en ese punto estamos, esperando a que ellos presenten ese nuevo proyecto de urbanización donde contemple todos esos requisitos que nos ha solicitado y ha tenido a bien la Consejería de Medioambiente".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Torralbo Calzado: "Sólo me queda decir que realmente están incumpliendo unas obligaciones legales importantes. Y, bueno, tanto interés en aprobar un proyecto en el cual no sabrán si técnicamente será viable, puesto que hasta que no se realicen cuanto menos los trámites de la descontaminación, difícilmente también podrán acceder también a la licencia de obras o cualquier tipo de actuación en ese terreno, la verdad.



Se está volviendo a jugar, como en otros temas que estamos viendo en esta ciudad, con una premura en algunos temas, cuando realmente los temas de fondo, los que hay que resolver, no se acometen. Entonces, hace malpensar, y hace pensar que hay intereses siempre especulativos, urbanísticos, que van más allá de la realidad. Si realmente hay una vocación de hacer una promoción ahí o lo que fuera, tanto por la Sareb como por este propio Ayuntamiento, lo primero que tenía que acometer son sus obligaciones de descontaminación o de declaración, si lo están o lo no están -que parece ser que sí lo está y va a ser difícil, por lo menos algunas partes de ellos- de esos terrenos que, bueno, ha habido hidrocarburos durante treinta años y que, realmente, tienen procedimientos.

Y, además, como lo dice la propia Junta de Andalucía, el procedimiento de descontaminación no es difícil, pero tiene sus trámites lentos y, además, deben utilizarse los medios más... bueno, como habla de la descontaminación, de la recuperación voluntaria del suelo, que es de los mejores sistemas que existen actualmente, que llevan su tiempo.

Solamente con esto queremos, bueno, pues que se... que el Ayuntamiento también tiene una responsabilidad, es propietario de la gran mayoría de esos suelos, y que si la Sareb no cumple, también está incumpliendo el propio... la propia Gerencia o el propio Ayuntamiento en sus trámites obligados".

El Sr. Presidente: "Sí. Sin ánimo de entrar en más debate, Sra. Torralbo, pero, efectivamente, lleva razón pero no lleva Ud. la razón en una cosa. Quiero decir, ese momento llegará cuando los Grupos Políticos nos pongamos de acuerdo.

En marzo se paraliza por parte de ellos, incluso por nosotros, los próximos proyectos de urbanización, hasta que no consensuemos entre los distintos Grupos un proyecto que tenga la mayoría. Es decir, no se puede presentar un proyecto de urbanización, porque ahora mismo no hay aprobación. Y en los proyectos de urbanización era contemplado todas las medidas y cautelas que Ud. nos pidió en su momento y que la propia Junta de Andalucía también nos ha pedido, pero no pensará que la Sareb o el propio Ayuntamiento vamos a elaborar un proyecto de urbanización hasta que no tengamos consensuado sinceramente tal.

Con lo cual, entiendo que no es una cuestión de la Sareb ni de este Ayuntamiento, sino una cuestión justo de responsabilidad de estos Grupos Políticos -incluido el mío- de que entre todos lleguemos a un acuerdo para ver cuál es el futuro de los suelos de Repsol. Con ese futuro el proyecto de urbanización tendrá que reflejar ese acuerdo. No puedes presentar un proyecto de urbanización que, sin saber... Es decir, es así.



Sra. Torralbo, lo hemos dicho más de una vez, Ud. quiere hacer la descontaminación antes. Mire Ud., la descontaminación será cuando se vaya a trabajar sobre el terreno. Y todas esas pruebas y todo ese... cuando se apruebe el proyecto de urbanización. Mire Ud., nadie aborda una cuestión sin saber hacia dónde voy. Tendremos que tener un proyecto.

Entonces, esa es la cuestión, le guste a Ud. o no le guste. Entonces, bueno, pues estamos a la espera justamente de nuestra indecisión política, retrasa justamente lo que Ud. desea y creo que es bueno, ¿eh? Vuelvo a decir que en este tema le apoyo porque es una cuestión de, simplemente, de quedarnos tranquilos y de ver que los suelos no están contaminados como, efectivamente, pues todos creemos.

La Comisión quedó enterada de la anterior comparecencia.

Punto nº 17.3.- Solicitud de comparecencia del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, presentada el día 15 de septiembre de 2016, para que el Sr. Pomares Fuertes informe sobre la obras en el palacio del Marqués de la Sonora en calle Granada.

En la sesión, el **Sr. Pérez Morales** indicó: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

En el mes de febrero, los representantes de los distintos Grupos Políticos representados en esta Corporación mantuvimos una reunión en la Gerencia de Urbanismo con ActivumSG, que son los representantes que nos presentaron un proyecto para hacer un hotel en lo que se conoce como el Marqués de la Sonora, en Calle Granada.

Y allí se nos planteó que se iba a suspender lo que era la venta forzosa del edificio porque en el cronograma que nos planteaban los propietarios -bueno, los nuevos propietarios- se planteaban que se iban a cumplir una serie de hitos. Es decir, en el mes de marzo iban a tener ya la licencia de obra. Y que, posiblemente, incluso antes del verano se planteaba que se pudieran iniciar las obras.

Pero bueno, sí se dio cierto margen, se habló del mes de julio. Ha pasado el mes de julio, ha pasado el mes de agosto, estamos en septiembre, finalizando septiembre en estas fechas, y en este momento uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad aún no sabemos si se van a comenzar las obras o si se está cumpliendo o no el compromiso con el que el resto de los Grupos Políticos aceptamos este cronograma y, por tanto, suspender la venta forzosa del edificio.

También traigo a colación que una de las primeras mociones que el Grupo Socialista de esta Corporación actual presentó era la creación de una ordenanza municipal



del registro municipal de solares y edificaciones en situación de ruina. Así que todavía parece ser que no hay ningún tipo de información, pero que iba en la misma línea.

¿Qué queremos evitar desde el Grupo Municipal Socialista? Que año tras año encontremos en la ciudad de Málaga en el centro histórico, concretamente en el caso histórico, edificios que se encuentran en ruina o que son solares que están ahora mismo tapiados y que, por tanto, afean a la ciudad de Málaga.

Por tanto, queremos saber exactamente cómo está la situación del edificio destinado a uso hotelero y, sobre todo, que también pues, no en esta línea, más adelante, pero que sí se atenga lo que es la creación de esta ordenanza municipal que fue aprobada por todos los Grupos Municipales por unanimidad.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente señaló: "Bien. Como Ud. bien ha explicado, están cumpliéndose los ítems en la construcción del proyecto del Marqués de la Sonora presentado por ...(inaudible)... Sociedad Limitada.

Cumpliendo los distintos ítems, en marzo tenían que presentar la licencia. Siguiendo ítem es, una vez aprobada la licencia, tendrá... no sé recordarle, era... creo que eran seis meses para iniciar la construcción. Creo recordar, estoy hablando de memoria, Sr. Pérez, me parece que eran seis meses.

Pero, independientemente, es que sí cumplieron ellos en marzo. En marzo presentaron la licencia. El siguiente ítem empieza en cuanto la licencia esté concedida y en ese punto estamos.

¿Qué ha ocurrido con la licencia? Bueno, pues la licencia esperamos que esté pronto a resolver, pero fíjense lo que ha pasado: al ser un espacio ...(inaudible)... pues ha ...(inaudible)... Ellos presentaron el 4 de marzo la licencia de obra; el 28 de marzo presentan también la documentación modificada del proyecto básico; el 19 de mayo tienen informe favorable de la Consejería de Turismo para hotel de cuatro estrellas, que habíamos pedido el informe oportuno; el 5 de julio el informe técnico por parte de la Gerencia es favorable, y se remite ya al último paso a Cultura para que se dé el visto bueno. El 2 de agosto se ha recibido el informe desfavorable de Cultura ...(intervención fuera de micrófono)... Sí, desfavorable, sí. Bueno, desfavorable, pidiendo que se ...(inaudible)... cambien el proyecto en lo que es la cubierta, ¿vale? El promotor lo que ha hecho es presentar los nuevos planos de esta nueva... lo que pedía Cultura, y se ha remitido a Cultura el 25 de agosto. Y, entonces, estamos todavía a la espera de la aprobación de



Cultura. Quiero decir, que está... simplemente es una cuestión ahora mismo entre el promotor de Cultura, en adaptar a unos cambios que ha pedido Cultura para dar su informe favorable, que son unos cambios en la cubierta. Y simplemente estamos ahí.

Con lo cual, entiendo que... creo que a la empresa incluso le ha hecho incluso hasta tres propuestas distintas Cultura -estoy hablando un poco de memoria-, o sea que quiero decir que se adaptan. En el momento que Cultura dé luz verde, tendrán la aprobación, porque el resto de documentación esta todo ya aprobado, todo lo demás está ya visado y aprobado. Y a partir de ahí seis meses.

Entonces, no sé decirle ahora mismo los tiempos ni el cronograma. Es decir, todo dependerá de cuando venga el informe de Cultura y, a partir de ahí, si nos podemos... O sea, en cuanto venga Cultura damos la licencia y a partir de ahí sí tenemos el siguiente cronograma, ¿no? El siguiente ítem que, creo recordar -si aquí hay parte de los consejeros y no me corrigen- me parece que eran seis meses para inicio de obra.

Si os acordáis, cuando hicimos el cronograma de Urbanismo prácticamente calculábamos todos que antes de final de año empezaban las obras. Ya no sabemos si serán en enero, porque dependerá... tiene seis a partir de la licencia, estamos en septiembre, pues ahí dependerá.

No sé si he respondido a lo que necesite. De todas formas, a quien quiera, hay vista del expediente del trámite de licencia. La licencia es OM-53/16".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Pérez Morales: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Sin duda, el hecho de la comparecencia era porque empezábamos a ver que los tiempos no cuadraban con lo que se había acordado con el cronograma. Sí es cierto que si se plantean aquí una serie de consideraciones por parte de Cultura y que está pendiente de que se apruebe, ralentiza lo que es la expedición de la licencia.

Por tanto, nosotros desde el Grupo Municipal Socialista, haremos una vista del expediente para ver en qué estado se encuentra y conocer también qué propuestas se han presentado a la Delegación de Cultura para que lo informe como... por estar incluido dentro de lo que es el PEPRI y, por tanto, tener esa vinculación de interés y, por tanto, patrimonial, de protección. Y nosotros haremos esa vista de expediente y agradecemos también la información detallada que ha dado en estos momentos.



Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "OM-53/16".

Punto nº 18.- Abierto el capítulo de preguntas, se estudiaron dos presentadas por escrito el 15 de septiembre de 2016 de D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que esencialmente son como sigue:

P.1- En relación a los criterios técnicos que aconsejaron la reordenación de la circulación de las calles Chopera y Alcaparrón:

“Ante algunas quejas de vecinos por los cambios en el tráfico de las Calles Chopera y Alcaparrón de la capital, nos gustaría conocer la motivación de dichos cambios. Por ello planteamos la siguiente pregunta:

¿Qué criterios técnicos aconsejaron la reordenación de la circulación de las calles Chopera y Alcaparrón, pasando de ser vías de doble sentido a vías de sentido único?”

P.2.- En relación al monolito retirado en la calle Cabello y Ollerías:

“En la calle Cabello y Ollerías se realizaron unas obras de restauración de inmuebles hace algún tiempo. Entendemos que para facilitar dichas obras, se retiró el monolito que adjuntamos en la fotografía y que se suponía debería ser repuesto en su lugar original tras las obras. Esto no ha ocurrido así y nos gustaría preguntar:

1.- ¿Se dieron los permisos para la retirada de dicho monolito?

2.- ¿Por qué no se repuso en su ubicación original?

3.- ¿Qué se va a hacer al respecto?”

El Sr. Presidente indicó que se contestaría a ambas preguntas por escrito.

La Comisión, quedó enterada de las preguntas que anteceden.

Punto nº 18.- Abierto el capítulo de preguntas, se estudiaron dos presentadas por escrito el 15 de septiembre de 2016 de D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que esencialmente son como sigue:

P.1- En relación a los criterios técnicos que aconsejaron la reordenación de la circulación de las calles Chopera y Alcaparrón:



“Ante algunas quejas de vecinos por los cambios en el tráfico de las Calles Chopera y Alcaparrón de la capital, nos gustaría conocer la motivación de dichos cambios. Por ello planteamos la siguiente pregunta:

¿Qué criterios técnicos aconsejaron la reordenación de la circulación de las calles Chopera y Alcaparrón, pasando de ser vías de doble sentido a vías de sentido único?”

P.2.- En relación al monolito retirado en la calle Cabello y Ollerías:

“En la calle Cabello y Ollerías se realizaron unas obras de restauración de inmuebles hace algún tiempo. Entendemos que para facilitar dichas obras, se retiró el monolito que adjuntamos en la fotografía y que se suponía debería ser repuesto en su lugar original tras las obras. Esto no ha ocurrido así y nos gustaría preguntar:

1.- ¿Se dieron los permisos para la retirada de dicho monolito?

2.- ¿Por qué no se repuso en su ubicación original?

3.- ¿Qué se va a hacer al respecto?”

El Sr. Presidente indicó que se contestaría a ambas preguntas por escrito.

La Comisión, quedó enterada de las preguntas que anteceden.

***PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:***

Comisión 22/4/2016

Pregunta 2, formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz relativa a la noria gigante panorámica instalada en Avda. de Manuel Agustín Heredia.

IV.- RUEGOS.

Punto nº 21.- Abierto el capítulo de ruegos, se formularon los siguientes:

R.1.- El Sr. Pérez Morales, tras indicar que aprovechaba para saludar a los vecinos de Los Mora que estaban aquí presentes -a Juan González y a Manolo-, precisó que desde el Grupo Municipal Socialista se iba a hacer el ruego de que, desde el Ayuntamiento de Málaga se hiciera un seguimiento en la conservación y mantenimiento del camino rural de la ciudad de Málaga que comunicaba Los Moras (Almogía) y que discurría por el arroyo Cupiana y, sobre todo, para que el Ayuntamiento pusiera las medidas oportunas para que las administraciones competentes pudieran adoptar medidas correctoras, si fuesen



necesarias, para crear un nuevo carril de acceso a Los Moras y El Conde, dando servicio a los términos municipales de Málaga y Almogía. Por último, que también se hiciera la señalización de los núcleos rurales habitados de la ciudad de Málaga del Conde y Los Moras que en estos momentos no contaban con ello.

Finalizó diciendo que este ruego era fruto de varias mociones que se habían presentado y a las cuales todavía no se les había dado cumplimiento.

Dicho ruego, que fue presentado por escrito en la misma sesión, resulta del siguiente tenor literal:

“RUEGO que presenta D. Daniel Pérez Morales, portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, ante la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, **relativa a la vía de acceso al núcleo de Los Moras.**

La gran mayoría de los caminos existentes en Andalucía son de titularidad municipal, es decir, es competencia de las entidades locales su acondicionamiento y mantenimiento para que puedan cumplir su función principal de conectar los núcleos rurales. En la ciudad de Málaga estos caminos rurales se ubican en los distritos periféricos: Este, Puerto de la Torre, Miraflores, Campanillas, Palma-Palmilla y Churriana.

Los residentes de esos núcleos de población, algunas con poblamiento desde hace más de cien años, que pagan sus impuestos municipales como cualquier otro ciudadano de Málaga, llevan años esperando que los prometidos arreglos en los carriles lleguen a sus zonas. En los últimos años, la inversión municipal en la reparación de caminos rurales en la ciudad de Málaga ha sido prácticamente inapreciable y muchos accesos a los núcleos habitados fuera de la ciudad consolidada están en una situación impracticable, dificultando las comunicaciones y la vida de los residentes.

Pese a las innumerables iniciativas políticas (mociones, ruegos, preguntas...) tanto en los distritos de Campanillas, Puerto de la Torre o Este, en las comisiones de Ordenación del Territorio o ante el Pleno del Ayuntamiento de Málaga que por parte del Grupo municipal del PSOE.

El Ayuntamiento de Málaga sigue sin contar con un plan de actuación para el arreglo y conservación de carriles, ni realiza la limpieza de cunetas previo a la llegada de las lluvias, ni acomete los necesarios refuerzos en los arroyos y escorrentías que eviten que esos carriles acaben desapareciendo o necesitando obras muchos más costosas pese a que es sabido que la inversión en el mantenimiento es siempre mejor que las reparaciones de urgencia.

Este es el caso de la situación actual del tramo del carril que da acceso a la barriada de las Moras, a través del arroyo Cupiana que tras casi 2 años sin actuar



en su mantenimiento, estando en un estado intransitable, se acaban de comenzar una actuación de urgencia tras la movilización de los vecinos.

La solución definitiva pasa por hacer un nuevo tramo de carril en el término municipal de Málaga, paralelo al arroyo Cupiana, que comunique con el tramo asfaltado realizado por el Ayuntamiento de Almogía. Esa moción propuesta socialista ya fue aprobada por el Ayuntamiento en enero de 2011, datando las últimas de diciembre de 2014 y noviembre de 2015 sin que se haya realizado la obra comprometida tras casi 6 años y numerosos cambios de proyecto para crear ese nuevo acceso. Hace un mes enviaron el proyecto a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el informe preceptivo de aguas.

Por ello, este Grupo Municipal presenta ante la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, el siguiente

RUEGO

- 1. Que el Ayuntamiento de Málaga haga un seguimiento en la conservación y mantenimiento del camino rural de la ciudad de Málaga que comunica con Los Moras (Almogía) y que discurre por el arroyo Cupiana.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga adopte las medidas oportunas, una vez informado el proyecto por las administraciones competentes, adoptando las medidas correctoras si fuesen necesarias, para crear el nuevo carril de acceso a Los Moras y El Conde, dando servicio a los términos municipales de Málaga y Almogía, paralela al arroyo Cupiana.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la señalización de los núcleos rurales habitados en la ciudad de Málaga del Conde y Los Moras”.*

R.2.- El Sr. Gálvez Chica seguidamente reiteró un ruego que se hizo ya, creía recordar, hacía tres Comisiones anteriores, para la colocación en la zona del vestíbulo de entrada de este Ayuntamiento de una estructura protectora para los agentes de policía que trabajaban en esa zona con la intención de evitarles problemas de salud porque se estaba acercando el invierno. Por ello, rogaba al área correspondiente que tomara las medidas oportunas para que se ejecutara alguna estructura; la que fuera, pero que se hiciera.

R.3.- La Sra. Torralbo Calzado manifestó que su ruego era sobre el acceso al colegio la Biznaga pues, en este comienzo de curso, había habido muchos incidentes, lo que había hecho constar en el Consejo de Distrito.

Añadió que, el problema que se tenía también era que la policía, cuando acudía ante los problemas que había, estaba multando a los vecinos y estaba creando mucha conflictividad. No creía que esa fuera la solución porque, independientemente de que los vecinos a veces aparcaban como podían pues allí no había manera de aparcar, sin coches



de vecinos también existía un problema, dado que el carril no tenía la anchura mínima para que pudiera tener un doble sentido.

Finalizó indicando que teníamos que buscar una solución entre todos para ese acceso y que no recayera solo la responsabilidad en los vecinos porque creaba mal clima y problemas de convivencia en el vecindario, de ahí que solicitara que se le transmitiera al Concejal de Seguridad que se tuviera cuidado con ese tipo de actuaciones.

La Comisión quedó enterada de los ruegos que anteceden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, del día del encabezamiento, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta de la que, como Secretaria de la misma, doy fe.